



**HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD**

**I X T A P A L U C A**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**No. IA-012NBU999-E80-2016**

**RELATIVA A:**

**“LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL  
PERSONAL DEL HRAEI”**

**ÍNDICE**

Pág.

<b>GLOSARIO</b>		
<b>I.</b>	<b>DATOS GENERALES.</b>	
I.1	Entidad convocante.	1
I.2	Medio y carácter del procedimiento de Invitación.	1
I.3	Número del procedimiento de Invitación.	2
I.4	Ejercicios fiscales de la contratación.	2
I.5	Idioma en que se presentarán las proposiciones.	2
I.6	Disponibilidad presupuestaria.	2
I.7	Declaración con falsedad y combate al cohecho.	2
I.8	Vigencia del pedido.	3
<b>II.</b>	<b>OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA</b>	
II.1	Identificación de los bienes.	3
II.2	Determinación de asignación de partidas.	3
II.3	Precio máximo de referencia.	3
II.4	Normas que deberán cumplir los bienes.	3
II.5	Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones.	4
II.6	Tipo de contrato	4
II.7	Modalidad de contratación	4
II.8	Forma de adjudicación	4
II.9	Modelo de pedido.	4
II.10	Documentación requerida para la formalización del pedido	4
II.11	Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del pedido	5
II.12	Horario de solicitud de los bienes	5
II.13	Lugar de entrega de los bienes	5
II.14	Plazo de entrega de los bienes	5
II.15	Condiciones de entrega y verificación de los bienes	6
II.16	Seguros	7
II.17	Pago	7
II.18	Moneda en que se pagará	7
II.19	Lugar y condiciones de entrega de las facturas	7
II.20	Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido	7
II.21	Impuestos y derechos	8
II.22	Penas convencionales	8
II.23	Deductivas	8
II.24	Garantía de los bienes y devoluciones	8
II.25	Garantía del cumplimiento	8
II.26	Garantía del anticipo	9
II.27	Ejecución de la fianza del cumplimiento del pedido.	9
II.28	Liberación de la garantía	9
II.29	Modificaciones al pedido	9
II.30	Modificación de la garantía de cumplimiento	9
II.31	Rescisión del pedido	9

<b>II.32</b>	Restricción de cesión de derechos y obligaciones	9
<b>II.33</b>	Terminación anticipada del pedido	10
<b>II.34</b>	Suspensión temporal de la entrega de los bienes	10
<b>II.35</b>	Nulidad de los actos, pedidos y convenios	10
<b>II.36</b>	Controversias	10
<b>III.</b>	<b>FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA</b>	
<b>III.1</b>	Reducción del plazo	10
<b>III.2</b>	Calendario de eventos	10
<b>III.3</b>	Difusión de la Convocatoria	11
<b>III.4</b>	Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.	11
<b>III.5</b>	Proposiciones conjuntas	11
<b>III.6</b>	Proposiciones que se pueden presentar	12
<b>III.7</b>	Documentación distinta a las proposiciones.	12
<b>III.8</b>	Revisión de la documentación distinta a las proposiciones	12
<b>III.9</b>	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	12
<b>III.10</b>	Rubrica de las proposiciones	12
<b>III.11</b>	Visita a las instalaciones	12
<b>III.12</b>	Presentación de muestras	13
<b>III.13</b>	Junta de aclaraciones	13
<b>III.14</b>	Acto de presentación y apertura de proposiciones	14
<b>III.15</b>	Suspensión del procedimiento de Invitación.	15
<b>III.16</b>	Cancelación del procedimiento de Invitación desierto	15
<b>III.17</b>	Declaración del procedimiento de Invitación desierto	15
<b>III.18</b>	Acto de Fallo	16
<b>III.19</b>	Corrida de Tallas	16
<b>IV.</b>	<b>REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR</b>	
<b>IV.1</b>	Presentación, formato y firma de la proposición.	16
<b>IV.2</b>	Condición de los precios	17
<b>IV.3</b>	Moneda en que se expresará la proposición.	17
<b>IV.4</b>	Modificación de las proposiciones.	18
<b>IV.5</b>	Periodo de vigencia de la proposición.	18
<b>IV.6</b>	Preferencia a bienes nacionales	18
<b>IV.7</b>	Comunicación y relación con el Hospital Regional de alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento de Invitación.	18
<b>IV.8</b>	Utilización de los documentos e información de esta Convocatoria	18
<b>IV.9</b>	Derechos de propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos.	18
<b>IV.10</b>	Causas de desechamiento de las proposiciones.	19
<b>V.</b>	<b>CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES</b>	
<b>V.1</b>	Criterios para la evaluación.	19
<b>V.2</b>	Forma de evaluación	20
<b>V.3</b>	Errores aritméticos	22
<b>V.4</b>	Criterios para la adjudicación.	22



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

“LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI”

**IA-012NBU999-E80-2016**



<b>VI.</b>	<b>DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES</b>	
<b>VI.1</b>	Documentación distinta a la proposición	23
<b>VI.2</b>	Documentación que integra la propuesta técnica	24
<b>VI.3</b>	Documentación que integra la propuesta económica	25
<b>VII.</b>	<b>INCONFORMIDADES</b>	
<b>VII.1</b>	Actos que podrán inconformarse	26
<b>VII.2</b>	Lugar para presentar inconformidades	26
<b>VII.3</b>	Controversias	26
<b>VIII.</b>	<b>FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.</b>	26
	<b>ANEXO TÉCNICO</b>	28
	<b>ANEXO “A”</b>	123
	<b>FORMATOS</b>	125

## GLOSARIO

<b>ADMINISTRADOR DEL PEDIDO:</b>	El titular de la <b>Subdirección de Recursos Humanos</b> , será quien vigilará el cumplimiento del pedido.
<b>ÁREA CONTRATANTE:</b>	<b>La Subdirección de Recursos Materiales</b> es la facultada en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes o los servicios que se requieran.
<b>ÁREA REQUIRENTE:</b>	<b>La Subdirección de Recursos Humanos</b> , es el área que solicita formalmente la contratación de los bienes objeto de la presente convocatoria.
<b>ÁREA TÉCNICA:</b>	<b>La Subdirección de Recursos Humanos en conjunto con la Comisión Central Electrónica de Vestuario y Equipo del HRAEI</b> , será la responsable de dar respuesta a las preguntas que realicen los licitantes en la junta de aclaraciones sobre aspectos técnicos de los bienes y será la encargada de evaluar las propuestas técnicas.
<b>BIENES:</b>	Los que se solicitan con motivo de la presente Invitación y se especifican en el <b>Anexo Técnico</b> de la Convocatoria.
<b>COMPRANET:</b>	Sistema electrónico de información público gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, bienes, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
<b>CONVOCATORIA:</b>	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes objeto de esta Invitación.
<b>PEDIDO:</b>	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la Convocante y el licitante adjudicado.
<b>CONVOCANTE:</b>	El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales.
<b>HRAEI:</b>	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
<b>LEY:</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>INVITACIÓN:</b>	Procedimiento administrativo para la adquisición, arrendamiento de bienes o contratación de servicios que celebran los Organismos y Entidades que forman parte del Sector Público.
<b>LICITANTE:</b>	Persona Física o Moral que participe en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
<b>MIPYMES:</b>	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa.
<b>PARTIDA O CONCEPTO:</b>	La división o desglose de los bienes a adjudicar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
<b>PROPOSICIONES:</b>	Oferta técnica y económica
<b>PROVEEDOR:</b>	La persona con la que celebren los contratos o pedidos de adquisiciones, de bienes o servicios.
<b>PUNTOS Y PORCENTAJES:</b>	El criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes a que se refieren los artículos <b>29</b> fracción <b>XIII</b> , <b>36</b> párrafos segundo y tercero y <b>36 Bis</b> fracción <b>I</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>RANGO:</b>	Son los límites mínimos y máximos de puntuación o unidades porcentuales que pueden otorgarse a los rubros y subrubros establecidos.
<b>REGLAMENTO:</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I. DATOS GENERALES.**

<p><b>I.1. Entidad Convocante.</b></p>	<p>El <b>Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca</b>, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1112 y 1277, con fundamento en el artículo <b>134</b> de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, <b>25</b> primer párrafo, <b>26</b> fracción <b>II</b>, <b>26</b> bis fracción <b>II</b>, <b>28</b> fracción <b>I</b>, <b>29</b>, <b>40</b>, <b>42</b> y <b>43</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, <b>35</b>, <b>39</b> y <b>77</b> de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en la materia, convoca a Personas Físicas y Morales que no se encuentren en los supuestos señalados en los artículos <b>50</b> y <b>60</b> de la Ley, a participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.</p>	
<p><b>I.2. Medio y carácter que se utilizará en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.</b></p>	<p><b>I.2.1. Presencial.</b> En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>No aplica</p>
	<p><b>I.2.2. Electrónica.</b> La presente licitación de conformidad con la Fracción II del artículo 26 Bis y 27 de la LAASSP, es "Electrónica" en la cual los licitantes podrán participar únicamente en forma electrónica a través del sistema compranet, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Aclarando que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería.  Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet versión 5.0., de conformidad con lo señalado en el "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", NUMERALES 14 AL 17. PUBLICADO EN EL DOF EL 28-06-11.</p>	<p><b>Aplica</b></p>
	<p><b>I.2.3. Mixta.</b> En la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.</p>	<p>No aplica No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.</p>
	<p><b>I.2.4. Nacional</b> En la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo</p>	<p><b>Aplica</b></p>

	<p>menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante Reglas de Carácter General.</p> <p>Tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.</p>	
	<p><b>I.2.5. Internacional bajo la cobertura de Tratados.</b></p> <p>En la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los Tratados de Libre Comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del Sector Público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la Invitación, de acuerdo a las Reglas de origen que prevean los Tratados y las Reglas de Carácter General, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía.</p>	No aplica
	<p><b>I.2.6. Internacionales abiertas.</b></p> <p>En las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar.</p>	No aplica
<p><b>I.3. Número del procedimiento.</b></p>	<p><b>No. IA-012NBU999-E80-2016</b></p>	
<p><b>I.4. Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación:</b></p>	<p><b>Ejercicio Fiscal 2016.</b></p>	
<p><b>I.5. Idioma en que se presentarán las proposiciones</b></p>	<p>Todos y cada uno de los documentos, que integren las proposiciones de los bienes ofertados, deberán estar en el idioma español, sólo se aceptaran en idioma distinto a éste, cuando estén acompañados de una traducción simple al español.</p>	
<p><b>I.6. Disponibilidad presupuestaria</b></p>	<p>El Área Requiriente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria conforme a la partida presupuestal siguiente: <b>27101 “Vestuario y Uniformes”</b> lo que se acredita con el numero de oficio No. <b>SRF/HRAEI/SP-084-2016.</b></p>	
<p><b>I.7. Declaración con falsedad y combate al cohecho.</b></p>	<p>Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la <b>LAASSP</b>, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el Salario Mínimo General Vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos <b>59</b> y <b>60</b> de la citada <b>LAASSP</b>. México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (<b>OCDE</b>)</p>	



	y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el Sector Público como el Privado, conozcan los lineamientos de la Convención. <b>(Formato 17)</b>
<b>I.8. Vigencia del pedido.</b>	A partir de la fecha de la firma del pedido hasta el 31 de diciembre de 2016.

## II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

<b>II.1. Identificación de los bienes.</b>	<p>Los bienes serán adquiridos de acuerdo a los requerimientos y con base en las “<b>ordenes de suministro</b>” que formule el Administrador del pedido, con las especificaciones técnicas, términos de referencia, y demás conceptos descritos en el <b>Anexo Técnico</b> de esta Convocatoria.</p> <p>Los bienes deberán ser nuevos, originales y en su empaque original debidamente identificados. La Convocante por ningún motivo aceptará bienes usados o reconstruidos.</p>
<b>II.2. Determinación de asignación de partidas.</b>	Los bienes objeto de la presente Invitación serán adjudicados por partida, al licitante que cumpla con mínimo los 37.5 puntos requeridas por la Convocante en el Anexo “A” por partida única a un solo proveedor de conformidad con el <b>Anexo Técnico</b> .
<b>II.3. Precio máximo de referencia.</b>	<b>No aplica</b>
<b>II.4. Normas con las que deberán cumplir los bienes.</b>	<p>Los licitantes, deberán cumplir con las <b>Normas Mexicanas siguientes:</b></p> <p><b>NMX-A-057-INNTEX-2000:</b> Industria textil-determinación de la densidad o número de hilos por unidad de longitud de los tejidos de calada-método de prueba.</p> <p><b>NMX-A-059/2-INNTEX-2000:</b> Industria textil-determinación de la resistencia a la tracción de los tejidos de calada-método de prueba-parte 2 -método de la tira.</p> <p><b>NMX-A-065-INNTEX-2005:</b> Determinación de la solidez del color al sudor.</p> <p><b>NMX-A-177-INNTEX-2005:</b> industria textil – determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto – método de prueba.</p> <p><b>NMX-A-134-INNTEX-2013:</b> Industria textil-determinación de la densidad del tejido de punto y tolerancias</p> <p><b>NMX-A-072-INNTEX-2001:</b> Industria textil-determinación de la masa por metro cuadrado de telas método de prueba.</p> <p><b>NMX-A-073-INNTEX-2005:</b> Determinación de la solidez del color al frote.</p> <p><b>NMX-A-074-INNTEX-2005:</b> Industria textil-solidez del color-determinación de la solidez del color al lavado doméstico industrial-método de prueba.</p> <p><b>NMX-A-109-INNTEX-2012:</b> Industria textil-tejidos de calada-determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre-método de prueba.</p> <p><b>NMX-A-125-INNTEX-2005:</b> Industria textil-determinación de la solidez del color de los materiales textiles sometidos al lavado en seco-método de prueba.</p> <p><b>NMX-A-158-INNTEX-2009:</b> Industria textil-determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado-método de prueba.</p> <p><b>NMX-A-105-B02-INNTEX-2010:</b> Industria textil-solidez del color-solidez del color a la luz-parte b02-solidez del color a la luz artificial prueba de la lámpara de decoloración de arco de xenon-método de prueba.</p> <p><b>NMX-A-13-938/2-INNTEX-2012:</b> Industria textil-propiedades de las telas al</p>



	<p>reventamiento-parte 2-método neumático para determinar la resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento.  <b>NMX-A-275/5-INNTEX-2000:</b> Densidad lineal de hilos extraídos de la tela- tejidos de calada.  <b>NMX-A-1833-INNTEX-2011:</b> Industria textil-análisis químico cuantitativo-parte 1-principios generales de ensayo.  <b>NMX-A-3801-INNTEX-2012:</b> Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.</p> <p>Deberán de presentar documento que acredite su cumplimiento o en su caso manifestar por escrito que no existe organismo que emita algún documento y que sin embargo cumplen con la Norma Oficial Mexicana o en su caso con las Normas Internacionales según corresponda a los bienes que oferte. De conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <b>(Formato 10)</b></p> <p>La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente a la fecha de publicación de la Invitación, localizables en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p_catalogo_mexicano_normas">http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p_catalogo_mexicano_normas</a></p>	
<p><b>II.5. Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones.</b></p>	<p><b>Aplica.</b></p> <p>El licitante deberá presentar conjuntamente con su propuesta técnica el informe de resultados de las telas, con una vigencia de al menos tres meses anteriores a la última junta de aclaraciones, emitidos por laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (E.M.A.) bajo los métodos de pruebas conforme a las normas y especificaciones señaladas en el anexo técnico.</p>	
<p><b>II.6. Tipo de contrato.</b></p>	<p><b>II.6.1.</b> Cerrado, cantidades previamente determinadas.</p>	<p><b>Aplica</b></p>
	<p><b>II.6.2.</b> Abierto, conforme al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p>No Aplica</p>
<p><b>II.7. Modalidad de la contratación.</b></p>	<p><b>II.7.1. Tradicional.</b></p>	<p><b>Aplica</b></p>
	<p><b>II.7.2.</b> Ofertas Subsecuentes de Descuentos.</p>	<p>No aplica</p>
<p><b>II.8. Forma de adjudicación</b></p>	<p>Abastecimiento simultáneo</p>	<p>No aplica</p>
	<p>Adjudicación a un licitante.          La totalidad de los bienes de cada partida serán adjudicados a un solo licitante, de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo Técnico.</b></p>	<p><b>Aplica</b></p>
<p><b>II.9 Modelo de contrato o pedido.</b></p>	<p>El modelo de pedido es el que se encuentra en el <b>Formato 1</b> de esta Convocatoria.</p>	
<p><b>II.10 Documentación requerida para la formalización del pedido.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).</li> <li>• Acta constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, ambas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.</li> <li>• Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al</li> </ul>	

	<p>Representante legal para suscribir pedidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobante de domicilio a nombre de la empresa.</li> <li>• Identificación oficial vigente del Representante legal.</li> <li>• Opinión positiva del SAT. Los licitantes cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en el punto II.2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2015, deberán presentar el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, que contenga la opinión para verificar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, misma que deberá estar vigente al momento de formalizar el pedido correspondiente.</li> <li>• En caso de que el Hospital, previo a la formalización del pedido, reciba del <b>SAT</b> la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, el Hospital no podrá formalizar el pedido y remitirá a la <b>SFP</b> la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.</li> <li>• Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS de conformidad con el acuerdo SA1.HCT.I01214/281.P.DIR, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</li> <li>• Los demás documentos que se señalen en la presente Convocatoria.</li> </ul>
<p><b>II.11 Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del pedido.</b></p>	<p>El licitante adjudicado, deberá presentarse preferentemente al día hábil siguiente de la fecha del acto de fallo en la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, para la entrega de la <b>documentación requerida para la formalización del pedido</b> que se encuentra ubicada en el Tercer Piso edificio A-2 con domicilio en Carretera Federal México Puebla KM 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. TEL. 5972 9800 ext. 1190, 1591 Y 1278.</p> <p>Si el licitante no firma el pedido por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del artículo <b>60</b> de la Ley, para lo cual la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento de contratación podrá adjudicar el pedido al segundo lugar, de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.</p> <p>La Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las actas de las juntas de aclaraciones a la Invitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el pedido.</p>
<p><b>II.12 Horario de recepción de los bienes</b></p>	<p>Lunes a viernes: 9:00 a 13:00 horas.</p>
<p><b>II.13 Lugar de entrega de los bienes</b></p>	<p>En el Almacén General del Hospital, ubicado en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1288.</p>
<p><b>II.14 Plazo de entrega de los bienes</b></p>	<p>Sesenta y cinco (<b>75</b>) días naturales, a partir del día siguiente de que el administrador del pedido le notifique al proveedor la orden de suministro, dicha notificación podrá ser de forma presencial o por correo electrónico.</p>

**II.15 Condiciones para la verificación y aceptación de los bienes.**

Los bienes deberán de estar debidamente identificados y deberán de presentar orden de suministro correspondiente y la remisión y/o factura que ampare los bienes que entregan.

Para la aceptación de los bienes, la Subdirección de Recursos Humanos junto con la Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo del HRAEI, serán quienes designarán al personal que tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y verificar que los bienes estén de conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta Invitación y referenciadas en el pedido.

El licitante adjudicado deberá entregar una prenda adicional sin costo para el Hospital, la cual aleatoriamente se seleccionará para someterla a las pruebas de calidad de un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (E.M.A.) bajo los métodos de pruebas conforme a las normas y especificaciones señaladas en el anexo técnico.

En caso de obtener un resultado desfavorable se procederá a rescindir el contrato en términos del numeral II.31 “Rescisión del pedido” de la presente convocatoria y en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 98 de su Reglamento.

El licitante adjudicado deberá entregar los bienes debidamente empaquetados y marcados con una etiqueta con el nombre del personal al que corresponde para lo cual, el administrador del contrato deberá entregar a(los) licitante(es) adjudicado(s), al día siguiente del fallo el listado del personal y el vestuario asignado.

El licitante adjudicado deberá realizar la corrida de tallas del 08 al 15 de agosto de 2016, en un horario de 7:00a 20:00 horas, en caso de que el personal del hospital no se presente a la toma de tallas, el administrador del contrato le proporcionará la talla que registró el personal.

El plazo de entrega será de 60 (Sesenta) días naturales, a partir del día siguiente de que el administrador del pedido le notifique al proveedor la orden de suministro, dicha notificación podrá ser vía telefónica o por correo electrónico.

Personal del almacén una vez recibidos los bienes, generara el vale de entrega correspondiente, mismo que le entregará un original al proveedor.

Se recibirán los bienes en el Almacén, para lo cual deberá estar presente invariablemente el Administrador del contrato o pedido, en su defecto el personal que éste designe para realizar la verificación de las especificaciones técnicas de los bienes.

Hasta que no se tenga el visto bueno por parte del Administrador del contrato o pedido, de que los bienes entregados cumplen con las especificaciones, características y cantidades requeridas, no se darán de alta en el sistema Medsy’s como patrimonio del Hospital, impidiendo el surtimiento a las áreas que lo requieran.

El Administrador del contrato o pedido, tendrá tres días naturales contados a partir de la recepción de los bienes para validar las especificaciones, características y cantidades solicitados en los pedidos o contratos respectivos, de no ser así, el Almacén dará de alta en el sistema Medsy’s como patrimonio del Hospital, quedando bajo responsabilidad del Administrador del contrato o pedido cualquier situación adversa que se genere por no verificar los bienes.

<b>II.16 Seguros.</b>	El Proveedor deberá asegurar los bienes por cuenta suya y sin costo adicional para el Hospital contra robo, pérdida, daño o extravío hasta que sean entregados en el almacén General del Hospital.
<b>II.17 Pago.</b>	<p>Con fundamento en el artículo <b>51</b> de la Ley, el pago que se genere con motivo de la entrega de los bienes objeto de esta Invitación, se realizará, una vez aceptados a entera satisfacción del Administrador del pedido, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s).</p> <p>El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante transferencia electrónica, para lo cual será necesario que el licitante adjudicado, presente al día siguiente de la fecha de emisión del fallo, ante la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, carta o documento autorizado por Institución Bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una cuenta a nombre del licitante adjudicado en la cual se haga el depósito, así como que cuente con la “<b>CLABE</b>” correspondiente.</p>
<b>II.18 Moneda en que se pagará</b>	Se pagará en pesos mexicanos.
<b>II.19 Lugar y condiciones de entrega de las facturas.</b>	<p>Se recibirán las facturas los días martes y jueves en un horario de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales, edificio A-2 3er piso ubicada en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1288.</p> <p>Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el Administrador del pedido y acompañadas por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• original de la <b>Orden de Suministro</b>.</li> <li>• original de la remisión</li> <li>• original vale de entrada emitido por el Almacén General.</li> </ul> <p>Las facturas deberán contener los siguientes datos:</p> <p><b>Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.</b> <b>Domicilio Fiscal: Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530</b> <b>R.F.C.: HRA120609-DQ4</b></p> <p>En caso de que las facturas entregadas por el proveedor, presenten errores o deficiencias, en la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al Proveedor las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computara para efectos de lo establecido en el artículo <b>51</b> de la Ley, con fundamento en el artículo <b>90</b>, del Reglamento.</p> <p>El período para que el Proveedor remita la(s) factura(s) ya corregida(s) de acuerdo a las observaciones que le fueron señaladas por la Subdirección de Recursos Materiales, no deberá exceder de 10 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución.</p>
<b>II.20 Sanción por incumplimiento en la formalización del</b>	El licitante que resulte adjudicado que no se presente a firmar el pedido, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos artículo <b>59</b> y <b>60</b> fracción primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, la Convocante, sin

<b>pedido.</b>	necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el pedido al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo <b>46</b> , de la Ley.
<b>II.21 Impuestos y derechos</b>	Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los bienes objeto de la presente Invitación, será(n) cubierto(s) por el licitante adjudicado. La Convocante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.
<b>II.22 Penas Convencionales</b>	<p>Se aplicará pena convencional <b>del 1% (uno por ciento)</b> por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, sobre el importe de los bienes no entregados oportunamente conforme al plazo señalado en el numeral II.14.</p> <p>La acumulación de dicha pena no deberá exceder del 10% (diez por ciento) del monto total máximo de la garantía de cumplimiento del pedido antes de I.V.A., lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el Administrador del pedido pueda optar entre exigir el cumplimiento del pedido o rescindirlo. Ello de conformidad con lo establecido en los artículos <b>53</b> y <b>54</b> de la Ley.</p> <p>El <b>administrador del pedido</b> será el encargado de calcular las penas convencionales, el reporte que se desprenda de dicho cálculo será remitido a la Subdirección de Recursos Materiales, para que comunique la aplicación de las penas convencionales al Proveedor y a la Subdirección de Recursos Financieros.</p> <p>El pago de las penas convencionales se realizará con el formato E-5 ante la Tesorería de la Federación, y deberá anexar el comprobante del pago correspondiente a su factura.</p> <p>En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p>
<b>II.23 Deductivas</b>	<b>No Aplica.</b>
<b>II.24 Garantía de los bienes y devoluciones</b>	<p>El licitante adjudicado, deberá de presentar en su propuesta técnica carta garantía contra defectos de fabricación o vicios ocultos de los bienes, por un período mínimo de 6 meses, garantizando la reposición de los bienes ofertados que presenten éste tipo de defectos, por uno de las mismas o superiores características al ofertado, el plazo de la garantía empezará a contar a partir de la fecha de entrega de los bienes.</p> <p>El Hospital podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación, así como a reponerlos en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales.</p> <p>El plazo para dichos supuestos se considerará a partir de la fecha en que sea comunicado por escrito al proveedor, los gastos originados por las devoluciones serán por cuenta del mismo.</p>
<b>II.25 Garantía de cumplimiento</b>	<p>Deberá constituirse mediante Póliza de Fianza en favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca <b>por un importe del 10% del monto máximo total del pedido</b>, antes del Impuesto al Valor Agregado (<b>I.V.A.</b>) debiendo presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, en la Coordinación de Contratos.</p> <p>La obligación garantizada será <b>divisible</b> y se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido, por cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.</p>



<b>II.26 Garantía del anticipo</b>	No Aplica.
<b>II.27 Ejecución de la fianza de cumplimiento del pedido.</b>	<p>El Hospital llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del pedido en los casos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se rescinda administrativamente el pedido.</li> <li>• Durante la vigencia del pedido se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.</li> <li>• Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al pedido, el licitante adjudicado no entregue en el plazo de los diez días naturales siguientes contados a partir de la firma del convenio respectivo, el endoso de la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del pedido.</li> <li>• Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido.</li> </ul>
<b>II.28 Liberación de la garantía.</b>	Para la liberación de la fianza de cumplimiento del pedido, a petición del licitante adjudicado, se extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales una vez cumplidas estas, mediante la conformidad expresa y por escrito del Administrador del Pedido.
<b>II.29 Modificaciones al pedido.</b>	Cualquier modificación que se realice al pedido se deberá de hacer mediante convenio modificatorio en términos de lo establecido en el artículo <b>52</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los artículos <b>91, 92, 93 y 94</b> de su Reglamento, según corresponda.
<b>II.30 Modificación de la garantía de cumplimiento.</b>	En caso de modificaciones al monto, plazo o vigencia del pedido, se deberá presentar el endoso o modificación de la póliza de fianza de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y a satisfacción de la Convocante.
<b>II.31 Rescisión del pedido.</b>	<p>De acuerdo a lo señalado en los artículos <b>54</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y <b>98</b>, de su Reglamento, la Convocante podrá rescindir administrativamente el pedido que se derive de esta Invitación por las siguientes causas:</p> <p>En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante, pactadas en el pedido.</p> <p>Por no entregar la garantía de cumplimiento del pedido dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.</p> <p>Cuando se alcance el límite máximo por concepto de penas convencionales en el pedido respectivo.</p> <p>En caso de obtener un resultado desfavorable en la prueba realizada a la prenda seleccionada aleatoriamente.</p> <p>En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando estas causas sean el motivo de la rescisión. En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.</p>
<b>II.32 Restricción de cesión de derechos y obligaciones.</b>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo <b>46</b>, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá contar con el consentimiento de la Convocante.</p> <p>Para el caso de que el licitante adjudicado opte por la cesión de derechos de cobro a</p>

	<p>través del programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C, institución de banca de desarrollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, la convocante manifiesta su consentimiento al licitante para que ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas, en términos de las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C.</p> <p>(La información relativa al programa de Cadenas Productivas y podrá apegarse al, relativo a la solicitud de afiliación a Cadenas Productivas). <b>(Formato 16)</b></p>
<b>II.33 Terminación anticipada del pedido.</b>	<p>Se podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo <b>54</b> bis, de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en cualquiera de los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando concurren razones de interés general.</li> <li>• Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante.</li> <li>• Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.</li> </ul> <p>En caso de la terminación anticipada se aplicará lo dispuesto en el artículo <b>102</b>, del Reglamento.</p>
<b>II.34 Suspensión temporal de la entrega de los bienes.</b>	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo <b>55</b> bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la entrega de los bienes se presente caso fortuito o fuerza mayor, la Convocante podrá suspender la prestación de los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente entregados.</p>
<b>II.35 Nulidad de los actos, contratos o pedidos y convenios.</b>	<p>Los actos, contratos o pedidos y convenios que la Convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán nulos previa determinación de la Autoridad competente, de conformidad a lo señalado en el artículo <b>15</b>, de la citada Ley.</p>
<b>II.36 Controversias.</b>	<p>Conforme a lo señalado en el artículo <b>85</b>, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la Ley, su Reglamento y del pedido que se derive de la presente Invitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.</p>

**FORMA Y TÉRMINOS EN QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.**

<b>III.1 Reducción de plazo.</b>	<b>No Aplica.</b>		
<b>III.2 Calendario de eventos.</b>	Primera junta de aclaraciones	<b>01 de agosto de 2016</b>	<b>17:00 horas</b>
	Visita a las instalaciones	<b>NO APLICA</b>	



	Presentación de muestras	<b>03 de agosto de 2016</b>	<b>De 09:00 a 17:30</b>
	Acto de presentación y apertura de proposiciones	<b>05 de agosto de 2016</b>	<b>10:00 horas</b>
	Acto de fallo	<b>12 de agosto de 2016</b>	<b>13:00 horas</b>
	Corrida de Tallas	<b>16 al 23 de agosto de 2016</b>	<b>De 07:00 a 20:00</b> <b>Lugar por definir</b>
	Lugar de celebración de los eventos	<p><b>Para los licitantes compraNet.</b></p> <p><b>Para los servidores públicos en la sala de usos multiples, edificio A-1, tercer piso del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530.</b></p> <p><b>NOTA: la presentación de las muestras se llevará a cabo en la Subdirección de Recursos Humanos.</b></p>	
	Se sugiere a los licitantes presentarse con treinta minutos de anticipación a la hora señalada para llevar a cabo su registro en el acceso principal del Hospital.		
<b>III.3 Difusión de la Convocatoria.</b>	La Convocante, en cumplimiento de la <b>LAASSP</b> y de su Reglamento, difundió la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, en el portal del Hospital y en CompraNet, en las siguientes direcciones electrónicas: <a href="http://www.hraei.gob.mx">http://www.hraei.gob.mx</a> y <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a> , respectivamente.		
<b>III.4 Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.</b>	Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.		
<b>III.5 Proposiciones conjuntas.</b>	<p><b>No Aplica.</b> En el caso de las proposiciones conjuntas, de conformidad con lo estipulado por las fracciones II y III del artículo 44 del Reglamento de la Ley, deberá observarse lo siguiente: Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la Legislación aplicable el Convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes, nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas, nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Invitación, descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se</p>		

	<p>exigirá el cumplimiento de las obligaciones y la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo. Asimismo, de conformidad con lo estipulado por el artículo 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley, deberán entregar de forma individual los formatos <b>5,6,11 y 15</b> de la presente.</p>
<b>III.6 Proposiciones que se pueden presentar.</b>	<p>Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.</p>
<b>III.7 Documentación distinta a las proposiciones.</b>	<p>La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal presentación no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.</p>
<b>III.8 Revisión de la documentación distinta a las proposiciones.</b>	<p>Para el presente procedimiento, no se llevará a cabo la revisión preliminar de la documentación distinta a las proposiciones.</p>
<b>III.9 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.</b>	<p>Los licitantes (Personas Físicas o Morales), podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:</p> <p>Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las Personas Morales así como el nombre de los socios y del Representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición. En el caso de licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, en el escrito a que se refiere este inciso deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables del país de que se trate. Asimismo, deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la Persona Moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. <b>(Formato 4)</b></p>
<b>III.10 Rubrica de las proposiciones.</b>	<p>El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones designará a los Servidores Públicos que rubricarán las proposiciones en todas y cada una de las fojas que presenten los licitantes, incluyendo los catálogos y/o folletos que preferentemente serán rubricadas por uno o más licitantes que así lo deseen.</p>
<b>III.11 Visita a las instalaciones de la Convocante.</b>	<p><b>No Aplica</b></p>

<p><b>III.12 Presentación de muestras</b></p>	<p><b>Aplica.</b> Los licitantes deberán presentar una muestra de los bienes de cada una de las partidas que oferte, acompañadas de la ficha técnica de la prenda, mismas que deberán estar apegadas a las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico, además dos metros de tela por familia de la tela requerida por el Hospital, acompañada. Deberán presentarlas en la Subdirección de Recursos Humanos de la convocante. El acuse de entrega de muestras deberán anexarlo en su propuesta técnica.</p> <p>La fecha para la presentación de las muestras será el día 03 de agosto de 2016 del presente en un horario de 9:00 a 17:30 horas, en la Subdirección de Recursos Humanos.</p> <p>Las muestras servirán para comprobar que los bienes ofertados cumplan con las descripciones y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico, que deberán corresponder a lo presentado como muestra en caso de resultar adjudicados.</p> <p>Cada una de las muestras deberá presentarse identificada con una etiqueta adherible, que evite su desprendimiento por manipulación, indicando el nombre del licitante, numero de Invitación, numero de la partida y su descripción.</p> <p>Tratandose de las batas los licitantes podrán presentar una muestra por familia.</p> <p>La devolución de las muestras procederá a petición por escrito de los licitantes a partir del fallo. En caso de resultar adjudicado, podrá solicitar la devolución de las muestras por escrito a la Subdirección de Recursos Humanos, una vez que se haya realizado la primera entrega. Las muestras en ningun caso formarán parte de las entregas, en caso de resultar adjudicado.</p> <p>La no presentación de las muestras solicitadas, será causa de desechamiento.</p>
<p><b>III.13 Junta de aclaraciones.</b></p>	<p>La junta de aclaraciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.</p> <p>Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta Licitación, las personas que presenten un escrito a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado.</p> <p>Las solicitudes de aclaración se recibirán 24 horas hábiles antes de la fecha y hora en que tenga verificativo la junta de aclaraciones a través de CompraNet, si la Convocante no recibe las preguntas o solicitudes de aclaración a la Convocatoria en el tiempo establecido, no se dará respuesta a las mismas.</p> <p>La presentación de aclaraciones a la convocatoria tanto el escrito de interés, deberán ser enviados a través del sistema CompraNet debidamente firmadas en formato PDF, a través de dicho sistema acompañando una copia de los mismos en versión word, que permita agilizar el acto.</p> <p>En la fecha, lugar y hora indicada, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, con la asistencia del representante del área técnica o requirente, procederá a dar contestación, a las solicitudes de aclaración mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.</p>

	<p>La convocante procederá a enviar a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.</p> <p>Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo será de seis horas.</p> <p>Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.</p> <p>La Convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.</p> <p>Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta Convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.</p> <p>Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo <b>33</b> bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar a través del sistema compranet y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el Servidor Público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.</p> <p>De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo y que será firmada por los asistentes y se entregará copia a los asistentes.</p> <p>Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la Licitación deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>De conformidad con el artículo <b>37</b> bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
<p><b>III.14 Acto de presentación y apertura de</b></p>	<p>El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto <b>III.2</b> de este apartado.</p> <p>Recibidas las proposiciones presentadas a través del sistema compranet en la fecha</p>

<p><b>proposiciones.</b></p>	<p>y hora establecidas en el punto III.2 de este apartado, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta Licitación hasta su conclusión.</p> <p>Ninguna de las condiciones en esta Licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.</p> <p>El Servidor Público que presida el acto, verificará en el sistema CompraNet la existencia de propuestas y el número de ellas.</p> <p>Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los Servidores Públicos presentes, éstos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la Licitación y/o a las proposiciones de los licitantes.</p> <p>Una vez descargadas todas las proposiciones a través del sistema compranet, se procederá a su revisión, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.</p> <p>El Servidor Público que presida el acto, al terminar la recepción de documentos enviará al licitante el acuse de la documentación que entregue en dicho acto. <b>Formato 3</b> “RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES”.</p> <p>El Servidor Público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida que integra la proposición o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.</p> <p>Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación.</p> <p>De conformidad con el artículo <b>37</b> bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
<p><b>III.15 Suspensión del procedimiento de Invitación.</b></p>	<p>Solo se suspenderá el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica por orden escrita de la Autoridad competente.</p>
<p><b>III.16 Cancelación del procedimiento de Invitación.</b></p>	<p>Se podrá cancelar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los <b>bienes</b>, arrendamientos o servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio y se acredite el caso fortuito o de fuerza mayor.</p> <p>En caso de ser cancelado este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes en acto público o por notificación por escrito.</p>
<p><b>III.17 Declaración de procedimiento de</b></p>	<p>Se podrá declarar desierto el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica cuando:</p>



<b>invitación desierta.</b>	<p>La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta Invitación:</p> <p>Los precios de todos los <b>bienes</b>, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para el Hospital o convenientes si así lo considera la convocante; o Ninguna proposición sea presentada por escrito a la Convocante para el acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Tratándose de procedimiento de Invitación en las que se incluyan varias partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual.</p>
<b>III.18 Acto de Fallo.</b>	<p>El acto de fallo se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto <b>III.2</b> de este apartado. Una vez que la Convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:</p> <p>La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Licitación que en cada caso se incumplan;</p> <p>La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;</p> <p>En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;</p> <p>Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el pedido, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la Licitación, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;</p> <p>Fecha, lugar y hora para la firma del pedido, en su caso, de la presentación de garantías y la entrega de anticipos;</p> <p>Nombre y cargo del Servidor Público responsable de la evaluación de las proposiciones; y</p> <p>Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.</p> <p>Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los Servidores Públicos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual será entregada copia a los asistentes.</p> <p>De conformidad con el artículo <b>37 Bis</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. El acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
<b>III.19 Corrida de Tallas</b>	<p>El licitante adjudicado deberá realizar la corrida de tallas del 16 al 23 de agosto, en un horario de 7:00 a 20:00 horas, en caso de que el personal del hospital no se presente a la toma de tallas, el administrador del contrato le proporcionará la talla que registro el personal en el lista correspondiente.</p>

#### IV.REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

<b>III. 1 Presentación,</b>	Presentar su proposición en sobre cerrado a la hora señalada en el punto <b>III.2</b> de esta convocatoria. El sobre cerrado que contenga la proposición, preferentemente
-----------------------------	---

<p><b>formato y firma de la proposición.</b></p>	<p>deberá marcarse con el nombre, razón o denominación social del licitante y el número de Invitación que corresponda. En el caso de los licitantes que participen por el sistema CompraNet, deberán de integrar su proposición con cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, debidamente foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.</p> <p>Presentar su proposición y todos los documentos que la integran en idioma español, en caso de que presenten algún documento en un idioma distinto, deberán presentarlo acompañado con una traducción simple al español.</p> <p>Presentar la documentación técnica y económica conforme a lo señalado en el apartado <b>VI</b> de la presente convocatoria, en original y con firma autógrafa por persona legalmente facultada para ello, excepto en aquellos que explícitamente se indique lo contrario, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.</p> <p>La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.</p> <p>El licitante presentará, preferentemente su proposición en papel membretado y usando los formatos que se integran a esta Invitación. La presentación en papel membretado y el uso de los formatos son para la mejor conducción de la Invitación. El incumplimiento de estas condiciones no será motivo de desechamiento de la proposición.</p>
<p><b>IV.2 Condición de los precios.</b></p>	<p>La Convocante requiere los precios que oferte sean fijos durante la vigencia del pedido. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes y/o prestación de servicios.</p> <p>Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, el Hospital reconocerá los incrementos autorizados, de conformidad con el último párrafo del artículo <b>44</b> de la <b>LAASSP</b>.</p> <p>Ajuste de precios unitarios, de presentarse el caso, únicamente se realizara por variaciones económicas de acuerdo con la inflación o deflación, según corresponda, debidamente acreditado y solo de los bienes faltantes de entregar se tomara para tal efecto el índice que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. El Hospital procederá solo a petición del licitante adjudicado, con documentación comprobatoria necesaria que acredite el incremento o reducción del precio unitario, que deberá presentarse en un plazo máximo de <b>15 días hábiles siguientes</b> a la fecha en que sea publicado lo relativo al incremento o decremento de costos, pasado este término se entenderá que el licitante adjudicado mantiene los precios unitarios ofertados y establecidos en el pedido y/o contrato respectivo.</p>
<p><b>IV.3 Moneda en que se expresará la proposición.</b></p>	<p>Los licitantes deben presentar su proposición en <b>pesos mexicanos</b>.</p>



<p><b>IV.4 Modificación de las proposiciones.</b></p>	<p>Ninguna de las condiciones contenidas en esta Invitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas.</p>
<p><b>IV.5 Período de vigencia de la proposición.</b></p>	<p>La proposición debe tener una vigencia de <b>60 días naturales</b> contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de vigencia de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas se harán por escrito y serán enviadas o transmitidas por el medio más ágil que se disponga.</p>
<p><b>IV.6 Preferencia a bienes Nacionales</b></p>	<p>La presente invitación es de carácter Nacional y podrán participar personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana y los bienes a suministrar deberán ser producidos en México y contar por lo menos con un 50% por ciento de contenido nacional, en términos del artículo 28 fracción I de la Ley y las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y se entregan en los procedimientos de contratación, que celebran dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.</p> <p>Los licitantes que deseen que su proposición sea evaluada conforme a este supuesto, deberán presentar un escrito conforme a lo establecido en el Formato 11 de esta Convocatoria, manifestando que las partidas ofertadas se encuentran en este supuesto.</p>
<p><b>IV.7 Comunicación y relación con el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento de Invitación.</b></p>	<p>La comunicación entre las partes, se hará por escrito y surtirá sus efectos procedentes a partir de la fecha de su entrega de conformidad con el acuse de recibo.</p> <p>Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.</p> <p>Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la Convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del pedido, dará lugar a que se notifique al Órgano Interno de Control de tal intención.</p>
<p><b>IV.8 Utilización de los documentos e información de esta Invitación.</b></p>	<p>Las dos proposiciones solventes con el mayor porcentaje o puntaje de calificación cuando se aplique el criterio de evaluación de puntos o porcentajes o de costo beneficio, o las dos cuyos precios fueron los más bajos si se utilizó el criterio de evaluación binario, u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo <b>56</b> de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables.</p> <p>En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo <b>56</b> de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas</p>
<p><b>IV.9 Derechos de Propiedad Industrial, Derechos de Autor u</b></p>	<p>En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.</p>

<b>otros Derechos exclusivos</b>	
<b>IV.10 Causas de desechamiento de las proposiciones.</b>	<p><b>IV.10.1.</b> No presentar la proposición en idioma español.</p> <p><b>IV.10.2.</b> Si la proposición contiene textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.</p> <p><b>IV.10.3.</b> Oferta distintos requerimientos y especificaciones técnicas, señalados en el <b>Anexo Técnico</b>.</p> <p><b>IV.10.4.</b> Oferta cantidades incompletas a las requeridas.</p> <p><b>IV.10.4.</b> Oferta cantidades incompletas a las requeridas.</p> <p><b>IV.10.5.</b> Presentar dos o más proposiciones.</p> <p><b>IV.10.6</b> No presentar alguno de los documentos solicitados en los apartados VI.2 y VI.3.</p> <p><b>IV.10.7.</b> Presentar una condición para la prestación del servicio distinta a la establecida.</p> <p><b>IV.10.8.</b> No indicar la información solicitada los formatos requeridos.</p> <p><b>IV.10.9</b> No presentar su proposición en el tipo de moneda solicitada.</p> <p><b>IV.10.10.</b> No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado.</p> <p><b>IV.10.11.</b> En caso de que la proposición técnica y/o económica y/o el resto de la documentación sea presentada en su totalidad sin folio.</p> <p><b>IV.10.12.</b> En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integran la proposición carezcan de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.</p> <p><b>IV.10.13.</b> En caso de que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma.</p> <p><b>IV.10.14.</b> Presentar la proposición técnica y económica, así como la documentación solicitada, sin la firma autógrafa de la persona facultada para ello.</p> <p><b>IV.10.15.</b> Comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.</p> <p><b>IV.10.16.</b> No ofertar precios fijos.</p> <p><b>IV.10.17.</b> En caso de que los archivos no puedan ser abiertos o descargados por la Convocante.</p> <p><b>IV.10.18.</b> No presentar acuse de muestras.</p> <p><b>IV.10.19.</b> El incumplimiento de algún requisito establecido en la presente Convocatoria.</p>

**V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

<b>V.1 Criterios para la evaluación.</b>	<p><b>V.1.1.</b> Puntos o porcentajes: Con apego en lo dispuesto por los artículos <b>26, 36, 36 Bis</b> de la Ley, <b>52</b> del Reglamento, y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y en el o los resultados de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como en las “<b>Especificaciones Técnicas</b>” descritas en el <b>Anexo Técnico</b> y en el <b>Formato 13</b> (Propuesta Económica), a efecto de que se garantice satisfactoriamente el</p>	<b>Aplica</b>
--	--	---------------

	<p>cumplimiento de las obligaciones respectivas.</p> <p>Los requisitos de forma que se señalan en la presente Convocatoria y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderán que si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.</p> <p>Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones; asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.</p> <p>Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en la presente Convocatoria.</p>	
	<p><b>V.1.2.</b> Costo beneficio:</p>	<p>No aplica</p>
	<p><b>V.1.3.</b> Binario: Se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo.</p>	<p>No aplica</p>
<p><b>V.2 Forma de evaluación.</b></p>	<p>Los bienes objeto de la presente Invitación serán adjudicados al licitante que habiendo cumplido con todas las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas, y se determine que cuenta con la proposición más solvente y más conveniente para la Convocante reuniendo la mayor puntuación, para lo cual se calculará el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><b>LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ POR EL MECANISMO DE PUNTOS, CONFORME A LA METODOLOGÍA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:</b></p> <p>La Convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.</p> <p>Para que una propuesta técnica sea considerada solvente, deberá tener una puntuación mínima de 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.</p> <p>La Convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 37.5 puntos.</p> <p><b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b></p> <p>La suma de la puntuación obtenida de los rubros deberá ser igual a 50, la puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto no ser desechada será de cuando menos 37.5 de los 50 puntos máximos que se pudieran obtener, los 50 puntos restantes será la propuesta económica de acuerdo con el modelo de propuesta económica de esta convocatoria.</p> <p><b>EVALUACIÓN ECONÓMICA</b></p> <p>Para la propuesta económica se considerará la sumatoria de los precios unitarios antes del I.V.A. del total de las partidas requeridas en el <b>Anexo Técnico</b>.</p> <p>El total de puntuación de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 50 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja será a la que se le asignará la puntuación máxima.</p>	

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 50 / \text{MPI}$$

DONDE:

**PPE** = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA;

**MPemb** = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA

**MPI**=MONTO DE LA i-ésima PROPUESTA ECONÓMICA;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PTj} = \text{TPT} + \text{PPE}$$

DONDE:

**PTj** = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;

**TPT** = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA;

**PPE**= PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y EL SUBÍNDICE “j” REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el **Anexo A** de la presente Convocatoria.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo **36 bis** de la Ley, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las Micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, se estará a lo señalado en los artículos **36 bis** de la Ley y **54** del Reglamento.

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna propuesta podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades solicitadas podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica del licitante y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que refieren los artículos **37** de la Ley y **55** del Reglamento. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el pedido, fue objeto de correcciones y este no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo **46** de la ley, respecto del pedido o en su caso, solo por lo que hace a la partida única afectada por el error.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso de que el licitante haya proporcionado

	<p>información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso se aplicaran las sanciones que indica el artículo <b>60</b> de la Ley.</p>
<p><b>V.3 Errores aritméticos.</b></p>	<p>En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:</p> <p>Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la Convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición. Si la discrepancia tiene lugar entre el monto expresado en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.</p> <p>Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo <b>37</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
<p><b>V.4 Criterios para la adjudicación.</b></p>	<p><b>V.4.1.</b> La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, considerando aquella que propuesta que obtenga el mejor resultado de la calificación numérica o de ponderación que pueda alcanzarse u obtenerse de cada uno de los rubros y subrubros establecidos.</p> <p>Se evaluará con puntos y porcentajes conforme a lo establecido en el Anexo A. <b>(Aplica)</b></p> <p><b>V.4.2.</b> De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados.</p> <p>Se entiende por precio conveniente aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el 10%. <b>(No Aplica)</b></p> <p><b>V.4.3.</b> Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.</p> <p>De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de <b>MIPYMES</b>, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa Invitación a través del sistema CompraNet, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control; en su caso la del testigo social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto. El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán</p>



	tales proposiciones.
--	----------------------

**VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

<p><b>VI.1 Documentación distinta a la proposición.</b></p>	<p><b>1) <u>RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.</u> (Formato 3).</b></p> <p><b>2) <u>OFICIO DE INVITACIÓN.</u></b> oficio de Invitación a participar en el procedimiento.</p> <p><b>3) <u>ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.</u></b> Escrito original para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo al <b>Formato 4</b> (Persona Física o Moral), asimismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con el.</p> <p><b>4) <u>DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.</u></b> Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público <b>(Formato 5)</b></p> <p><b>5)</b> En su caso, el <b>CONVENIO ORIGINAL DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA</b> a que hacen referencia las fracciones II y III del artículo 44 del Reglamento de la Ley, y presentar individualmente los escritos originales señalados en la fracción VIII del artículo 48 del reglamento de la Ley. <b>(Formatos 5, 6, 11 y 15)</b></p> <p><b>6) <u>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.</u></b> Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. <b>(Formato 6)</b></p> <p><b>7) <u>ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.</u></b> En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. <b>(Formato 7)</b></p> <p><b>8) <u>PODER NOTARIAL Y/O CARTA PODER SIMPLE.</u></b> En favor de la persona designada en donde se faculte a participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones y/o de fallo, en caso de que el representante legal del licitante no participe en los actos mencionados o poder otorgado ante fedatario público donde se le faculte para participar en licitaciones.</p> <p><b>9) <u>IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.</u></b> Copia simple de una identificación oficial vigente expedida por autoridad (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional)</p> <p><b>10) <u>CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN.</u> (Formato 8)</b> Escrito que contenga la declaración por parte del Representante legal del licitante de que acepta que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital.</p> <p><b>NOTA IMPORTANTE:</b> la carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico <a href="mailto:jaalcaraz@hraei.gob.mx">jaalcaraz@hraei.gob.mx</a> y <a href="mailto:mfferruzca@hraei.gob.mx">mfferruzca@hraei.gob.mx</a> ;</p>
---	--

	<p>siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 59729800 ext. 1277 Y 1112, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p> <p><b>11) ACUSE Y/O OPINIÓN SAT.</b> Documento en el que conste el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.</p> <p><b>12) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</b> emitida por el IMSS de conformidad con el acuerdo SA1.HCT.I01214/281.P.DIR, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</p>
<p><b>VI.2 Documentación que integra la propuesta técnica.</b></p>	<p><b>1) PROPUESTA TÉCNICA.</b> (Se podrá utilizar el formato proporcionado en el <b>Formato 9</b> de esta Convocatoria, indicando todos los requisitos solicitados en el <b>Anexo Técnico</b>), deberá presentarse conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas.</li> <li>• Deberá ser clara, precisa e indubitable detallando las características técnicas y físicas de los bienes requeridos, en concordancia con lo solicitado en el <b>Anexo Técnico</b> de esta Convocatoria, sin indicar costo.</li> <li>• Deberá contener nombre comercial y/o marca y origen del bien propuesto por renglón que conforma la partida única.</li> <li>• Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la proposición; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.</li> <li>• Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.</li> <li>• El licitante deberá describir los bienes que oferta, en congruencia a las especificaciones del <b>Anexo Técnico</b>.</li> </ul> <p><b>2) ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS.</b> Copia de la constancia de la autoridad competente para acreditar el cumplimiento con la(s) norma(s) solicitada(s), en el <b>apartado II, numeral 4</b>. En su caso, escrito del licitante firmado autógrafamente por persona legalmente facultada, en el que manifieste que cumple con las Normas respectivas o en su defecto que no existen Normas para los productos que oferta. (<b>Formato 10</b>)</p> <p><b>3) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES CONTARAN CON EL PORCENTJE MÍNIMO DE CONTENIDO NACIONAL(Formato 11)</b></p> <p><b>4) PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.</b> Escrito del licitante en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto de la presente Invitación, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad. (<b>Formato 13</b>)</p> <p><b>5) CATALOGOS Y FICHAS TÉCNICAS.</b> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p> <p><b>6) ACUSE DE LA ENTREGA DE MUESTRAS</b></p> <p><b>7) CARTA COMPROMISO DE COMPOSTURAS DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA.</b></p> <p><b>8) CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES.</b> Escrito firmado autógrafamente por</p>



	<p>persona legalmente facultada para ello, en el que manifieste que se obliga a garantizar los bienes contra defectos de fabricación o vicios ocultos de los bienes, por un período mínimo de 6 meses, garantizando la reposición de los bienes ofertados que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el pedido o sus anexos, por uno de las mismas o superiores características al ofertado, el plazo de la garantía empezará a contar a partir de la fecha de entrega de los bienes, junto con el escrito bajo protesta de decir verdad que el Hospital podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación, así como a reponerlos en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales. El plazo para dichos supuestos se considerará a partir de la fecha en que sea comunicado por escrito al proveedor, los gastos originados por las devoluciones serán por cuenta del mismo.</p> <p><b>9) RESULTADO DE LABORATORIO QUE EMITA LA E.M.A.</b> Se verificará el cumplimiento de las normas descritas en esta convocatoria. (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo, será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p> <p><b>10) DECLARACION FISCAL ANUAL Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DE ISR (2015)</b> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
	<p><b>11) MIPYMES QUE PRODUZCAN LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA QUE TENGA REGISTRADA EN EL IMPI de conformidad con el artículo 14 de la LAASSP.</b> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p> <p><b>12) LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD,</b> o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la LAASSP, así como el aviso de alta de tales trabajadores al Régimen Obligatorio del IMSS y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos del artículo 2 fracción de la Ley General de las personas con Discapacidad. <b>(Formato 12)</b></p> <p><b>13) COPIA DE PEDIDOS DONDE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD SUMINISTRANDO BIENES SIMILARES</b>(La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p> <p><b>14) DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN DE LA FIANZA DE LOS PEDIDOS REFERIDOS.</b> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
<p><b>VI.3 Documentación que integra la propuesta económica.</b></p>	<p><b>1) PROPUESTA ECONÓMICA,</b> (Se podrá utilizar el <b>Formato 14</b> de esta Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresa en papel, preferentemente en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Señalar el precio unitario y total, en pesos mexicanos, a dos decimales, con número y letra, el cual debe ser congruente con la unidad de medida solicitada.</li> <li>• Deberá ser clara, precisa e indubitable.</li> <li>• Deberá señalar que los precios cotizados para los bienes objeto de la presente Invitación serán fijos.</li> <li>• Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja de la proposición que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la proposición cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma, por lo que no podrá desecharse por esta causa.</li> </ul>
	<p>2) <b>MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN MIPYMES.</b> Los licitantes que se encuentren catalogados como micro, pequeña o mediana empresa nacional, deberán presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifiesten tal condición, comprometiéndose para el caso de resultar adjudicados, a inscribirse en el directorio de proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Institución de Banca de Desarrollo, y a exhibir ante esta Entidad las documentales que avalen dicha circunstancia, de acuerdo al <b>Formato 15</b> en esta Convocatoria, en caso de no encontrarse en este supuesto deberán manifestarlo por escrito.</p>

#### VII. INCONFORMIDADES.

<b>VII.1 Actos que podrán inconformarse.</b>	Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de Invitación, en los términos del título sexto, capítulo primero de la <b>LAASSP</b> , que se indican a continuación: la Invitación y, en su caso, las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la Invitación, los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del pedido.
<b>VII.2 Lugar para presentar inconformidades.</b>	<p><u>CompraNet.</u> Deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.</p> <p><u>Presencial.</u> La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., C. P. 01020; o en el Órgano Interno de Control del Hospital, ubicado en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 1er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. TEL. 5972 9800 Ext. 1064.</p>
<b>VII.3 Controversias.</b>	Los Tribunales Federales de la Ciudad de México, serán el Órgano Jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la Invitación o del pedido que de ella derive, por lo que el licitante renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

#### VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Anexo Técnico	
<b>Formato 1</b>	Modelo de pedido
<b>Formato 2</b>	Fianza para cumplimiento de contratos y/o pedidos y calidad del servicio
<b>Formato 3</b>	Constancia de recepción de documentos para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones

<b>Formato 4</b>	Acreditamiento de Personalidad Jurídica ( escrito original para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante
<b>Formato 5</b>	Declaración de ausencia de impedimentos legales, escrito relativo al artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
<b>Formato 6</b>	Declaración de Integridad
<b>Formato 7</b>	Facultades suficientes para comprometerse en el procedimiento de Invitación
<b>Formato 8</b>	Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación
<b>Formato 9</b>	Propuesta técnica
<b>Formato 10</b>	Acreditación del cumplimiento de Normas
<b>Formato 11</b>	Escrito de grado de Contenido Nacional
<b>Formato 12</b>	Personal discapacitado
<b>Formato 13</b>	Patentes, Marcas y Derechos de autor
<b>Formato 14</b>	Propuesta económica
<b>Formato 15</b>	Manifestación de estratificación de las MIPYMES
<b>Formato 16</b>	Cadenas Productivas
<b>Formato 17</b>	Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales



## ANEXO TÉCNICO

### VESTUARIO PERSONAL ENFERMERIA (FEMENINO)

AUXILIAR DE ENFERMERIA "B": 2  
ENFERMERA ESPECIALISTA "A": 19  
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A": 11  
ENFERMERA GENERAL TITULADA "B": 2  
ENFERMERA GENERAL TITULADA "C": 172  
ENFERMERA ESPECIALISTA "C": 30

TOTAL, DE PERSONAL CONSIDERADO 236

PARTIDA	CLAVE HRAEI	DESCRIPCIÓN: 2 PANTALONES, 1 ABRIGO, DOS FILIPINAS, UN CHALECO Y DOS PARES DE ZAPATOS POR CADA EMPLEADO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	HRAEI-VU0165	PANTALON BLANCO MOD 1	236	1 X PERSONA
		FILIPINAS BLANCAS MOD 1	236	1 X PERSONA
2	HRAEI-VU0166	PANTALON BLANCO MOD 2	236	1 X PERSONA
		FILIPINAS BLANCAS MOD 2	236	1 X PERSONA
3	HRAEI-VU0167	CHALECO	236	1 X PERSONA
4	HRAEI-VU0168	ABRIGO COLOR GRIS PERLA	236	1 X PERSONA
5	HRAEI-VU0169	PANTIMEDIAS	236	1X PERSONA
6	HRAEI-VU0170	ZAPATO PIEL BLANCA MOD 1	236	1 PAR X PERSONA
7	HRAEI-VU0171	ZAPATO PIEL BLANCA MOD 2	236	1 PAR X PERSONA

PANTALON 65% POLIESTER Y 35% ALGODÓN

CHALECO 65% POLIESTER Y 35% ALGODÓN

ABRIGO COLOR GRIS PERLA 77.1% LANA 22.9% POLIAMIDA

PANTIMEDIAS MEDIANA COMPRESION

FILIPINA BLANCA 65% POLIESTER Y 35% ALGODÓN

ZAPATO: CUERO DE GANADO CAPRINO, FLOR ENTERA, CON UN ESPESOR DE 0.83 MM. BLANCO

### DESCRIPCION

#### UNIFORME DE ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO MODELO 1

**FILIPINA:** CONFECCIONADA EN TELA 65% POLIESTER 35% ALGODÓN COLOR BLANCO FILIPINA CORTE: SEMI ENTALLADO CUELLO TIPO MAO DE UNA SOLA PIEZA Y PESPUNTE AL FILO EN SU PARTE ALTA EN EL MISMO CUELLO LLEVA UN LISTON SATINADO COLOR VERDE BOTELLA DE 1.8 CM.DE DIAMETRO,CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE UN CIERRE DE NYLON DE 45 CM. PESPUNTE A 0.5 CM. EN TODO EL CONTORNO, FRENTE DE CUATRO PIEZAS, DOS POR LADO, DOBLE COSTURA EN LA UNION DE LAS PIEZAS, QUE VAN DE LA ALTURA DEL HOMBRO HACIA LA BASE, DOS BOLSAS UNA POR LADO DE 14.5 CM. DE ANCHO X 17 CM. DE ALTO QUE SALEN DE LA PARTE EXTERNA HACIA LA PARTE DEL COSTADO, DOBLADILLO DE 3.5 CM. DE ANCHO. EN EL CUAL LLEVA UN LISTON SATINADO COLOR GRIS ACERO DE 1.8 CM.DE DIAMETRO, MANGA CORTA DE UNA SOLA PIEZA Y PUÑO SOBREPUESTO CON PESPUNTE AL FILO, EN EL PUÑO LLEVA UN LISTON SATINADO AL COLOR DE LA PRENDA DE 1.8 CM.DE DIAMETRO, ABERTURA EN SU PARTE ALTA DE LA MANGA, ESPALDA DE DOS PIEZAS DOS DE MENOR TAMAÑO EN SUS PARTES EXTERNAS Y UNA MAS DE MAYOR TAMAÑO EN SU PARTE CENTRAL DOBLE COSTURA EN LA UNION DE LAS PIEZAS, EN LA PARTE CENTRAL LLEVA UN ADORNO EN FORMA DE CINTURON CRUZADO Y EN MEDIO UNIDO POR UN BOTON DE PASTA CON DOS ORIFICIOS, EN ESTE MISMO LLEVA LISTON SATINADO AL COLOR DE LA PRENDA DE 1.8 CM.DE DIAMETRO, DOBLADILLO EN TODA LA BASE DE 2 CM. ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO Y

### IMAGEN



VISTAS.

**PANTALÓN:** CONFECCIONADO EN TELA 65% POLIESTER 35% ALGODÓN COLOR BLANCO RECTO DE 4 PIEZAS 2 POR PIERNA, 2 BOLSAS CONFECCIONADAS DE LA MISMA TELA DE ABERTURA EN DIAGONAL EN CADA DELANTERO EN LA CUAL LLEVARÁ UNA PIOLA SATINADA COLOR VERDE BOTELLA, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CIERRE DE PLÁSTICO DE 20 CM. CON PRETINA CON ENTRETELA, EN EL FRENTE DE LA PRENDA CON BOTÓN DE PASTA EN TERMINADO MATE AL COLOR DE LA PRENDA CON DOS ORIFICIOS Y OJAL, EN LA PARTE POSTERIOR RESORTE ENCAJONADO CON TRES COSTURAS, 1 BOLSA OCULTA DE 8 CM EN LA PARTE BAJA DE LA PRETINA DEL LADO DERECHO, COSTURA CERRADA CON OVERLOOK CON PUNTADA DE SEGURIDAD. LARGO PIE A TIERRA.

**TELA**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		65.0% POLIESTER 35.0% ALGODÓN	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		195.0 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	47 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	27 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	620.0 N	MINIMO
		TRAMA	870.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	15.7 N	MINIMO
		TRAMA	31.8 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-1.0%	MAXIMO
		TRAMA	0.0%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4-5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	5	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	5	MINIMO
		Manchado de testigo SECO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	5	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO	NMX-A-074-INNTEX-	Grado cambio color	5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR		





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

“LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAET”

IA-012NBU999-E80-2016

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

DOMESTICO E INDUSTRIAL	2005	Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	5	MINIMO	
		Poliéster	5	MINIMO	
		Acrílico	5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
		SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>
Grado cambio color	5			5	MINIMO
GRADO DE MANCHADO DE COLOR					
Acetato	4-5			4-5	MINIMO
Algodón	4-5			5	MINIMO
Poliamida	5			5	MINIMO
Poliéster	5			5	MINIMO
Acrílico	5			5	MINIMO
Lana	5			5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	5.0	MINIMO	
		2do. Ciclo.	5.0	MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA 2/1		MINIMO	
TIPO DE TEJIDO		PLANO			

**ENTRETELA**

CONTENIDO DE FIBRA	METODO INTERNO		100% ALGODON	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		136 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	23 hilos/cm	+/- 1 HILO
		TRAMA	14 pasadas/cm	+/- 1 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	290.0 N	MINIMO
		TRAMA	180.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	5.5 N	MINIMO
		TRAMA	4.0 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-6.5%	MAXIMO
		TRAMA	-0.5%	MAXIMO
TIPO DE		TAFETAN 1/1		MINIMO



LIGAMENTO				
TIPO DE TEJIDO		PLANO		

**DESCRIPCION**

**IMAGEN**

**UNIFORME DE ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO MODELO 2**

**FILIPINA:** CONFECCIONADA EN TELA 65% POLIESTER 35% ALGODÓN COLOR BLANCA FILIPINA TIPO QUIRURGICA CUELLO CORTE SEMIREDONDO DE DOS PIEZAS DE 3.5 CM. DE ANCHO Y PESPUNTE AL FILO, LLEVARA UNA PIOLA SATINADA DE COLOR VERDE BOTELLA EN EL CONTORNO DEL CUELLO, LLEVA TABULEJO, FRENTE DE DOS PIEZAS, UNA PIEZA QUE VA DEL HOMBRO HASTA LA PARTE BAJA DE LA CADERA, LLEVA DOS BOLSAS A LA ALTURA DE LA CINTURA EN FORMA DE TRIANGULO RECTANGULO, EN EL LADO BAJO DE LA BOLSA LLEVA UN BIES SATINADO AL COLOR DE LA PRENDA, EN LA PARTE BAJA LLEVA UNA PIEZA EN CORTE A 45° EL CUAL MIDE EN SU FRENTE IZQUIERDO 14.5 CM. DE ANCHO Y 6.5 CM. EN SU FRENTE DERECHO LLEVA UN BIES SATINADO DECOLOR GRIS ACERO EN TODO SU SUPERIOR DE ESTE CORTE, ABERTURAS EN LOS COSTADOS DE LA BASE, MANGA CORTA DE UNA SOLA PIEZA DOBLADILLO DE 1.5 CM. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA, DOS PINZAS EN FORMA PARALELAS A LA ALTURA DE LA CINTURA EN EL CUAL LLEVA UN RESORTE PARA AJUSTE DE LA CINTURA. DOBLADILLO EN TODA LA BASE DE 3 CM. CUELLO Y TABULEJO CON ENTRETELA FUSIONABLE.

**PANTALÓN:** CONFECCIONADO EN TELA 65% POLIESTER 35% ALGODÓN COLOR BLANCO CORTE RECTO CON ELÁSTICO DE DOBLE COSTURA EN LA CINTURA, DELANTERO DE 2 PIEZAS, 2 BOLSAS DIAGONALES AL FRENTE DE 18 CM DE ABERTURA CON PESPUNTE AL FILO, CONFECCIONADAS DE LA MISMA TELA, EN LA PIERNA IZQUIERDA 1 BOLSA DE PARCHE DE 20 CM. DE ALTO POR 21 CM. DE ANCHO Y DOBLADILLO DE 3 CM. EN LA PIERNA DERECHA LLEVA 3 BOLSAS 1 DE PARCHE DE 20 CM. DE ANCHO POR 20.5 CM. DE ALTO, EN EL INTERIOR DE ESTA BOLSA LLEVARA UNA DE MENOR TAMAÑO DE 13.5 CM. DE ALTO POR 13 CM. DE ANCHO, 1 BOLSA MÁS SOBRE PUESTA EN LA DE MAYOR DIMENSIONES QUE VA EN FORMA SEMIDIAGONAL DE 14 CM. DE ALTO POR 8.5 CM. DE ANCHO, LLEVARA LISTON VERDE BOTELLA Y GRIS ACERO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRIMERA BOLSA. DOBLADILLO EL CUAL MIDE 2.5 CM. DE ANCHO, LARGO PIE A TIERRA.

**TELA**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		65.0% POLIESTER 35.0% ALGODÓN	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		195.0 g/m <sup>2</sup>	+/-5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	47 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	27 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	620.0 N	MINIMO
		TRAMA	870.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	15.7 N	MINIMO
		TRAMA	31.8 N	MINIMO
CAMBIO	NMX-A-	URDIMBRE	-1.0%	MAXIMO





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

“LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAET”

**IA-012NBU999-E80-2016**



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

DIMENSIONAL	158-INNTEX-2009	TRAMA	0.0%	MAXIMO			
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4-5	MINIMO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO					
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	5	MINIMO			
		TRAMA/TRANSVERSAL	5	MINIMO			
		Manchado de testigo SECO					
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	5	MINIMO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	5	MINIMO			
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR					
		Acetato	4-5	MINIMO			
		Algodón	4-5	MINIMO			
		Poliamida	5	MINIMO			
		Poliéster	5	MINIMO			
		Acrílico	5	MINIMO			
		Lana	4-5	MINIMO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>			
		Grado cambio color	5	5	MINIMO		
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR					
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO		
		Algodón	4-5	5	MINIMO		
		Poliamida	5	5	MINIMO		
		Poliéster	5	5	MINIMO		
		Acrílico	5	5	MINIMO		
		Lana	5	5	MINIMO		
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	5.0	MINIMO			
		2do. Ciclo.	5.0	MINIMO			
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA 2/1		MINIMO			
TIPO DE		PLANO					



TEJIDO				
<b>ENTRETELA</b>				
CONTENIDO DE FIBRA	METODO INTERNO		100% ALGODON	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		136 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	23 hilos/cm	+/- 1 HILO
		TRAMA	14 pasadas/cm	+/- 1 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	290.0 N	MINIMO
		TRAMA	180.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	5.5 N	MINIMO
		TRAMA	4.0 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-6.5%	MAXIMO
		TRAMA	-0.5%	MAXIMO
TIPO DE LIGAMENTO		TAFETAN 1/1		MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PLANO		

DESCRIPCION	IMAGEN															
<p align="center"><b>CHALECO ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO</b></p> <p><b>CHALECO:</b> CONFECCIONADO EN TELA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN COLOR BLANCO CON GRIS ACERO. CORTE RECTO Y ESCOTE “V” DELANTERO DE 4 PZAS. CORTE FRANCES VISTAS ENTERTELADAS DEL HOMBRO A LABASE INICIA DEL HOMBRO A LA ALTURA DE LA CINTURA HACIENDO UNA FORMA DE UNA CURVA FORMANDO UNA ENTRADA DE BOLSA INTRODUCIENDO UN BIES EN COMBINACION EN TODO EL CORTE EN AMBOS DELANTEROS, EL COSTADILLO SE PROLONGA PARA QUE LA BOLSA SE INTEGRE ASI MISMO, LOS DELANTEROS LLEVA UNA CURVA EN PARTE INFERIOR AMBOS, DELANTEROS, VISTAS DELANTERAS Y REFUERZOS EN LA ESPALDA CON ENTRETELA FUSIONABLE, CERRANDO POR MEDIO DE UN OJAL DE BOTELLA Y UN BOTON DE 2 CM. DE DIAMETRO CON UN CENTRO DE COMBINACION TIPO METALICO DE 4 ORIFICIOS. ESPALDA FORMADA DE 4 PZAS. CON CORTE FRANCES DANDO A LA ALTURA DE LA CINTURA.</p> <p><b>TELA</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONTENIDO DE FIBRA</th> <th>METODO INTERNO</th> <th></th> <th>65.0% POLIESTER 35.0% ALGODÓN</th> <th>+/-5%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MASA POR UNIDAD</td> <td>NMX-A-1833/1-INNTEX-2011</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>NMX-A-3801-INNTEX-2012</td> <td></td> <td>195.0 g/m<sup>2</sup></td> <td>+5%</td> </tr> </tbody> </table>	CONTENIDO DE FIBRA	METODO INTERNO		65.0% POLIESTER 35.0% ALGODÓN	+/-5%	MASA POR UNIDAD	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011					NMX-A-3801-INNTEX-2012		195.0 g/m <sup>2</sup>	+5%	
CONTENIDO DE FIBRA	METODO INTERNO		65.0% POLIESTER 35.0% ALGODÓN	+/-5%												
MASA POR UNIDAD	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011															
	NMX-A-3801-INNTEX-2012		195.0 g/m <sup>2</sup>	+5%												



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

“LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAET”

**IA-012NBU999-E80-2016**



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	47 hilos/cm	+/- 2 HILO	
		TRAMA	27 pasadas/cm	+/- 2 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	620.0 N	MINIMO	
		TRAMA	870.0 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	15.7 N	MINIMO	
		TRAMA	31.8 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-1.0%	MAXIMO	
		TRAMA	0.0%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	5	MINIMO	
		Poliéster	5	MINIMO	
		Acrílico	5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	5	5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	5	MINIMO



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

“LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAET”

**IA-012NBU999-E80-2016**



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

		Poliamida	5	5	MINIMO
		Poliéster	5	5	MINIMO
		Acrílico	5	5	MINIMO
		Lana	5	5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	5.0		MINIMO
		2do. Ciclo.	5.0		MINIMO
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA 2/1			MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PLANO			

**ENTRETELA**

CONTENIDO DE FIBRA	METODO INTERNO		100% ALGODON	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		136 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	23 hilos/cm	+/- 1 HILO
		TRAMA	14 pasadas/cm	+/- 1 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	290.0 N	MINIMO
		TRAMA	180.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	5.5 N	MINIMO
		TRAMA	4.0 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-6.5%	MAXIMO
		TRAMA	-0.5%	MAXIMO
TIPO DE LIGAMENTO		TAFETAN 1/1		MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PLANO		

**DESCRIPCION**

**IMAGEN**

**ABRIGO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR GRIS PERLA**

**ABRIGO:** CONFECCIONADO EN TELA 77.1% LANA 22.9% POLIAMIDA. COLOR GRIS PERLA CORTE RECTO CUELLO DE DOS PIEZAS TIPO SPORT CON COSTURA A 0.5 CM. EN TODO EL CONTORNO HASTA LA BASE, FRENTE DE OCHO PIEZAS CUATRO POR LADO, UNA PARTE DEL HOMBRO HASTA LA ALTURA DEL BUSTO EN CORTE HORIZONTAL, UNA EN SU PARTE INTERNA QUE VA DE LA ALTURA DEL BUSTO HACIA LA BASE Y UNA MAS QUE VA DE LA SEGUNDA PIEZA HACIA SU PARTE EXTERNA EN PARALELO, LLEVA BOLSAS EN LAS PARTES EXTERNAS CON CARTERA SIMULADAS Y CON ENTRADA EN LA PARTE CENTRAL DE LA MISMA BOLSA CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE OCHO BOTONES DE PASTA CON REALCE AL COLOR DE LA PRENDA Y DOS ORIFICIOS, DOS BOTONES COLOCADOS EN LA PARTE BAJA DEL CUELLO TRES MAS EN EL CENTRO Y TRES MAS EN LA PARTE INFERIOR, MANGA LARGA DE DOS PIEZAS, ESPALDA DE CINCO PIEZAS UNA EN LA PARTE SUPERIOR EN TERMINACION EN PICO, DOS MAS QUE SALEN DE SUS PARTES EXTERNAS HACIA EL CENTRO DE LA ESPALDA Y DOS MAS EN LA PARTE DEL CENTRO, CINTURON CON TERMINACION EN PICO COLOCADO EN EL CENTRO DE LA ESPALDA Y TRES BOTONES DE PASTA CON REALCE COLOCADOS A CADA EXTREMO DEL CINTURON. FORRO COMPLETO 100% POLIESTER AL COLOR DE LA PRENDA CUELLO Y VISTAS CON ENTRETELA FUSIONABLE.

**TELA**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		77.1% LANA 22.9% POLIAMIDA	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		365.0 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	15 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	16 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	230.0 N	MINIMO
		TRAMA	210.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	20.3 N	MINIMO
		TRAMA	21.5 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-7.5%	MAXIMO
		TRAMA	-3.0%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4-5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	3	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	3	MINIMO
		Manchado de testigo SECO		







INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAET"

IA-012NBU999-E80-2016

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN SECO	NMX-A-125-INNTEX-2005	CAMBIO DE COLOR EN SOLVENTE	4-5	MINIMO	
		CAMBIO DE COLOR EN EL ESPECIMEN	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4	4	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	1.0	MINIMO	
		2do. Ciclo.	1.0	MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA (BASE) 2/2		MINIMO	
TIPO DE TEJIDO		PLANO			

**FORRO**

CONTENIDO DE FIBRA	METODO INTERNO		100% POLIESTER	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		82.0 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	54 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	34 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	440.0 N	MINIMO
		TRAMA	680.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-	URDIMBRE	19.2 N	MINIMO
		TRAMA	23.0 N	MINIMO



	2012				
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-0.0%	MAXIMO	
		TRAMA	-0.0%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	3	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	3	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4	MINIMO	
		Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	5.0	MINIMO	
		2do. Ciclo.	5.0	MINIMO	
TIPO DE		SARGA 2/1		MINIMO	

LIGAMENTO				
TIPO DE TEJIDO		PLANO		
<b>ENTRETELA</b>				
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		78.5% VISCOSA 21.5% POLIESTER	+5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-134-INNTEX-2013		96g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	11 Columnas/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	13 Mallas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-13-938/2/INNTEX/2012	URDIMBRE	130.5 kPa 21.3 MM	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	+0.5%	MAXIMO
		TRAMA	-5.5%	MAXIMO
TIPO DE LIGAMENTO		Tejido de punto con inserción de trama		MINIMO

DESCRIPCION	IMAGEN
<p align="center"><b>PANTIMEDIA MEDIANA COMPRESION</b></p> <p>PANTIMEDIA DE MEDIANA COMPRESION 80% POLIAMIDA Y 20% ELASTANO DISEÑO CON PUNTA HORMADA REFORZADA, PARA MAYOR DURABILIDAD, AJUSTE GRADUAL EN LA PIERNA, PUENTE DE ALGODÓN.</p>	

DESCRIPCION	IMAGEN
<p align="center"><b>CALZADO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO MODELO 1</b></p> <p><b>DISEÑO:</b> ZAPATO TIPO CHOCLO, CON AGUJETA FORMADO DE CINCO PIEZAS: -CHINELA DE TRES PIEZAS (DOS PALAS Y FLORETA), LAS PALAS FORMAN LOS LATERALES ABARCAN DESDE LA PUNTA HASTA LA UNIÓN CON LA TIRA DE REMATE DEL TALÓN -LENGÜETA -TIRA DE REMATE DEL TALÓN. <b>COLOR:</b> BLANCO <b>CORTE:</b> CUERO DE GANADO CAPRINO, FLOR ENTERA, CON UN ESPESOR DE 0.83 MM. <b>ALTURA:</b> 10,5 CM, MEDIDOS DESDE EL PISO HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL CALZADO, POR EL ÁREA DEL TALON (CONTRAHORTE), <b>CONTRAHORTE:</b> TERMOPLÁSTICO, <b>AGUJETAS:</b> DE 61 CM DE LONGITUD, COLOR BLANCO, DE POLIESTER CON ALMA DE ALGODÓN. TEJIDO CIRCULAR, CON HERRETES PLASTICOS EN LOS EXTREMOS. <b>BULLÓN:</b> EN LA BOCA DEL CALZADO, FORMADO DE LA MISMA PIEZA DE LOS LATERALES, CON</p>	

ACOJINAMIENTO DE ESPUMA LATEX.  
**LENGÜETA:** DE CUERO DE GANADO CAPRINO, FLOR ENTERA, UNIDA ALA CHINELA POR MEDIO DE COSTURA SENCILLA.  
**FORROS:** EN CHINELA DE TELA TEJIDA SINTETICA BONDEADA CON ESPUMA DE POLIURETANO, Y UNA CAPA DE TELA NO TEJIDA SINTETICA COMO SOPORTE, EN LATERALES, LENGUETA Y TALON DE CUERO GANADO EQUINO FLOR ENTERA, BONDEADO CON ESPUMA DE POLIURETANO.  
**CASCO:** TERMOPLASTICO.  
**OJILLOS:** PERFORACIONES, CUATRO POR CHALECO.  
**PLANTILLA:** COMPLETA, DE CUERO GANADO EQUINO, FLOR ENTERA CON ACOJINAMIENTO DE ESPUMA POLIURETANO Y UNA BASE DE TELA TEJIDA SINTETICA, LAS TRES PIEZAS UNIDAS CON COSTURA EN ZIG-ZAG EN TODO SU CONTORNO.  
**SUELA:** POLIURETANO, DE UNA SOLA PIEZA, HUELLA CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE.  
**PLANTA:** FORMADA POR  
 -TALONERA (TALON AL ENFRANQUE) DE CELULOSA PREFORMADA, -  
 -COSTILLA METALICA DE UNA VENA  
 - PLANTA COMPLETA DE FIBRA DE CELULOSA.  
**SISTEMA DE FABRICACIÓN:** LOCKSTITCHER



**DESCRIPCION**

**IMAGEN**

**CALZADO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO MODELO 2**

**DISEÑO:** CALZADO PARA DAMA SIN AGUJETA, FORMADO DE DOS PIEZAS: CHINELA Y LATERAL EXTERNO DE UNA MISMA PIEZA. LATERAL INTERNO UNIDO A LA CHINELA A LA ALTURA DEL ENFRANQUE Y UNIDO AL LATERAL EXTERNO EN LA ZONA DEL TACON.  
 PRESENTA DOS ELASTICOS PARA AJUSTE DEL CALZADO A LA ALTURA DEL EMPEINE  
**CORTE:** CUERO DE GANADO VACUNO FLOR CORREGIDA, COLOR BLANCO, CON UN ESPESOR DE 1.51 MM.  
 PUNTA: TERMOPLASTICO.  
 ALTURA: 10.4 CM, MEDIDOS DESDE EL PISO HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL CALZADO POR EL AREA DEL TALON (CONTRAHORTE).  
**FORROS:** EN CHINELA TELA TEJIDA SINTETICA BONDEADA CON ESPUMA DE POLIURETANO. EN LATERALES TELA NO TEJIDA SINTETICA BONDEADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, EN TALON CARNAZA GANADO PORCINO.  
**CONTRAFUERTE:** FIBRA DE POLIESTER.  
**PLANTILLA:** COMPLETA DE CUERO DE GANADO PORCINO FLOR ENTERA, CON ACOJINAMIENTO DE ESPUMA DE LATEX, CON PERFORACIONES EN EL ARCO SOPORTE Y ZONA PLANTAR.  
 SUELA: POLIURETANO, DE UNA SOLA PIEZA JUNTO CON EL TACON, HUELLA CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE.  
**PLANTA:** FORMADA POR:  
 PLANTA COMPLETA DE FIBRA DE CELULOSA CON CAPA SUPERIOR DE EVA.  
 COSTILLA METALICA.  
**SISTEMA DE FABRICACION:** PEGADO.



**VESTUARIO PERSONAL ENFERMERIA (MASCULINO)**

**AUXILIAR DE ENFERMERIA B:** 4  
**ENFERMERA ESPECIALISTA A:** 4  
**ENFERMERA ESPECIALISTA C:** 15  
**ENFERMERA GENERAL TITULADA A:** 6  
**ENFERMERA GENERAL TITULADA C:** 44

**TOTAL, DE ENFERMEROS: 73**

PARTIDA	CLAVE HRAEI	DESCRIPCIÓN: 2 PANTALONES, 1 ABRIGO, DOS FILIPINAS Y DOS PARES DE ZAPATOS POR CADA EMPLEADO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
8	HRAEI-VU0172	PANTALON BLANCO MODELO 1	73	1 X PERSONA



		FILIPINA BLANCA MOD 1	73	1 X PERSONA
9	HRAEI-VU0173	PANTALON BLANCO MODELO 2	73	1 X PERSONA
		FILIPINA BLANCA MOD 2	73	1 X PERSONA
10	HRAEI-VU0174	CALCETIN	73	1 X PERSONA
11	HRAEI-VU0175	ABRIGO GRIS CLARO	73	1 X PERSONA
12	HRAEI-VU0176	CALCETIN DE MEDIANA COMPRESION	73	1 X PERSONA
13	HRAEI-VU0177	ZAPATOS PIEL BLANCA MOD 1	73	1 PAR X PERSONA
14	HRAEI-VU0178	ZAPATOS PIEL BLANCA MOD 2	73	1 PAR X PERSONA
<p>PANTALON 65% POLIESTER Y 35% ALGODÓN ABRIGO CLARO 77.1% LANA 22.9% POLIAMIDA</p> <p>FILIPINA BLANCA 65% POLIESTER Y 35% ALGODÓN ZAPATO: CUERO DE GANADO OVINO, FLOR ENTERA, CON UN ESPESOR DE 1.09 MM. BLANCO</p>				

**DESCRIPCION**

**IMAGEN**

**UNIFORME DE ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO MODELO 1**

**FILIPINA:** CONFECCIONADA EN TELA 65% POLIESTER 35% ALGODÓN COLOR BLANCO PARA ENFERMERIA MASCULINO, CUELLO TIPO MAO DE UNA SOLA PIEZA, FRENTE DE CUATRO PIEZAS DOS POR LADO CON PESPUNTE AL FILO EN LA UNION DE LAS PIEZAS, VISTA DEL HOMBRO A LA BASE ENTRETRELADO, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE UN CIERRE DE PLASTICO AL COLOR DE LA PRENDA DE 45 CM, Y PESPUNTE A 0.4 CM. TRES BOLSAS QUE SALEN DE LA MISMA TELA, DOS BOLSAS EN LA PARTE INFERIOR EN FORMA INCLINADA UNA POR LADO DE 20 CM.DE ALTO EN LA PARTE INTERNA Y 18 CM. EN LA PARTE EXTERNA ESTAS MEDIDAS SON DEL ALTO DE LAS MISMAS BOLSAS Y 17 CM, DE ANCHO, LLEVARA DOS VIVOS DE 1 CM. CADA UNO EN EL BORDE SUPERIOR DE LAS BOLSAS, DE COLOR VERDE BOTELLA ARRIBA Y GRIS ACERO DEBAJO DEL ANTERIOR, LLEVA UNA BOLSA EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE MENOR TAMAÑO Y SEPARACION PARA PLUMA CON VIVO DE 1 CM. EN COLOR VERDE BOTELLA. Y PESPUNTE AL FILO, ESPALDA DE DOS PIEZAS CON BATA Y PESPUNTE AL FILO EN LA UNION DE LAS PIEZAS ABERTURA EN SU PARTE BAJA DE 20 CM. DOBLADILLO EN TODA LA BASE DE 2 CM. MANGA CORTA DE UNA SOLA PIEZA CON DOBLADILLO DE 2.5 CM, DOBLADILLO EN TODO EL CONTORNO DE LA BASE DE 3 CM, VISTAS Y CUELLO CON ENTRETRELA FUSIONABLE.

**PANTALON:** CONFECCIONADO EN TELA 65% POLIESTER 35% ALGODÓN COLOR BLANCO PARA ENFERMERIA MASCULINO CORTE RECTO CUATRO PIEZAS (DOS POR PIERNA) CON PRETINA DE DOS PIEZAS Y SIETE TRABAS PARA CINTURON DISTRIBUIDAS EQUIDISTANTEMENTE, DOS BOLSAS AL FRENTE EN DIAGONAL CON PESPUNTE A 0.5 CM, UNE AL FRENTE POR MEDIO DE UN CIERRE METALICO COLOR DORADO DE 18 CM. Y BOTON DE POLICONCHA DE 1.5 CM. DE 2 ORIFICIOS, TRASERO CON 2 PINZAS 1 EN CADA LADO Y DOS BOLSAS OCULTAS DE 14 CM, DE ANCHO POR 16 CM DE ALTO, CON VIVO DE 0.5 CM, EN SU PARTE INFERIOR Y SUPERIOR DE CADA BOLSA, LARGO PIE A TIERRA.

**TELA**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1- INNTEX-2011		65.0% POLIESTER 35.0% ALGODÓN	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801- INNTEX-2012		195.0 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057- INNTEX-2000	URDIMBRE	47 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	27 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A	NMX-A-059/2-	URDIMBRE	620.0 N	MINIMO





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

“LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAET”

**IA-012NBU999-E80-2016**



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

LA TRACCION	INNTEX-2008	TRAMA	870.0 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	15.7 N	MINIMO	
		TRAMA	31.8 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-1.0%	MAXIMO	
		TRAMA	0.0%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO		MINIMO	
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	5		
		TRAMA/TRANSVERSAL	5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO		MINIMO	
URDIMBRE/LONGITUDINAL	5				
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	5	MINIMO	
		Poliéster	5	MINIMO	
		Acrílico	5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	5	5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	5	MINIMO
		Poliamida	5	5	MINIMO
		Poliéster	5	5	MINIMO
		Acrílico	5	5	MINIMO







		Lana	5	5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	5.0		MINIMO
		2do. Ciclo.	5.0		MINIMO
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA 2/1			MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PLANO			

**ENTRETELA**

CONTENIDO DE FIBRA	METODO INTERNO		100% ALGODON		
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		136 g/m <sup>2</sup>	+5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	23 hilos/cm	+/- 1 HILO	
		TRAMA	14 pasadas/cm	+/- 1 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	290.0 N	MINIMO	
		TRAMA	180.0 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	5.5 N	MINIMO	
		TRAMA	4.0 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-6.5%	MAXIMO	
		TRAMA	-0.5%	MAXIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		TAFETAN 1/1			MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PLANO			

**DESCRIPCION**

**UNIFORME DE ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO MODELO 2**

**FILIPINA:** CONFECCIONADA EN TELA 65% POLIESTER 35% ALGODÓN COLOR BLANCO TIPO QUIRURGICA ESCOTE EN "V" CRUZADO CON VIVO DE 3 CM., CON REFUERZO EN LA PARTE BAJA DEL CUELLO EN COLOR VERDE BOTELLA Y TIRAS DE ADORNO EN LA PARTE DEL HOMBRO EN COLOR DE LA PRENDA, MANGA CORTA CON DOBLADILLO, BOLSA DE PARCHE EN LA PARTE DELANTERA IZQUIERDA, EN LA PARTE INFERIOR DOS BOLSAS DE PARCHE CON DOBLADILLO EN COLOR GRIS ACERO Y COSTURA DE REFUERZO, ABERTURAS LATERALES DE 8 CM. DE ANCHO. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA CON BATA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MISMA. DOBLADILLO EN TODA LA BASE, CUELLO CON ENTRETELA FUSIONABLE.

**PANTALÓN:** CONFECCIONADO EN TELA 65% POLIESTER 35% ALGODÓN COLOR BLANCO CORTE RECTO CON ELASTICO DE DOBLE COSTURA EN LA CINTURA Y JARETA DE LA MISMA TELA PARA AJUSTE, DELANTERO DE 2 PIEZAS, 2 BOLSAS DIAGONALES AL FRENTE DE 18 CM DE ABERTURA CON PESPUNTE AL FILO, CONFECCIONADAS DE LA MISMA TELA, EN LA PIERNA IZQUIERDA 1 BOLSA DE PARCHE DE 20 CM. DE ALTO POR 21 CM. DE ANCHO Y DOBLADILLO DE 3 CM. EN LA PIERNA DERECHA LLEVA 3 BOLSAS 1 DE PARCHE DE 20 CM. DE ANCHO POR 20.5 CM. DE ALTO, EN EL INTERIOR DE ESTA BOLSA LLEVARA UNA DE MENOR TAMAÑO DE 13.5 CM. DE ALTO POR 13 CM. DE ANCHO, 1 BOLSA MAS SOBRE PUESTA EN LA DE MAYOR DIMENSIONES QUE VA EN FORMA SEMIDIAGONAL DE 14 CM. DE ALTO POR 8.5 CM. DE ANCHO EN SU PARTE ALTA Y 2 CM. EN SU PARTE BAJA CON DOBLADILLO EN COLOR VERDE BOTELLA Y GRIS ACERO

**IMAGEN**



EL CUAL MIDE 2.5 CM. DE ANCHO, LARGO PIE A TIERRA.

**TELA**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		65.0% POLIESTER 35.0% ALGODÓN	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		195.0 g/m <sup>2</sup>	+/-5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	47 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	27 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	620.0 N	MINIMO
		TRAMA	870.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	15.7 N	MINIMO
		TRAMA	31.8 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-1.0%	MAXIMO
		TRAMA	0.0%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4-5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	5	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	5	MINIMO
		Manchado de testigo SECO		
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	URDIMBRE/LONGITUDINAL	5	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	5	MINIMO
		Grado cambio color	5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR		
		Acetato	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	MINIMO
Poliamida	5	MINIMO		
Poliéster	5	MINIMO		





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

“LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAET”

**IA-012NBU999-E80-2016**

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

		Acrílico	5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	5	5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	5	MINIMO
		Poliamida	5	5	MINIMO
		Poliéster	5	5	MINIMO
		Acrílico	5	5	MINIMO
		Lana	5	5	MINIMO
		RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	5.0
2do. Ciclo.	5.0			MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA 2/1		MINIMO	
TIPO DE TEJIDO		PLANO			

**ENTRETELA**

CONTENIDO DE FIBRA	METODO INTERNO		100% ALGODON	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		136 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	23 hilos/cm	+/- 1 HILO
		TRAMA	14 pasadas/cm	+/- 1 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	290.0 N	MINIMO
		TRAMA	180.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	5.5 N	MINIMO
		TRAMA	4.0 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-6.5%	MAXIMO
		TRAMA	-0.5%	MAXIMO
TIPO DE LIGAMENTO		TAFETAN 1/1		MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PLANO		

DESCRIPCION

IMAGEN

**ABRIGO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR GRIS CLARO**

**ABRIGO MASCULINO:** CONFECCIONADO EN TELA 77 % LANA 22 % POLIAMIDA COLOR GRIS CLARO CORTE RECTO CUELLO TIPO MAO DE UNA SOLA PIEZA EL CUAL LLEVA DOS BOTONES DE PASTA CON REALCE AL COLOR DE LA PRENDA Y CUATRO ORIFICIOS PARA CIERRE DEL MISMO, FRENTE DE DOS PIEZAS CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CUATRO BOTONES DE PASTA AL COLOR DE LA TELA CON REALCE Y CUATRO ORIFICIOS, TRES BOLSAS AL FRENTE, DOS BOLSAS OCULTAS CON CARTERA EN LA PARTE INFERIOR Y UNA MAS EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA CON VIVO DE TRES CM. DE ANCHO, MANGA LARGA DE DOS PIEZAS CON TRES BOTONES DE PASTA AL COLOR DE LA PRENDA CON REALCE Y CUATRO ORIFICIOS, ESPALDA DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE BAJA, FORRO 100% POLIESTER EN TODO EL INTERIOR, CUELLO Y VISTAS CON ENTRETELA FUSIONABLE.

**TELA**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		77.1% LANA 22.9% POLIAMIDA	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		365.0 g/m <sup>2</sup>	+/-5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	15 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	16 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	230.0 N	MINIMO
		TRAMA	210.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	20.3 N	MINIMO
		TRAMA	21.5 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-7.5%	MAXIMO
		TRAMA	-3.0%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4-5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	3	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	3	MINIMO
		Manchado de testigo SECO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4	MINIMO





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAET"

**IA-012NBU999-E80-2016**



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN SECO	NMX-A-125-INNTEX-2005	CAMBIO DE COLOR EN SOLVENTE	4-5	MINIMO	
		CAMBIO DE COLOR EN EL ESPECIMEN	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4	4	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO
		RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	1.0
2do. Ciclo.	1.0			MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA (BASE) 2/2		MINIMO	
TIPO DE TEJIDO		PLANO			

**FORRO**

CONTENIDO DE FIBRA	METODO INTERNO		100% POLIESTER	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		82.0 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	54 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	34 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	440.0 N	MINIMO
		TRAMA	680.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	19.2 N	MINIMO
		TRAMA	23.0 N	MINIMO
CAMBIO	NMX-A-	URDIMBRE	-0.0%	MAXIMO



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

“LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAET”

**IA-012NBU999-E80-2016**




HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA


DIMENSIONAL	158- INNTEX- 2009	TRAMA	-0.0%	MAXIMO		
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A- 105-B02- INNTEX- 2010	Grado cambio color	5	MINIMO		
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A- 073- INNTEX- 2005	Manchado de testigo HUMEDO				
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO		
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO		
		Manchado de testigo SECO				
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	3	MINIMO		
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A- 074- INNTEX- 2005	Grado cambio color	4-5	MINIMO		
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR				
		Acetato	4-5	MINIMO		
		Algodón	4-5	MINIMO		
		Poliamida	4-5	MINIMO		
		Poliéster	4	MINIMO		
		Acrílico	4-5	MINIMO		
		Lana	4-5	MINIMO		
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A- 065- INNTEX- 2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>		
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR				
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO	
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	4-5	MINIMO	
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A- 177- INNTEX- 2005	1er ciclo	5.0	MINIMO		
		2do. Ciclo.	5.0	MINIMO		
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA 2/1			MINIMO	
TIPO DE		PLANO				






TEJIDO					
<b>ENTRETELA</b>					
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		78.5% VISCOSA 21.5% POLIESTER	+5%	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-134-INNTEX-2013		96g/m <sup>2</sup>	+5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	11 Columnas/cm	+/- 2 HILO	
		TRAMA	13 Mallas/cm	+/- 2 HILO	
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-13-938/2/INNTEX/2012	URDIMBRE	130.5 kPa 21.3 MM	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	+0.5%	MAXIMO	
		TRAMA	-5.5%	MAXIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		Tejido de punto con inserción de trama		MINIMO	
<b>DESCRIPCION</b>					
<b>CALCETIN MEDIANA COMPRESION</b>					

DESCRIPCION	IMAGEN
<p><b>CALZADO ENFERMERIA MASCULINO SIN AGUJETA COLOR BLANCO MODELO 1</b></p> <p><b>DISEÑO:</b> CALZADO PARA CABALLERO SIN AGUJETA, FORMADO DE CUATRO PIEZAS: -CHINELA DE DOS PIEZAS (PALA Y FLORETA), LA PALA ABARCA DESDE LA UNION CON LA TIRA DE REMATE DEL TALON, HASTA LA UNION CON EL CUARTO INTERNO -UN CUARTO INTERNO -TIRA DE REMATE DEL TALON. PRESENTA DOS ELASTICOS A LA ALTURA DEL EMPEINE PARA AJUSTE DEL CALZADO. <b>CORTE:</b> CUERO DE GANADO OVINO, FLOR ENTERA, CON UN ESPESOR DE 1.09 MM. <b>PUNTA:</b> TERMOPLASTICO <b>ALTURA:</b> 9,3 CM, MEDIDOS DESDE EL PISO HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL CALZADO, POR EL AREA DEL TALON (CONTRAHORTE), <b>CONTRAHORTE:</b> TERMOPLASTICO, <b>BULLÓN:</b> FORMADO DE LA MISMA PIEZA DE LOS LATERALES SUPERIORES Y LA TIRA DEL TALON, CON RELLENO DE ESPUMA DE POLIURETANO. <b>FORROS:</b> EN CHINELA TELA TEJIDA SINTETICA BONDEADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, LATERALES Y LENGUETA DE CUERO GANADO OVINO FLOR ENTERA, BONDEADO EN ESPUMA DE POLIURETANO EN TALON DE CARNAZA GANADO OVINO. <b>PLANTILLA:</b> COMPLETA, DE CUERO GANADO OVINO, FLOR ENTERA CON ACOJINAMIENTO COMPLETO DE ESPUMA DE POLIURETANO Y UNA BASE DE TELA NO TEJIDA COMO SOPORTE. <b>SUELA:</b> POLIURETANO, DE UNA SOLA PIEZA JUNTO CON EL TACON, HUELLA CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE. <b>PLANTA:</b> FORMADA POR -TALONERA (TALON AL ENFRANQUE) DE CELULOSA PREFORMADA, - -COSTILLA METALICA DE UNA VENA - PLANTA SUPERIOR COMPLETA DE FIBRA DE CELULOSA. <b>SISTEMA DE FABRICACIÓN:</b> LOCKSTICHER.</p>	

DESCRIPCION	IMAGEN
<p><b>CALZADO ENFERMERIA MASCULINO CON AGUJETA COLOR BLANCO MODELO 2</b></p> <p><b>DISEÑO:</b> CALZADO PARA CABALLERO CON AGUJETA, FORMADO DE CUATRO PIEZAS: -CHINELA LISA DE UNA SOLA PIEZA. -DOS LATERALES. -TIRA DE REMATE DEL TALON. <b>CORTE:</b> CUERO DE GANADO CAPRINO, FLOR ENTERA, CON UN ESPESOR DE 1.02 MM. <b>PUNTA:</b> TERMOPLASTICO <b>ALTURA:</b> 9,5 CM, MEDIDOS DESDE EL PISO HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL CALZADO, POR EL AREA DEL TALON (CONTRAHORTE), <b>CONTRAHORTE:</b> TERMOPLASTICO, <b>AGUJETAS:</b> CON UNA LONGITUD DE 72 CM. DE POLIESTER CON ALMA DE ALGODÓN, TEJIDO CIRCULAR, CON PUNTAS PLASTIFICADAS EN LOS EXTREMOS. <b>BULLÓN:</b> EN LA BOCA DEL CALZADO DEL MISMO MATERIAL QUE LOS LATERALES, CON RELLENOS DE ESPUMA LATEX. <b>FORROS:</b> EN CHINELA TELA TEJIDA SINTETICA LATERALES Y LENGÜETA DE CUERO GANADO VACUNO FLOR ENTERA EN TALON DE CARNAZA GANADO VACUNO. <b>OJILLOS:</b> PERFORACIONES, CUATRO POR CHALECO, COLOCADOS DE MANERA EQUIDISTANTE. <b>PLANTILLA:</b> COMPLETA, DE CUERO GANADO VACUNO, FLOR ENTERA CON ACOJINAMIENTO COMPLETO DE ESPUMA DE POLIURETANO Y UNA BASE DE TELA NO TEJIDA COMO SOPORTE. <b>SUELA:</b> POLIURETANO, DE UNA SOLA PIEZA JUNTO CON EL TACON, HUELLA CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE. <b>PLANTA:</b> FORMADA POR -TALONERA (TALON AL ENFRANQUE) DE CELULOSA PREFORMADA, - -COSTILLA METALICA DE UNA VENA - PLANTA SUPERIOR COMPLETA DE FIBRA DE CELULOSA. <b>SISTEMA DE FABRICACIÓN:</b> LOCKSTICHER.</p>	



VESTUARIO FEMENINO ADMINISTRATIVO ENFERMERIA				
ENFERMERA JEFE DE SERVICIOS: 1				
SUBJEFE DE ENFERMERAS: 8				
TOTAL, PERSONAL CONSIDERADO: 9				
PARTIDA	CLAVEHRAEI	DESCRIPCIÓN: 2 TRAJES DE TRES PIEZAS, 3 BLUSAS, 2 CHALECOS, 2 MASCADAS Y UN PAR DE ZAPATOS POR CADA EMPLEADO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
15	HRAEI-VU0179	SACO COLOR AZUL MARINO CON RAYA DE GIS BLANCA MOD. 1	9	1 X PERSONA
		CHALECO COLOR AZUL MARINO CON RAYA DE GIS BLANCA MOD. 1	9	1 X PERSONA
16	HRAEI-VU0180	PANTALON COLOR AZUL MARINO CON RAYA DE GIS BLANCA MODELO ÚNICO	18	2 X PERSONA
17	HRAEI-VU0181	SACO COLOR AZUL MARINO MOD. 2	9	1 X PERSONA
		CHALECO COLOR AZUL MARINO MOD. 2	9	1 X PERSONA
18	HRAEI-VU0182	BLUSA COLOR BLANCO MOD 1	9	1 X PERSONA
19	HRAEI-VU0183	BLUSA MOD 2 COLOR HUESO	9	1 X PERSONA
20	HRAEI-VU0184	PANTIMEDIAS	9	1 X PERSONA
21	HRAEI-VU0185	MASCADA MOD. ÚNICO COLOR ROJO	9	1 X PERSONA
22	HRAEI-VU0186	ZAPATOS COLOR NEGRO	9	1 PAR X PERSONA
<p>TRAJE 55 % POLIESTES 45% LANA            BLUSA BLANCA 100% POLIESTER            ZAPATO CUERO DE GANADO VACUNO FLOR CORREGIDA, COLOR NEGRO            MASCADA TACTO SEDA</p>				

DESCRIPCION	IMAGEN
<p><b>UNIFORME JEFA DE ENFERMERIA COLOR AZUL MARINO CON RAYA DE GIS BLANCA MODELO 1</b></p> <p><b>SACO:</b> COLOR AZUL MARINO CON RAYA DE GIS BLANCA, CORTE RECTO, CUELLO DE 2 PIEZAS TIPO SPORT CON SOLAPA SEMI REDONDA, FRENTE DE 6 PIEZAS 3 POR LADO, LLEVARA 2 BOLSAS OCULTAS SEMI INCLINADAS DE 14 CM. CIERRA POR MEDIO DE 3 BOTONES CON REALCE DE 2 CM. CON 4 OJILLOS Y 3 OJALES, MANGA DE 2 PIEZAS CON MARTILLO DE 9.5 CM. CON 3 BOTONES DE ADORNO CON REALCE DE 1 CM. CON CUATRO OJILLOS, ESPALDA DE 4 PIEZAS 2 POR LADO, DOBLADILLO EN TODA LA BASE DE 2.5 CM. CUELLO Y VISTAS CON ENTRETELA FUSIONABLE, FORRO COMPLETO 100 % POLIÉSTER, AL TONO DE LA TELA.</p> <p><b>CHALECO:</b> COLOR AZUL MARINO CON RAYA DE GIS BLANCA, ESCOTE EN “V” FRENTE DE 4 PIEZAS CORTE PRINCESA, LLEVARA 2 BOLSAS OCULTAS EN DIAGONAL 1 POR LADO DE 14 CM. CON BORDADO DE ADORNO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA BOLSA, CIERRA POR MEDIO DE 3 BOTONES CON REALCE DE 4 OJILLOS, Y 3 OJALES, ESPALDA DE CUATRO PIEZAS CON CORTE PRINCESA, DOBLADILLO DE 2.5 CM. EN TODA LA BASE FORRO 100% POLIÉSTER AL COLOR DE LA PRENDA.</p> <p><b>PANTALÓN:</b> COLOR AZUL MARINO CON RAYA DE GIS BLANCA, CORTE RECTO A LA CINTURA DE 4 PIEZAS 2 POR LADO, PRETINA DE 2 PIEZAS 4 CM DE ANCHO, CIERRA POR MEDIO DE 1 BOTÓN DE PASTA CON REALCE DE CUATRO AJILLOS Y OJAL, LLEVARÁ CIERRE DE NYLON DE 18 CM. LLEVARÁ BOLSA OCULTA DE 8 CM. EN FRENTE DERECHO DE BAJO DE LA PRETINA TRASERO CON 1 PINZA DE CADA LADO, LARGO PIE A TIERRA.</p> <p><b>BLUSA DE VESTIR MODELO 1</b> CONFECCIONADA EN TELA 100 % POLIESTER COLOR BLANCA CON FRENTE DE 2 PIEZAS 1 POR LADO, CUELLO SPORT CON PESPUNTE AL FILO EN TODO EL CONTORNO HASTA LA BASE, SIN</p>	

SOLAPA Y ESCOTE EN "V" ALETILLA SOBREPUESTA DE 3 CM. DE ANCHO EN CADA FRENTE ,CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 5 BOTONES REDONDEADOS DE POLICONCHA AL COLOR DE LA PRENDA EN SU FRENTE IZQUIERDO Y 5 TRABAS EN FORMA DE CINTILLA EN SU FRENTE DERECHO, 2 PINZAS DELANTERAS UNA POR LADO EN FORMA VERTICAL DE LA BASE HASTA LA ALTURA DEL BUSTO, Y DOS MAS A LA ALTURA DEL BUSTO, MANGA LARGA, PUÑO DE 6 CM. DE ANCHO CON 1 BOTON DE POLICONCHA REDONDEADO AL COLOR DE LA PRENDA, ESPALDA DE 1 SOLA PIEZA CON DOS PINZAS UNA POR LADO PARA DAR FORMA A LA CINTURA, DOBADILLO EN TODA LA BASE DE 0.5 CM. BASE REDONDEADA CUELLO Y VISTAS CON ENTRETELA FUSIONABLE.

**MASCADA:** COLOR ROJO EN FORMA CUADRADA COLOR AMARILLO ORO, LLEVA TEJIDO EL LOGOTIPO DEL HOSPITAL, LAS MEDIDAS SON 65 CM. DE ANCHO X 65 CM. DE LARGO, HILOS AL FILO DE LA MISMA A TONO CON TELA PRINCIPAL, TODAS LAS COSTURAS DEBEN DE SER CONTINUAS SIMETRICAS EXENTAS DE FRUNCIDOS O TORCIDOS.

**PANTIMEDIA DE MEDIANA COMPRESION** 80% POLIAMIDA Y 20% ELASTANO DISEÑO CON PUNTA HORMADA REFORZADA, PARA MAYOR DURABILIDAD, AJUSTE GRADUAL EN LA PIERNA, PUENTE DE ALGODÓN.

**TELA TRAJE**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		55.8%POLIESTER 44.25 LANA	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		215. g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	33 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	29 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	610.0 N	MINIMO
		TRAMA	540.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	38.0 N	MINIMO
		TRAMA	35.2 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-0.5%	MAXIMO
		TRAMA	-0.5%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4	MINIMO
		Manchado de testigo SECO		





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

“LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAET”

**IA-012NBU999-E80-2016**



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN SECO	NMX-A-125-INNTEX-2005	CAMBIO DE COLOR EN SOLVENTE	4-5	MINIMO	
		CAMBIO DE COLOR EN EL ESPECIMEN	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4	4	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4	4	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	5.0	MINIMO	
		2do. Ciclo.	5.0	MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO			SARGA		
TIPO DE TEJIDO			PLANO CALADA		

**FORRO**


CONTENIDO DE FIBRA	METODO INTERNO		100% POLIESTER	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		82.0 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	54 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	34 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	440.0 N	MINIMO
		TRAMA	680.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	19.2 N	MINIMO
		TRAMA	23.0 N	MINIMO



CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-0.0%	MAXIMO	
		TRAMA	-0.0%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	3	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4	MINIMO	
		Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
Lana	4-5	4-5	MINIMO		
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	5.0	MINIMO	
		2do. Ciclo.	5.0	MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA 2/1			MINIMO



TIPO DE TEJIDO	PLANO			
<b>ENTRETELA</b>				
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		78.5% VISCOSA 21.5% POLIESTER	+5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-134-INNTEX-2013		96g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	11 Columnas/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	13 Mallas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-13-938/2/INNTEX/2012	URDIMBRE	130.5 kPa 21.3 MM	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	+0.5%	MAXIMO
		TRAMA	-5.5%	MAXIMO
TIPO DE LIGAMENTO		Tejido de punto con inserción de trama		MINIMO

DESCRIPCION	IMAGEN
<p align="center"><b>UNIFORME JEFA DE ENFERMERIA COLOR AZUL MARINO MODELO 2</b></p> <p><b>SACO:</b> COLOR AZUL MARINO SIN CUELLO, ESCOTE SEMI REDONDO, FRENTE DE 4 PIEZAS 2 POR LADO 2 DE LAS PIEZAS EN CONTRASTE SIMULANDO UN DOBLE FRENTE EN COLOR HUESO, LLEVARA COSTADILLO, 2 PINZAS 1 POR LADO DE 17.5 CM. DE LA CINTURA HACIA LA ALTURA DEL BUSTO, LLEVARA 2 BOLSAS OCULTAS EN DIAGONAL DE 16 CM. CON BIES EN CONTRASTE COLOR HUESO DE 2.5 CM DE ANCHO, CIERRA POR MEDIO DE 1 BOTÓN VETEADO DE PASTA DE 2 CM. CON 4 OJILLOS Y UN OJAL, MANGA DE 2 PIEZAS CON MARTILLO DE 9.5 CM. LLEVARÁ 3 BOTONES VETEADOS DE ADORNO DE 1 CM. CON CUATRO OJILLOS, ESPALDA DE 2 PIEZAS, DOBLADILLO EN TODA LA BASE DE 2.5 CM. CON PALOMA, VISTAS CON ENTRETELA FUSIONABLE, FORRO COMPLETO 100 % POLIÉSTER, AL TONO DE LA TELA.</p> <p><b>CHALECO:</b> COLOR AZUL MARINO ESCOTE EN “V” FRENTE DE 4 PIEZAS CORTE PRINCESA, LLEVARA 2 BOLSAS OCULTAS EN DIAGONAL 1 POR LADO DE 13 CM. CON VIVO EN CONTRASTE COLOR HUESO DE 2.5 CM. DE ANCHO, CIERRA POR MEDIO DE 2 BOTONES VETEADOS DE 4 OJILLOS, Y 2 OJALES, ESPALDA DE CUATRO PIEZAS CON CORTE PRINCESA, DOBLADILLO DE 2.5 CM. EN TODA LA BASE FORRO 100% POLIÉSTER AL COLOR DE LA PRENDA.</p> <p><b>PANTALÓN:</b> COLOR AZUL MARINO CORTE RECTO A LA CINTURA DE 4 PIEZAS 2 POR LADO, PRETINA DE 2 PIEZAS 4 CM DE ANCHO, CIERRA POR MEDIO DE 1 BOTON DE PASTA CON REALCE DE CUATRO AJILLOS Y OJAL, LLEVARÁ CIERRE DE NYLON DE 18 CM. LLEVARÁ BOLSA OCULTA DE 8 CM. EN FRENTE DERECHO DE BAJO DE LA PRETINA TRASERO CON 1 PINZA DE CADA LADO, LARGO PIE A TIERRA.</p> <p><b>BLUSA DE VESTIR MODELO 2:</b> COLOR HUESO CONFECCIONADA EN 100% POLIESTER CORTE RECTO CUELLO MAO DE UNA SOLA PIEZA CON ESCOTE EN “V” CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 5 BOTONES DE PASTA DE 1.5 CM. AL COLOR DE LA PRENDA CON 2 ORIFICIOS Y 5 OJALES FRENTE DE 2 PIEZAS CON 2 PINZAS A LA ALTURA DEL BUSTO Y 2 PINZAS MAS 1 EN CADA DELANTERO QUE VAN DE LA BASE A LA ALTURA DEL BUSTO MANGA DE UNA SOLA PIEZA QUE CIERRA POR MEDIO DE UN BOTON DE PASTA AL COLOR DE LA PRENDA DE 1.5 CM. DE ANCHO CON 2 ORIFICIOS PUÑO DE 6 CM. DE ANCHO QUE LLEVA 2 PLIEGUES Y ABERTURA, ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA CON 2 PINZAS EN FORMA VERTICAL DE 27 CM. UNA DE CADA LADO PARA DAR FORMA A LA CINTURA, ABERTURA EN LOS COSTADOS DE 7.5 CM. BASE REDONDEADA, CUELLO CON</p>	

ENTRETELA FUSIONABLE.

**MASCADA:** COLOR AZUL CIELO EN FORMA CUADRADA LLEVA TEJIDO EL LOGOTIPO DEL HOSPITAL, LAS MEDIDAS SON 65 CM. DE ANCHO X 65 CM. DE LARGO, HILOS AL FILO DE LA MISMA A TONO CON TELA PRINCIPAL, TODAS LAS COSTURAS DEBEN DE SER CONTINUAS SIMÉTRICAS EXENTAS DE FRUNCIDOS O TORCIDOS GARANTIZANDO UNA BUENA CAIDA TELA TACTO SEDA COLOR AMARILLO ORO.

**TELA TRAJE**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		55.8%POLIESTER 44.25 LANA	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		215. g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	33 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	29 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	610.0 N	MINIMO
		TRAMA	540.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	38.0 N	MINIMO
		TRAMA	35.2 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-0.5%	MAXIMO
		TRAMA	-0.5%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4	MINIMO
		Manchado de testigo SECO		
URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO		
TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO		
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN SECO	NMX-A-125-INNTEX-2005	CAMBIO DE COLOR EN SOLVENTE	4-5	MINIMO
		CAMBIO DE COLOR EN EL ESPECIMEN	4	MINIMO





SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		Acido	Alcalino		
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR				
		Acetato	4	4	MINIMO	
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4	4	MINIMO	
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO	
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	4-5	MINIMO	
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	5.0		MINIMO	
		2do. Ciclo.	5.0		MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO			SARGA			
TIPO DE TEJIDO			PLANO CALADA			

**FORRO**

CONTENIDO DE FIBRA	METODO INTERNO		100% POLIESTER	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		82.0 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	54 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	34 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	440.0 N	MINIMO
		TRAMA	680.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	19.2 N	MINIMO
		TRAMA	23.0 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-0.0%	MAXIMO
		TRAMA	-0.0%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAET"


**IA-012NBU999-E80-2016**



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	3	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4	MINIMO	
		Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	5.0	MINIMO	
		2do. Ciclo.	5.0	MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA 2/1		MINIMO	
TIPO DE TEJIDO		PLANO			
<b>ENTRETELA</b>					
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		78.5% VISCOSA 21.5% POLIESTER	+5%	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-134-INNTEX-2013		96g/m <sup>2</sup>	+5%	

DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	11 Columnas/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	13 Mallas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-13-938/2/INNTEX/2012	URDIMBRE	130.5 kPa 21.3 MM	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	+0.5%	MAXIMO
		TRAMA	-5.5%	MAXIMO
TIPO DE LIGAMENTO		Tejido de punto con inserción de trama		MINIMO

DESCRIPCION	IMAGEN
<p align="center"><b>CALZADO PARA JEFAS DE ENFERMERIA FEMENINO COLOR NEGRO</b></p> <p align="center"><b>CALZADO PARA JEFAS DE ENFERMERIA FEMENINO COLOR NEGRO</b></p> <p><b>DISEÑO:</b> CALZADO PARA DAMA SIN AGUJETA, FORMADO DE DOS PIEZAS: CHINELA Y LATERAL EXTERNO DE UNA MISMA PIEZA. LATERAL INTERNO UNIDO A LA CHINELA A LA ALTURA DEL ENFRANQUE Y UNIDO AL LATERAL EXTERNO EN LA ZONA DEL TACON. PRESENTA DOS ELASTICOS PARA AJUSTE DEL CALZADO A LA ALTURA DEL EMPEINE <b>CORTE:</b> CUERO DE GANADO VACUNO FLOR CORREGIDA, COLOR NEGRO, CON UN ESPESOR DE 1.51 MM. <b>PUNTA:</b> TERMOPLASTICO. <b>ALTURA:</b> 10.4 CM, MEDIDOS DESDE EL PISO HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL CALZADO POR EL AREA DEL TALON (CONTRAHORTE). <b>FORROS:</b> EN CHINELA TELA TEJIDA SINTETICA BONDEADA CON ESPUMA DE POLIURETANO. EN LATERALES TELA NO TEJIDA SINTETICA BONDEADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, EN TALON CARNAZA GANADO PORCINO. <b>CONTRAFUERTE:</b> FIBRA DE POLIESTER. <b>PLANTILLA:</b> COMPLETA DE CUERO DE GANADO PORCINO FLOR ENTERA, CON ACOJINAMIENTO DE ESPUMA DE LATEX, CON PERFORACIONES EN EL ARCO SOPORTE Y ZONA PLANTAR. <b>SUELA:</b> POLIURETANO, DE UNA SOLA PIEZA JUNTO CON EL TACON, HUELLA CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE. <b>PLANTA:</b> FORMADA POR: PLANTA COMPLETA DE FIBRA DE CELULOSA CON CAPA SUPERIOR DE EVA. COSTILLA METALICA. <b>SISTEMA DE FABRICACION:</b> PEGADO.</p>	

**DETALLE DE REQUISICIÓN DE VESTUARIO 2016**

**VESTUARIO MASCULINO ADMINISTRATIVO ENFERMERIA**

<b>SUBJEFE DE ENFERMERAS: 2</b>				
<b>ENFERMERA JEFE DE SERVICIO: 2</b>				
<b>TOTAL, PERSONAL CONSIDERADO: 4</b>				
PARTIDA	CLAVE-HRAEI	DESCRIPCIÓN: 2 TRAJES DE DOS PIEZAS, 3 CAMISAS, 2 CORBATAS Y UN PAR DE ZAPATOS POR CADA EMPLEADO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
23	HRAEI-VU0187	SACO MOD. 1	8	2 X PERSONA
		PANTALÓN ÚNICO MODELO		
24	HRAEI-VU0188	CAMISA MOD 1 COLOR BLANCA	8	2 X PERSONA



25	HRAEI-VU0189	CORBATA UNICO MODELO COLOR AMARILLO	8	2 X PERSONA
26	HRAEI-VU0190	CALCETIN	4	1 X PERSONA
27	HRAEI-VU0191	ZAPATOS COLOR NEGRO	4 PARES	1 X PERSONA
TRAJE 55 % POLIÉSTES 45% LANA CAMISA BLANCA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN ZAPATO CUERO DE GANADO CAPRINO FLOR ENTERA, COLOR NEGRO CORBATA 100% POLIESTER				

DESCRIPCION	IMAGEN				
<p><b>TRAJE PARA JEFE DE ENFERMERIA MASCULINO COLOR AZUL MARINO MODELO 1</b></p> <p><b>SACO</b> COLOR AZUL MARINO, CORTE INGLÉS, CIERRA POR MEDIO DE 2 BOTONES DE PASTA AL COLOR DE LA PRENDA DE 2 CM. DE DIÁMETRO CON 4 OJILLOS Y 2 OJALES TIPO BOTELLA REFORZADO DE 2.5 CM., CUELLO SPORT CON SOLAPA SEMIANCHA DE ESCUADRA CON MUESCA DE 3.5 CM., PINZA QUE SALE DE LA BOLSA AL TÓRAX HACIA ADENTRO DE 22.5 CM. BOLSA DE 16 ANCHO CON VIVO DE 0.4CM. CARTERA ENTRETELADA Y FORRADA DE 5.5CM. DE ALTO X 16.5 CM. DE ANCHO REDONDEADAS, POR CADA DELANTERO, EN EL DELANTERO IZQUIERDO. PARTE SUPERIOR CON UNA BOLSA DE ALETILLA DE 11 CM. DE ANCHO X 3 CM. DE ALTO CON COSTURA REFORZADA EN LOS EXTREMOS. MANGAS DE DOS HOJAS CON MARTILLO DE 11.5 CM. Y 4 BOTONES, LOS BOTONES DE 1.5 CM DE DIÁMETRO CON DOBLADILLO DE 4 CM. UNIDO A LA PALOMA Y AL FORRO, HOMBREERAS DE ALGODÓN LAMINADO, ESPALDA DE 2 PIEZAS CON COSTADILLO. FORRO COMPLETO DE POLIESTER AL COLOR DE LA TELA, 2 BOLSAS INTERIORES 1 CON CARTERA TIPO TRIANGULO DE 13 CM DE ANCHO Y BOTÓN Y UNA MÁS RECTA DE VIVO DEL LADO IZQUIERDO DE 13 CM. DE ANCHO BOLSA CERILLERA DE VIVO DE 9 CM. DE ANCHO. FORRO COMPLETO 100% POLIESTER AL COLOR DE LA PRENDA, CUELLO Y VISTAS CON ENTRETELA FUSIONADA.</p> <p><b>PANTALÓN:</b> COLOR AZUL MARINO, CORTE RECTO CON BOLSAS EN DIAGONAL EN CADA COSTADO CON PESPUNTE DE 0.5 CM. POQUETÍN INTERIOR, CIERRE DE PLÁSTICO DE 18 CM. CON PESPUNTE EN BRAGUETA DE 3.5 CM. REDONDEADO TERMINADO EN DIAGONAL CON UN REMATE VERTICAL, TRASERO DE 2 PIEZAS CON UNA PINZA EN CADA PIEZA DE 6.5 CM. DE LARGO, CON 2 BOLSAS DE VIVO DE 13 CM. DE 0.5 CM. DE ANCHO CADA UNO, BOTÓN DE 1.5 CM. Y OJAL EN BOLSA TRASERA DERECHA, PRETINA DE DOS PIEZAS DE 4 CM. DE ANCHO CON VANROLL, EL DELANTERO IZQUIERDO CON TOPE DIAGONAL Y CON PASE DE VISTA EN FORMA DE FLECHA DE 5 CM. CON OJAL Y BOTÓN 1.5 CM. Y BROCHE METÁLICO OCULTO, CON 7 TRABAS EQUIDISTANTE EN LA PRETINA, FORRO DE PRETINA RÍGIDA, LARGO PIE A TIERRA.</p> <p><b>CAMISA DE VESTIR COLOR BLANCA</b> CONFECCIONADA EN TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CUELLO SPORT, MANGA LARGA DE 1 PIEZA CON ABERTURA EN FORMA DE FLECHA PUÑO Y BOTÓN AL CENTRO Y OJAL, PUÑO DOBLE, CON DOBLE BOTÓN Y OJAL PARA AJUSTAR EN AMBOS LADOS, CIERRA AL FRENTE CON 7 OJALES Y 7 BOTONES, CON UNA BOLSA DE PARCHE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA EN FORMA DE V, ESPALDA DE UNA PIEZA CON BATA EN LA PARTE SUPERIOR.</p> <p><b>CORBATA</b> COLOR AMARILLO EL ESTILO DE LA CORBATA DEBE SER DE CORTE RECTO DE 4 CM. EN SU PARTE MÁS ANGOSTA Y DE 9 CM, EN SU PARTE MÁS ANCHA, LA CORBATA DEBE LLEVAR FORRO, LA TELA DEBE SER CORTADA EN DIAGONAL PARA DARLE ELASTICIDAD Y RECUPERACION, LLEVARÁ ENTRETELA FUSIONABLE EN SU EXTENSION, LA CABEZA Y COLA CON FORRO DE POLIESTER, HILOS Y FORRO A TONO CON TELA PRINCIPAL, TODAS LAS COSTURAS DEBEN DE SER CONTINUAS Y CON LOS RESPECTIVOS REMATES PARA EVITAR QUE SE DESHAGAN, DEBEN DE SER SIMÉTRICAS EXCENTAS DE FRUNCIDOS O TORCIDOS GARANTIZANDO UNA BUENA CAIDA TELA 100% POLIESTER. LLEVARÁ TEJIDO EQUIDISTANTE EL LOGOTIPO DEL HOSPITAL EN TODA LA CORBATA, COLOR</p> <p><b>CALCETIN</b> DE MEDIANA COMPRESION PARA CABALLERO.</p> <p><b>TELA TRAJE</b></p> <table border="1"> <tr> <td>CONTENIDO DE FIBRA</td> <td>NMX-A-1833/1-INNTEX-2011</td> <td>55.8%POLIESTER 44.25 LANA</td> <td>+/-5%</td> </tr> </table>	CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	55.8%POLIESTER 44.25 LANA	+/-5%	 
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	55.8%POLIESTER 44.25 LANA	+/-5%		





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

“LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAET”

**IA-012NBU999-E80-2016**



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		215. g/m <sup>2</sup>	+5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	33 hilos/cm	+/- 2 HILO	
		TRAMA	29 pasadas/cm	+/- 2 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	610.0 N	MINIMO	
		TRAMA	540.0 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	38.0 N	MINIMO	
		TRAMA	35.2 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-0.5%	MAXIMO	
		TRAMA	-0.5%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO		MINIMO	
		URDIMBRE/ LONGITUDINAL	4		
		TRAMA/TRANSVERSAL	4	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO		MINIMO	
URDIMBRE/ LONGITUDINAL	4-5				
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN SECO	NMX-A-125-INNTEX-2005	CAMBIO DE COLOR EN SOLVENTE	4-5	MINIMO	
		CAMBIO DE COLOR EN EL ESPECIMEN	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4	4	MINIMO





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

“LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAET”

**IA-012NBU999-E80-2016**



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4	4	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	5.0		MINIMO
		2do. Ciclo.	5.0		MINIMO
TIPO DE LIGAMENTO			SARGA		
TIPO DE TEJIDO			PLANO CALADA		

**FORRO**

CONTENIDO DE FIBRA	METODO INTERNO		100% POLIESTER	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		82.0 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	54 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	34 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	440.0 N	MINIMO
		TRAMA	680.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	19.2 N	MINIMO
		TRAMA	23.0 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-0.0%	MAXIMO
		TRAMA	-0.0%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO		MINIMO
		URDIMBRE/ LONGITUDINAL	4-5	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	
		Manchado de testigo SECO		MINIMO
URDIMBRE/ LONGITUDINAL	3			



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

“LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAET”

**IA-012NBU999-E80-2016**




HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

		NAL			
		TRAMA/TRANSVERSAL	3	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4	MINIMO	
		Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	5.0	MINIMO	
		2do. Ciclo.	5.0	MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA 2/1		MINIMO	
TIPO DE TEJIDO		PLANO			

**ENTRETELA**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		78.5% VISCOSA 21.5% POLIESTER	+5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-134-INNTEX-2013		96g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE	NMX-A-057-	URDIMBRE	11 Columnas/cm	+/- 2 HILO

HILOS	INNTEX-2000	TRAMA	13 Mallas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-13-938/2/INNTEX/2012	URDIMBRE	130.5 kPa 21.3 MM	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	+0.5%	MAXIMO
		TRAMA	-5.5%	MAXIMO
TIPO DE LIGAMENTO		Tejido de punto con inserción de trama		MINIMO

DESCRIPCION	IMAGEN
<p><b>CALZADO ENFERMERIA MASCULINO CON AGUJETA COLOR NEGRO MODELO 1</b></p> <p><b>DISEÑO:</b> CALZADO PARA CABALLERO CON AGUJETA, FORMADO DE CUATRO PIEZAS: -CHINELA LISA DE UNA SOLA PIEZA. -DOS LATERALES. -TIRA DE REMATE DEL TALON. <b>CORTE:</b> CUERO DE GANADO CAPRINO, FLOR ENTERA, CON UN ESPESOR DE 1.02 MM. <b>PUNTA:</b> TERMOPLASTICO <b>ALTURA:</b> 9,5 CM, MEDIDOS DESDE EL PISO HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL CALZADO, POR EL AREA DEL TALON (CONTRAHORTE). <b>CONTRAHORTE:</b> TERMOPLASTICO, <b>AGUJETAS:</b> CON UNA LONGITUD DE 72 CM. DE POLIESTER CON ALMA DE ALGODÓN, TEJIDO CIRCULAR, CON PUNTAS PLASTIFICADAS EN LOS EXTREMOS. <b>BULLÓN:</b> EN LA BOCA DEL CALZADO DEL MISMO MATERIAL QUE LOS LATERALES, CON RELLENOS DE ESPUMA LATEX. <b>FORROS:</b> EN CHINELA TELA TEJIDA SINTETICA LATERALES Y LENGÜETA DE CUERO GANADO VACUNO FLOR ENTERA EN TALON DE CARNAZA GANADO VACUNO. <b>OJILLOS:</b> PERFORACIONES, CUATRO POR CHALECO, COLOCADOS DE MANERA EQUIDISTANTE. <b>PLANTILLA:</b> COMPLETA, DE CUERO GANADO VACUNO, FLOR ENTERA CON ACOJINAMIENTO COMPLETO DE ESPUMA DE POLIURETANO Y UNA BASE DE TELA NO TEJIDA COMO SOPORTE.</p>	

VESTUARIO FEMENINO ADMINISTRATIVO					
<b>APOYOS ADMINISTRATIVOS: 26</b>					
<b>TECNICO EN ESTAD. EN ÁREA MÉDICA: 1</b>					
<b>SOPORTES ADMINISTRATIVOS: 49</b>					
<b>SUBJEFA DE ENFERMERA: 2</b>					
TOTAL DE PERSONAL CONSIDERADO: 78					
PARTIDA	CLAVEHRAEI	POR CADA TRABAJADORA SE PROPORCIONARA 2 TRAJES DE 3 PZAS, 3 BLUSAS, 2 MASCADAS Y 1 PAR DE ZAPATOS			
28	HRAEI-VU0192	SACO MOD 1	GRIS OXFORD	78	1 X PERSONA
		CHALECO MOD 1	GRIS OXFORD	78	1 X PERSONA
		PANTALÓN MOD 1	GRIS OXFORD	78	1 X PERSONA
29	HRAEI-VU0193	BLUSA MOD 1	BLANCA	78	1 X PERSONA
30	HRAEI-VU0194	MASCADA MOD 1	ROJO CON BEIGE	78	1 X PERSONA
31	HRAEI-VU0195	SACO MOD 2	AZUL MARINO	78	1 X PERSONA



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

IA-012NBU999-E80-2016

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



		CHALECO MOD 2	AZUL MARINO	78	1 X PERSONA
		PANTALÓN	AZUL MARINO	78	1 X PERSONA
32	HRAEI-VU0196	BLUSA DE VESTIR MOD 2	AZUL CIELO	78	1 X PERSONA
33	HRAEI-VU0197	BLUSA DE VESTIR MOD 3	LILA	78	1 X PERSONA
34	HRAEI-VU0198	MASCADA MOD 2	AZUL CIELO	87	1 X PERSONA
35	HRAEI-VU0199	PANTIMEDIAS		78	1 X PERSOPNA
36	HRAEI-VU0200	ZAPATOS	NEGRO	78	1 PAR X PERSONA
<p>ESPECIFICACIONES: TRAJE SASTRE 55% POLIESTER Y 45% LANA BLUSA 100% POLIESTER MASCADA LISA CON LOGOTIPO HRAEI 100% POLIESTER ZAPATO PIEL DE GANADO CAPRINO FORRO COMPLETO COAGULADO</p>					

**DESCRIPCION**

**ADMINISTRATIVO FEMENINO COLOR GRIS OXFORD MODELO 1**

**SACO** COLOR GRIS OXFORD CONFECCIONADO EN TELA 55% POLIÉSTER 45% LANA PARA DAMA CORTE RECTO, CUELLO DE UNA SOLA PIEZA CON SOLAPA EN PICO DE 7.5 CM. EN SU PARTE MÁS ANCHA FRENTE DE DOS PIEZAS CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE TRES BOTONES DE PASTA DE 2.5CM. DE ANCHO CON CUATRO ORIFICIOS CON REALCE Y TRES OJALES DE BOTELLA DEL LADO DERECHO, LLEVA CINTA DE ADORNO EN COLOR ROJO QUEMADO DE 0.7 CM. DE ANCHO QUE VA EN FORMA SEMIDIAGONAL DE LA ALTURA POR DEBAJO DEL HOMBRO Y UNA MÁS DEL CENTRO DE LA MISMA HACIA LA BASE, BOLSAS INFERIORES DOS UNA POR LADO EN FORMA HORIZONTAL DE 14 CM. CON VIVO DE 0.5 CM. DE ANCHO EN SU PARTE INFERIOR Y SUPERIOR CON CARTERA OCULTA TIPO FLECHA DE 4 CM. DE ANCHO POR 4.5 CM. DE ALTO Y 5.5 CM. EN SU PARTE CENTRAL EN LA CUAL TENDRÁ UN BOTÓN DE PASTA CON REALCE Y CUATRO ORIFICIOS Y 1.5 CM. DE ANCHO, MANGA DE DOS PIEZAS Y CUATRO BOTONES DE ADORNO EN PASTA DE 1.5 CM. DE ANCHO CON REALCE Y CUATRO ORIFICIOS, LLEVA CINTA DE ADORNO EN COLOR ROJO QUEMADO DE 0.7 CM. DE ANCHO QUE VA EN FORMA SEMIDIAGONAL A 17 CM. DE LA MANGA. ESPALDA DE TRES PIEZAS, BATA DOS PIEZAS MÁS EN DIVISIÓN AL CENTRO DE LA ESPALDA LLEVA ADORNO DE CINTA COLOR ROJO QUEMADO EN LA UNIÓN DE LA BATA Y DOS MÁS A CADA EXTREMO DE LA ESPALDA, FORRO 100% POLIÉSTER EN COMBINACIÓN AL COLOR DE LA PRENDA CON TABÚLEJO, BOTONES INTERIORES DE REPUESTO, CUELLO Y VISTA CON ENTRETELA FUSIONABLE

**CHALECO** CONFECCIONADO EN TELA 55% POLIÉSTER 45% LANA, COLOR GRIS OXFORD, CORTE: PRINCESA SIN CUELLO ABERTURA EN FRENTE DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS, DOS QUE VAN DE LA SISA A LA CINTURA CON CINTA DE ADORNO EN COLOR ROJO QUEMADO A 1/4" Y UNA MÁS DEL HOMBRO A LA BASE, VISTA DEL HOMBRO A LA BASE CON ENTRETELA EN FRENTE Y VISTA, CIERRA POR MEDIO DE CINCO BOTONES DE PASTA AL COLOR DE LA PRENDA CON REALCE AL CENTRO DE 1.5 CM DE DIÁMETRO DE CUATRO ORIFICIOS Y CINCO OJALES DE BOTELLA EN EL LADO DERECHO, DOS BOLSAS INFERIORES UNA POR LADO EN FORMA HORIZONTAL DE 14 CM. CON VIVO DE 0.5 CM. DE ANCHO EN SU PARTE INFERIOR Y SUPERIOR CON CARTERA OCULTA TIPO FLECHA DE 4 CM. DE ANCHO POR 4.5 CM. DE ALTO Y 5.5 CM. EN SU PARTE CENTRAL EN LA CUAL TENDRÁ UN BOTÓN DE PASTA CON REALCE Y CUATRO ORIFICIOS Y 1.5 CM. DE ANCHO, ESPALDA DE DOS PIEZAS CON CINTA DE ADORNO EN COLOR ROJO QUEMADO DE 0.7 CM. DE ANCHO EN COMBINACIÓN CON LA PRENDA FORRO COMPLETO 100% POLIÉSTER AL COLOR DE LA PRENDA.

**PANTALÓN:** COLOR GRIS OXFORD CORTE RECTO A LA CINTURA DE 4 PIEZAS 2 POR LADO, PRETINA DE 2 PIEZAS 4 CM DE ANCHO, CIERRA POR MEDIO DE 1 BOTÓN DE PASTA CON REALCE DE CUATRO AJILLOS Y OJAL, LLEVARÁ CIERRE DE NYLON DE 18 CM. LLEVARÁ BOLSA OCULTA DE 8 CM. DE ANCHO EN EL FRENTE DERECHO DE BAJO DE LA PRETINA TRASERO CON 1 PINZA DE CADA LADO, LARGO PIE A TIERRA.

**BLUSA MODELO 1:** COLOR BLANCO CONFECCIONADA EN 100% POLIESTER CORTE RECTO CUELLO MAO DE UNA SOLA PIEZA CON ESCOTE EN FRENTE CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 5 BOTONES DE PASTA DE 1.5 CM. AL COLOR DE LA PRENDA CON 2 ORIFICIOS Y 5 OJALES FRENTE DE 2 PIEZAS CON 2 PINZAS A LA ALTURA DEL BUSTO Y 2 PINZAS MAS 1 EN CADA DELANTERO QUE VAN DE LA BASE A LA ALTURA DEL BUSTO MANGA DE UNA SOLA PIEZA QUE CIERRA POR MEDIO DE UN BOTON DE PASTA AL COLOR DE LA PRENDA DE 1.5 CM. DE ANCHO CON 2 ORIFICIOS PUÑO DE 6 CM. DE ANCHO QUE LLEVA 2 PLIEGUES Y ABERTURA, ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA CON 2 PINZAS EN FORMA VERTICAL DE 27 CM. UNA DE CADA LADO PARA DAR FORMA A LA CINTURA, ABERTURA EN LOS COSTADOS DE 7.5 CM. BASE REDONDEADA, CUELLO CON ENTRETELA FUSIONABLE.

**MASCADA:** COLOR ROJO CON BEIGE EN FORMA CUADRADA LLEVA TEJIDO EL LOGOTIPO DEL HOSPITAL, LAS MEDIDAS SON 65 CM. DE ANCHO X 65 CM. DE LARGO, HILOS AL FILO DE LA MISMA A TONO CON TELA PRINCIPAL, TODAS LAS COSTURAS DEBEN DE SER CONTINUAS SIMÉTRICAS Y EXENTAS DE FRUNCIDOS O TORCIDOS GARANTIZANDO UNA BUENA CAIDA TELA TACTO SEDA COLOR AMARILLO ORO.

**PANTIMEDIA DE MEDIANA COMPRESION 80% POLIAMIDA Y 20% ELASTANO DISEÑO CON PUNTA HORMADA REFORZADA, PARA MAYOR DURABILIDAD AJUSTE GRADUAL EN LA PIERNA, PUENTE DE ALGODÓN.**

**TELA TRAJE**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		55.8%POLIESTER 44.25 LANA	+/-5%	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		215. g/m <sup>2</sup>	+5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	33 hilos/cm	+/- 2 HILO	
		TRAMA	29 pasadas/cm	+/- 2 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	610.0 N	MINIMO	
		TRAMA	540.0 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	38.0 N	MINIMO	
		TRAMA	35.2 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-0.5%	MAXIMO	
		TRAMA	-0.5%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO			
TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN SECO	NMX-A-125-INNTEX-2005	CAMBIO DE COLOR EN SOLVENTE	4-5	MINIMO	
		CAMBIO DE COLOR EN EL ESPECIMEN	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			





		Acetato	4	4	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4	4	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	5.0		MINIMO
		2do. Ciclo.	5.0		MINIMO
TIPO DE LIGAMENTO			SARGA		
TIPO DE TEJIDO			PLANO CALADA		

**FORRO**

CONTENIDO DE FIBRA	METODO INTERNO		100% POLIESTER	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		82.0 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	54 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	34 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	440.0 N	MINIMO
		TRAMA	680.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	19.2 N	MINIMO
		TRAMA	23.0 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-0.0%	MAXIMO
		TRAMA	-0.0%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

“LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI”

**IA-012NBU999-E80-2016**



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4	MINIMO	
		Acrílico	4-5	MINIMO	
Lana	4-5	MINIMO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
Lana	4-5	4-5	MINIMO		
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	5.0	MINIMO	
		2do. Ciclo.	5.0	MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA 2/1		MINIMO	
TIPO DE TEJIDO		PLANO			

**ENTRETELA**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		78.5% VISCOSA 21.5% POLIESTER	+5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-134-INNTEX-2013		96g/m <sup>2</sup>	+5%



DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	11 Columnas/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	13 Mallas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-13-938/2/INNTEX/2012	URDIMBRE	130.5 kPa 21.3 MM	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	+0.5%	MAXIMO
		TRAMA	-5.5%	MAXIMO
TIPO DE LIGAMENTO		Tejido de punto con inserción de trama		MINIMO

**DESCRIPCION**

**IMAGEN**

**ADMINISTRATIVO FEMENINO AZUL MARINO MODELO 2**

**SACO:** CONFECCIONADO EN TELA 55%POLIÉSTER 45% LANA COLOR AZUL MARINO CORTE SEMI RECTO CIERRA POR MEDIO DE 4 BOTONES DE 2 CM. DE DIÁMETRO AL COLOR DE LA TELA CON 4 OJILLOS, Y 4 OJALES DE VIVO. INICIANDO DE LA BASE CON UNA SEPARACIÓN DE 1 CM. EN CADA UNO. CUELLO SPORT CON SOLAPA EN PICO, FRENTE DE 2 PIEZAS CON COSTADILLO, LLEVARA DOS PINZAS UNA POR LADO, CADA PINZA DE 18.5 CM QUE SALE DEL BUSTO HACIA LA BOLSA, 2 BOLSAS OCULTAS EN FORMA HORIZONTAL DE 15 CM. DE ANCHO DOS VIVOS DE 0.4 CM EN SU PARTE SUPERIOR E INFERIOR, CON CARTERA DE 5CM. MANGAS DE 2 HOJAS CON MARTILLO DE 10 CM. CON 4 BOTONES CON REALCE DE DOS PIEZAS DE 1.3 CM. CON 4 OJILLOS, DOBLADILLO DE 2.5 CM. UNIDO AL FORRO, HOMBRERAS DE ALGODÓN LAMINADO, ESPALDA DE 2 PIEZAS CORTE INGLÉS, FORRO COMPLETO DE 100% POLIÉSTER, ENTRETELA FUSIONABLE EN VISTAS Y CUELLO.

**CHALECO.** CONFECCIONADO EN TELA 55%POLIÉSTER 45% LANA, COLOR AZUL MARINO ESCOTE EN “V”, DELANTERO DE 4 PIEZAS CORTE PRINCESA, CIERRA POR MEDIO DE 4 BOTONES PASTA CON 4 OJILLOS Y 4 OJALES DE BOTELLA, 2 BOLSAS OCULTAS EN FORMA HORIZONTAL DE 13.5 CM. DE ANCHO DOS VIVOS DE 0.4 CM, EN SU PARTE SUPERIOR E INFERIOR, ESPALDA DE 4 PIEZAS CORTE PRINCESA, FORRO 100% POLIÉSTER.

**PANTALÓN:** AZUL MARINO CORTE RECTO A LA CINTURA DE 4 PIEZAS 2 POR LADO, PRETINA DE 2 PIEZAS 4 CM DE ANCHO, CIERRA POR MEDIO DE 1 BOTÓN DE PASTA CON REALCE DE CUATRO AJILLOS Y OJAL, LLEVARÁ CIERRE DE NYLON DE 18 CM. LLEVARÁ BOLSA OCULTA DE 8 CM. EN FRENTE DERECHO DE BAJO DE LA PRETINA TRASERO CON 1 PINZA DE CADA LADO, LARGO PIE A TIERRA.

**BLUSA DE VESTIR MODELO 2** CONFECCIONADA EN TELA **100 % POLIESTER COLOR AZUL CIELO** FRENTE DE 2 PIEZAS 1 POR LADO, CUELLO SPORT CON PESPUNTE AL FILO EN TODO EL CONTORNO HASTA LA BASE, SIN SOLAPA Y ESCOTE EN “V” ALETILLA SOBREPUESTA DE 3 CM. DE ANCHO EN CADA FRENTE ,CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 5 BOTONES REDONDEANDOS DE POLICONCHA AL COLOR DE LA PRENDA EN SU FRENTE IZQUIERDO Y 5 TRABAS EN FORMA DE CINTILLA EN SU FRENTE DERECHO, 2 PINZAS DELANTERAS UNA POR LADO EN FORMA VERTICAL DE LA BASE HASTA LA ALTURA DEL BUSTO, Y DOS MAS A LA ALTURA DEL BUSTO, MANGA LARGA, PUÑO DE 6 CM. DE ANCHO CON 1 BOTON DE POLICONCHA REDONDEADO AL COLOR DE LA PRENDA, ESPALDA DE 1 SOLA PIEZA CON DOS PINZAS UNA POR LADO PARA DAR FORMA A LA CINTURA, DOBADILLO EN TODA LA BASE DE 0.5 CM. BASE REDONDEADA CUELLO Y VISTAS CON ENTRETELA FUSIONABLE.

**BLUSA DE VESTIR MODELO 3** CONFECCIONADA EN TELA **100 % POLIESTER, COLOR LILA** FRENTE DE 2 PIEZAS 1 POR LADO, CUELLO SPORT CON PESPUNTE AL FILO EN TODO EL CONTORNO HASTA LA BASE, SIN SOLAPA Y ESCOTE EN “V” ALETILLA SOBREPUESTA DE 3 CM. DE ANCHO EN CADA FRENTE ,CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 5 BOTONES REDONDEANDOS DE POLICONCHA AL COLOR DE LA PRENDA EN SU FRENTE IZQUIERDO Y 5 TRABAS EN FORMA DE CINTILLA EN SU FRENTE DERECHO, 2 PINZAS DELANTERAS UNA POR LADO EN FORMA VERTICAL DE LA BASE HASTA LA ALTURA DEL BUSTO, Y DOS MAS A LA ALTURA

DEL BUSTO, MANGA LARGA, PUÑO DE 6 CM. DE ANCHO CON 1 BOTON DE POLICONCHA REDONDEADO AL COLOR DE LA PRENDA, ESPALDA DE 1 SOLA PIEZA CON DOS PINZAS UNA POR LADO PARA DAR FORMA A LA CINTURA, DOBADILLO EN TODA LA BASE DE 0.5 CM. BASE REDONDEADA CUELLO Y VISTAS CON ENTRETELA FUSIONABLE.

**MASCADA:** COLOR AZUL CIELO EN FORMA CUADRADA LLEVA TEJIDO EL LOGOTIPO DEL HOSPITAL, LAS MEDIDAS SON 65 CM. DE ANCHO X 65 CM. DE LARGO, HILOS AL FILO DE LA MISMA A TONO CON TELA PRINCIPAL, TODAS LAS COSTURAS DEBEN DE SER CONTINUAS SIMETRICAS EXENTAS DE FRUNCIDOS O TORCIDOS.

**TELA TRAJE**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		55.8%POLIESTER 44.25 LANA	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		215. g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	33 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	29 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	610.0 N	MINIMO
		TRAMA	540.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	38.0 N	MINIMO
		TRAMA	35.2 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-0.5%	MAXIMO
		TRAMA	-0.5%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4	MINIMO
		Manchado de testigo SECO		
URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO		
TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO		
SOLIDEZ DEL	NMX-A-	CAMBIO DE COLOR EN	4-5	MINIMO

COLOR AL LAVADO EN SECO	125-INNTEX-2005	SOLVENTE			
		CAMBIO DE COLOR EN EL ESPECIMEN	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4	4	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4	4	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	5.0	MINIMO	
		2do. Ciclo.	5.0	MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO			SARGA		
TIPO DE TEJIDO			PLANO CALADA		

**FORRO**

CONTENIDO DE FIBRA	METODO INTERNO		100% POLIESTER	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		82.0 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	54 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	34 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	440.0 N	MINIMO
		TRAMA	680.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	19.2 N	MINIMO
		TRAMA	23.0 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-0.0%	MAXIMO
		TRAMA	-0.0%	MAXIMO



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

“LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAET”

**IA-012NBU999-E80-2016**



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	3	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4	MINIMO	
		Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	5.0	MINIMO	
		2do. Ciclo.	5.0	MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA 2/1		MINIMO	
TIPO DE TEJIDO		PLANO			

**ENTRETELA**

CONTENIDO DE	NMX-A-1833/1-	78.5% VISCOSA	+5%
--------------	---------------	---------------	-----





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"


IA-012NBU999-E80-2016

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

FIBRA	INNTEX-2011		21.5% POLIESTER	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-134- INNTEX-2013		96g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057- INNTEX-2000	URDIMBRE	11 Columnas/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	13 Mallas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-13- 938/2/INNTEX/2012	URDIMBRE	130.5 kPa 21.3 MM	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158- INNTEX-2009	URDIMBRE	+0.5%	MAXIMO
		TRAMA	-5.5%	MAXIMO
TIPO DE LIGAMENTO		Tejido de punto con inserción de trama		MINIMO

DESCRIPCION	IMAGEN
<p align="center"><b>ZAPATILLA ADMINISTRATIVO FEMENINO COLOR NEGRO</b></p> <p><b>ZAPATILLA:</b> HORMA OVAL CHINELA DE PIEL DE GANADO CAPRINO FORRO COMPLETO COAGULADO, EN LA TALONERA LLEVARA FORRO COAGULADO VOLTEADO, PLANTILLA COMPLETA DE FORRO SINTÉTICO COAGULADO CON ACOJINAMIENTO EN LE TALÓN DE ESPUMA LÁTEX, EN LA PUNTA DE LA CHINELA AL ENFRANQUE LLEVARA PIEL DE GANADO CAPRINO CON GRABADO DE TIPO ESCAMA DE SERPIENTE QUE SERÁ VISTO EN FORMA DE UNA "S" EN LA PUNTA DE LA HORMA, LA CHINELA CERRARA CON COSTURA EN EL TALÓN CON PALOMA, TACÓN CUADRADO DE 7.5 CM CON TODO Y TAPA FORRADO DE OROPAL CHAROL NEGRO, PLANTA DE CELULOSA, SUELA DE CUERO.</p>	

VESTUARIO FEMENINO TRABAJO SOCIAL					
AUXILIAR DE ADMISIÓN: 5					
PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MÉDICA A: 17					
SUPERVISORA PROF. EN TRABAJO SOCIAL: 3					
APOYOS ADMINISTRATIVOS: 2					
SOPORTES ADMINISTRATIVOS: 3					
TOTAL DE PERSONAL CONSIDERADO: 30					
PARTIDA	CLAVE HRAEI	DESCRIPCIÓN: 2 TRAJES DE TRES PIEZAS, 3 BLUSAS , 2 MASCADAS Y 1 PAR DE ZAPATOS POR CADA EMPLEADO	COLOR	CANTIDAD	
37	HRAEI-VU0201	SACO MOD 1	GRIS CLARO	30	1 X PERSONA
		CHALECO MOD 1	GRIS CLARO	30	1 X PERSONA
		PANTALÓN MOD 1	GRIS CLARO	30	1 X PERSONA



38	HRAEI-VU0202	BLUSA MOD 1	LILA	30	1 X PERSONA
39	HRAEI-VU0203	MASCADA MOD 1	ROJO	30	1 X PERSONA
40	HRAEI-VU0204	SACO MOD 2	GRIS CON RAYA DE GIS ROJA	30	1 X PERSONA
		CHALECO MOD 2	GRIS CON RAYA DE GIS ROJA	30	1 X PERSONA
		PANTALÓN MOD 2	GRIS CON RAYA DE GIS ROJA	30	1 X PERSONA
41	HRAEI-VU0205	BLUSA MOD 2	BLANCA	30	1 X PERSONA
42	HRAEI-VU0206	BLUSA MOD 3	ROSA	30	1 X PERSONA
43	HRAEI-VU0207	MASCADA MOD 2	LILA	30	1 X PERSONA
44	HRAEI-VU0208	PANTIMEDIAS		30	1 X PERSONA
45	HRAEI-VU0209	ZAPATOS	NEGRO	30	1 PAR X PERSONA
<p>ESPECIFICACIONES: TRAJE SASTRE 55% POLIESTER Y 45% LANA BLUSA 100% POLIESTER MASCADA LISA CON LOGOTIPO HRAEI TACTO SEDA ZAPATOS HORMA OVAL CHINELA DE PIEL DE GANADO CAPRINO</p>					

**DESCRIPCION**

**IMAGEN**

**TRAJE PARA TRABAJO SOCIAL FEMENINO COLOR GRIS CLARO MODELO 1**

**SACO:** COLOR GRIS OJO DE PERDIZ CORTE SEMI REDONDO, CUELLO DE 2 PIEZAS TIPO SPORT CON SOLAPA EN PICO, FRENTE DE 2 PIEZAS 1 POR LADO, LLEVARA PIOLA EN COLOR NEGRO DEL CUELLO HASTA LA BASE, LLEVARA 2 BOLSAS OCULTAS CON BIES Y CARTERA SEMI REDONDA DE 5.5 CM EN SU PARTE MÁS ANCHA SEMI INCLINADAS DE 14 CM. CON PIOLA COLOR NEGRO EN TODO EL CONTORNO DE LA CARTERA, 2 PINZAS 1 POR LADO DE 19 CM. SALIENDO DE LA BOLSA HASTA LA ALTURA DEL BUSTO. MANGA DE 2 PIEZAS LLEVARA UN BOTON DE ADORNO CON REALCE DE 2 CM. CON 4 OJILLOS, APERTURA DE 4 CM. EN PUÑO DE MANGA. ESPALDA DE 4 PIEZAS CON CORTE PRINCESA, LLEVARA UN CINTURÓN SIMULADO A LA ALTURA DE LA CINTURA DE 5 CM. DE ANCHO POR 22 CM LARGO, CON PIOLA EN SU PARTE SUPERIOR E INFERIOR, DOBLADILLO DE 2.5 CM. EN TODA LA BASE FORRO 100% POLIÉSTER.

**CHALECO:** COLOR GRIS OJO DE PERDIZ ESCOTE EN “V” FRENTE DE 4 PIEZAS CORTE FRANCÉS, LLEVARA 2 BOLSAS OCULTAS CON BIES Y CARTERA SEMI REDONDA DE 5.5 CM EN SU PARTE MÁS ANCHA SEMI INCLINADAS DE 14 CM. CON PIOLA COLOR NEGRO EN TODO EL CONTORNO DE LA CARTERA, CIERRA POR MEDIO DE 4 BOTONES CON REALCE DE 4 OJILLOS, Y 4 OJALES, ESPALDA DE 4 PIEZAS CON CORTE FRANCÉS, CINTURÓN SIMULADO A LA ALTURA DE LA CINTURA DE 6 CM DE ANCHO POR 17.5 CM LARGO, LLEVARA PIOLA DE COLOR NEGRO EN SU PARTE SUPERIOR E INFERIOR DEL CINTURON, DOBLADILLO DE 2.5 CM. EN TODA LA BASE FORRO 100% POLIÉSTER.

**PANTALÓN:** COLOR NEGRO CORTE RECTO A LA CINTURA DE 4 PIEZAS 2 POR LADO, PRETINA DE 2 PIEZAS 4 CM DE ANCHO, CIERRA POR MEDIO DE 1 BOTÓN DE PASTA CON REALCE DE CUATRO AJILLOS Y OJAL, LLEVARÁ CIERRE DE NYLON DE 18 CM. LLEVARÁ BOLSA OCULTA DE 8 CM. EN FRENTE DERECHO DE BAJO DE LA PRETINA TRASERO CON 1 PINZA DE CADA LADO, LARGO PIE A TIERRA.

**BLUSA DE VESTIR** CONFECCIONADA EN TELA **100 % POLIESTER** COLOR **LILA** FRENTE DE 2 PIEZAS 1 POR LADO, CUELLO SPORT CON PESPUENTE AL FILO EN TODO EL CONTORNO HASTA LA BASE, SIN SOLAPA Y ESCOTE EN “V” ALETILLA SOBREPUESTA DE 3 CM. DE ANCHO EN CADA FRENTE, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 5 BOTONES DE PASTA AL COLOR DE LA PRENDA DE 1.5 CM. DE DIAMETRO EN SU FRENTE IZQUIERDO Y 5 OJALES EN SU FRENTE DERECHO, 2 PINZAS DELANTERAS UNA POR LADO EN FORMA VERTICAL A LA ALTURA DE LA CINTURA DE 24 CM. Y DOS MAS A LA ALTURA DEL BUSTO, MANGA LARGA, PUÑO DE 5 CM. DE ANCHO CON 1 BOTON DE PASTA DE 1.5 CM. DE DIAMETRO CON 2 ORIFICIOS AL COLOR DE LA PRENDA , A LA ALTURA DEL CODO LLEVA UN BOTON DE PASTA DE 1.5 CM. DE DIAMETRO CON 2 ORIFICIOS QUE SIRVE PARA AJUSTAR LA MANGA A ¼ POR MEDIO DE UNA CINTA DE 27 CM. DE LARGO X 2.5 CM. DE ANCHO Y TERMINACION EN FORMA



DE FLECHA, CHARRETERAS EN EL HOMBRO DE 5.5 CM. DE ANCHO X 8 CM. LARGO CON TERMINACION SEMIREDONDEADA Y UNA PRESILLA A LA MITAD DE LA CHARRETERA, ESPALDA DE 1 SOLA PIEZA CON BATA, DEBAJO DE LA BATA LLEVA UN FUELLE HACIA LA PARTE BAJA DE LA ESPALDA PARA DAR AMPLITUD A LA PRENDA, DOBADILLO EN TODA LA BASE DE 0.5 CM. BASE REDONDEADA CUELLO Y VISTAS CON ENTRETELA FUSIONABLE.

**MASCADA:** COLOR ROJA EN FORMA CUADRADA LLEVA TEJIDO EL LOGOTIPO DEL HOSPITAL, LAS MEDIDAS SON 65 CM. DE ANCHO X 65 CM. DE LARGO, HILOS AL FILO DE LA MISMA A TONO CON TELA PRINCIPAL, TODAS LAS COSTURAS DEBEN DE SER CONTINUAS SIMETRICAS EXENTAS DE FRUNCIDOS O TORCIDOS GARANTIZANDO UNA BUENA CAIDA TELA TACTO SEDA.

**PANTIMEDIA DE MEDIANA** COMPRESION 80% POLIAMIDA Y 20% ELASTANO DISEÑO CON PUNTA HORMADA REFORZADA, PARA MAYOR DURABILIDAD, AJUSTE GRADUAL EN LA PIERNA, PUENTE DE ALGODÓN.



**TELA TRAJE**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		55.8%POLIESTER 44.25 LANA	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		215. g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	33 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	29 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	610.0 N	MINIMO
		TRAMA	540.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	38.0 N	MINIMO
		TRAMA	35.2 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-0.5%	MAXIMO
		TRAMA	-0.5%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4	MINIMO
		Manchado de testigo SECO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

“LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAET”

**IA-012NBU999-E80-2016**



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN SECO	NMX-A-125-INNTEX-2005	CAMBIO DE COLOR EN SOLVENTE	4-5	MINIMO	
		CAMBIO DE COLOR EN EL ESPECIMEN	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4	4	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4	4	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
Lana	4-5	4-5	MINIMO		
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	5.0	MINIMO	
		2do. Ciclo.	5.0	MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO			SARGA		
TIPO DE TEJIDO			PLANO CALADA		

**FORRO**


CONTENIDO DE FIBRA	METODO INTERNO		100% POLIESTER	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		82.0 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	54 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	34 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	440.0 N	MINIMO
		TRAMA	680.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	19.2 N	MINIMO
		TRAMA	23.0 N	MINIMO
CAMBIO	NMX-A-	URDIMBRE	-0.0%	MAXIMO



DIMENSIONAL	158-INNTEX-2009	TRAMA	-0.0%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	3	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4	MINIMO	
		Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	5.0	MINIMO	
		2do. Ciclo.	5.0	MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA 2/1			
TIPO DE		PLANO			



TEJIDO				
<b>ENTRETELA</b>				
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		78.5% VISCOSA 21.5% POLIESTER	+5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-134-INNTEX-2013		96g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	11 Columnas/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	13 Mallas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-13-938/2/INNTEX/2012	URDIMBRE	130.5 kPa 21.3 MM	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	+0.5%	MAXIMO
		TRAMA	-5.5%	MAXIMO
TIPO DE LIGAMENTO		Tejido de punto con inserción de trama		MINIMO

DESCRIPCION	IMAGEN
<p align="center"><b>TRAJE PARA TRABAJO SOCIAL FEMENINO COLOR GRIS CON RAYA DE GIS ROJA MODELO 2</b></p> <p><b>SACO:</b> COLOR GRIS CON RAYA DE GIS ROJA CORTE RECTO, CUELLO DE 2 PIEZAS TIPO SPORT CON SOLAPA SEMI REDONDA, FRENTE DE 6 PIEZAS 3 POR LADO, LLEVARA 2 BOLSAS OCULTAS SEMI INCLINADAS DE 14 CM. CIERRA POR MEDIO DE 3 BOTONES CON REALCE DE 2 CM. CON 4 OJILLOS Y 3 OJALES, MANGA DE 2 PIEZAS CON MARTILLO DE 9.5 CM. CON 3 BOTONES DE ADORNO CON REALCE DE 1 CM. CON CUATRO OJILLOS, ESPALDA DE 4 PIEZAS 2 POR LADO, DOBLADILLO EN TODA LA BASE DE 2.5 CM. CUELLO Y VISTAS CON ENTRETELA FUSIONABLE, FORRO COMPLETO 100 % POLIÉSTER, AL TONO DE LA TELA.</p> <p><b>CHALECO:</b> COLOR GRIS CON RAYA DE GIS ROJA ESCOTE EN “V” FRENTE DE 4 PIEZAS CORTE PRINCESA, LLEVARA 2 BOLSAS OCULTAS EN DIAGONAL 1 POR LADO DE 14 CM, CIERRA POR MEDIO DE 3 BOTONES CON REALCE DE 4 OJILLOS, Y 3 OJALES, ESPALDA DE CUATRO PIEZAS CON CORTE PRINCESA, DOBLADILLO DE 2.5 CM. EN TODA LA BASE FORRO 100% POLIÉSTER AL COLOR DE LA PRENDA.</p> <p><b>PANTALÓN:</b> COLOR GRIS CON RAYA DE GIS ROJA CORTE RECTO A LA CINTURA DE 4 PIEZAS 2 POR LADO, PRETINA DE 2 PIEZAS 4 CM DE ANCHO, CIERRA POR MEDIO DE 1 BOTÓN DE PASTA CON REALCE DE CUATRO AJILLOS Y OJAL, LLEVARÁ CIERRE DE NYLON DE 18 CM. LLEVARÁ BOLSA OCULTA DE 8 CM. EN FRENTE DERECHO DE BAJO DE LA PRETINA TRASERO CON 1 PINZA DE CADA LADO, LARGO PIE A TIERRA.</p> <p><b>BLUSA DE VESTIR MODELO 2</b> CONFECCIONADA EN TELA <b>100 % POLIESTER</b> COLOR <b>BLANCA</b> FRENTE DE 2 PIEZAS 1 POR LADO, CUELLO SPORT CON PESPUENTE AL FILO EN TODO EL CONTORNO HASTA LA BASE, SIN SOLAPA Y ESCOTE EN “V” ALETILLA SOBREPUESTA DE 3 CM. DE ANCHO EN CADA FRENTE ,CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 5 BOTONES REDONDEANDOS DE POLICONCHA AL COLOR DE LA PRENDA EN SU FRENTE IZQUIERDO Y 5 TRABAS EN FORMA DE CINTILLA EN SU FRENTE DERECHO, 2 PINZAS DELANTERAS UNA POR LADO EN FORMA VERTICAL DE LA BASE HASTA LA ALTURA DEL BUSTO, Y DOS MAS A LA ALTURA DEL BUSTO, MANGA LARGA, PUÑO DE 6 CM. DE ANCHO CON 1 BOTON DE POLICONCHA REDONDEADO AL COLOR DE LA PRENDA, ESPALDA DE 1 SOLA PIEZA CON DOS PINZAS UNA POR LADO PARA DAR FORMA A LA CINTURA, DOBADILLO EN TODA LA BASE DE 0.5 CM. BASE REDONDEADA CUELLO Y VISTAS CON ENTRETELA FUSIONABLE.</p>	

**BLUSA DE VESTIR MODELO 3** CONFECCIONADA EN TELA **100 % POLIESTER** COLOR **ROSA** FRENTE DE 2 PIEZAS 1 POR LADO, CUELLO SPORT CON PESPUNTE AL FILO EN TODO EL CONTORNO HASTA LA BASE, SIN SOLAPA Y ESCOTE EN “V” ALETILLA SOBREPUESTA DE 3 CM. DE ANCHO EN CADA FRENTE ,CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 5 BOTONES REDONDEANDOS DE POLICONCHA AL COLOR DE LA PRENDA EN SU FRENTE IZQUIERDO Y 5 TRABAS EN FORMA DE CINTILLA EN SU FRENTE DERECHO, 2 PINZAS DELANTERAS UNA POR LADO EN FORMA VERTICAL DE LA BASE HASTA LA ALTURA DEL BUSTO, Y DOS MAS A LA ALTURA DEL BUSTO, MANGA LARGA, PUÑO DE 6 CM. DE ANCHO CON 1 BOTON DE POLICONCHA REDONDEADO AL COLOR DE LA PRENDA, ESPALDA DE 1 SOLA PIEZA CON DOS PINZAS UNA POR LADO PARA DAR FORMA A LA CINTURA, DOBADILLO EN TODA LA BASE DE 0.5 CM. BASE REDONDEADA CUELLO Y VISTAS CON ENTRETELA FUSIONABLE.

**MASCADA:** COLOR LILA EN FORMA CUADRADA LLEVA TEJIDO EL LOGOTIPO DEL HOSPITAL, LAS MEDIDAS SON 65 CM. DE ANCHO X 65 CM. DE LARGO, HILOS AL FILO DE LA MISMA A TONO CON TELA PRINCIPAL, TODAS LAS COSTURAS DEBEN DE SER CONTINUAS SIMETRICAS EXENTAS DE FRUNCIDOS O TORCIDOS.

**TELA TRAJE**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		55.8%POLIESTER 44.25 LANA	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		215. g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	33 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	29 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	610.0 N	MINIMO
		TRAMA	540.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	38.0 N	MINIMO
		TRAMA	35.2 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-0.5%	MAXIMO
		TRAMA	-0.5%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4	MINIMO
		Manchado de testigo SECO		







**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

“LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAET”

**IA-012NBU999-E80-2016**



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN SECO	NMX-A-125-INNTEX-2005	CAMBIO DE COLOR EN SOLVENTE	4-5	MINIMO	
		CAMBIO DE COLOR EN EL ESPECIMEN	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4	4	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4	4	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	5.0	MINIMO	
		2do. Ciclo.	5.0	MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO			SARGA		
TIPO DE TEJIDO			PLANO CALADA		



**FORRO**

CONTENIDO DE FIBRA	METODO INTERNO		100% POLIESTER	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		82.0 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	54 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	34 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	440.0 N	MINIMO
		TRAMA	680.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	19.2 N	MINIMO
		TRAMA	23.0 N	MINIMO



CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-0.0%	MAXIMO	
		TRAMA	-0.0%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	3	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	3	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4	MINIMO	
		Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	5.0	MINIMO	
		2do. Ciclo.	5.0	MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA 2/1		MINIMO	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

“LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI”


IA-012NBU999-E80-2016

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

TIPO DE TEJIDO		PLANO		
<b>ENTRETELA</b>				
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		78.5% VISCOSA 21.5% POLIESTER	+5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-134-INNTEX-2013		96g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	11 Columnas/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	13 Mallas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-13-938/2/INNTEX/2012	URDIMBRE	130.5 kPa 21.3 MM	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	+0.5%	MAXIMO
		TRAMA	-5.5%	MAXIMO
TIPO DE LIGAMENTO		Tejido de punto con inserción de trama		MINIMO

DESCRIPCION	IMAGEN
<p align="center"><b>ZAPATILLA ADMINISTRATIVO FEMENINO COLOR NEGRO</b></p> <p><b>ZAPATILLA:</b> HORMA OVAL CHINELA DE PIEL DE GANADO CAPRINO FORRO COMPLETO COAGULADO, EN LA TALONERA LLEVARA FORRO COAGULADO VOLTEADO, PLANTILLA COMPLETA DE FORRO SINTÉTICO COAGULADO CON ACOJINAMIENTO EN LE TALÓN DE ESPUMA LÁTEX, EN LA PUNTA DE LA CHINELA AL ENFRANQUE LLEVARA PIEL DE GANADO CAPRINO CON GRABADO DE TIPO ESCAMA DE SERPIENTE QUE SERÁ VISTO EN FORMA DE UNA “S” EN LA PUNTA DE LA HORMA, LA CHINELA CERRARA CON COSTURA EN EL TALÓN CON PALOMA, TACÓN CUADRADO DE 7.5 CM CON TODO Y TAPA FORRADO DE OROPAL CHAROL NEGRO, PLANTA DE CELULOSA, SUELA DE CUERO.</p>	

VESTUARIO MASCULINO ADMINISTRATIVO					
APOYOS ADMINISTRATIVOS: 24					
TEC. EN ESTADISTICA EN ÁREA MÉDICA: 2					
SOPORTES ADMINISTRATIVOS: 32					
TOTAL DE PERSONAL CONSIDERADO: 58					
PARTIDA	CLAVEHRAEI	DESCRIPCIÓN: 2 TRAJES DE DOS PIEZAS, 3 CAMISAS, 2 CORBATAS Y 1 PAR DE ZAPATOS POR CADA EMPLEADO	COLOR	CANTIDAD	OBSERVACIONES
46	HRAEI-VU0210	SACO MOD 1	NEGRO RAYA DE GIS BLANCA	58	1 X PERSONA



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

“LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI”

IA-012NBU999-E80-2016

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

		PANTALÓN MOD 1	NEGRO RAYA DE GIS BLANCA	58	1 X PERSONA
47	HRAEI-VU0211	CAMISA MOD 1	AZUL CIELO	58	1 X PERSONA
48	HRAEI-VU0212	CORBATA MOD 1	ROJO	58	1 X PERSONA
49	HRAEI-VU0213	SACO MOD 2	AZUL MARINO	58	1 X PERSONA
		PANTALÓN MOD 2	AZUL MARINO	58	1 X PERSONA
50	HRAEI-VU0214	CORBATA MOD 2	GRIS PERLA	58	1 X PERSONA
51	HRAEI-VU0215	CAMISA MOD 2	ROSA	58	1 X PERSONA
52	HRAEI-VU0216	CAMISA MOD 3	BLANCA	58	1 X PERSONA
53	HRAEI-VU0217	CALCETINES		58	1 PAR X PERSONA
54	HRAEI-VU0218	ZAPATOS	NEGRO	58 PARES	1 PAR X PERSONA
<p>ESPECIFICACIONES: TRAJE 55% POLIESTER Y 45% LANA CAMISA 70% POLIESTER Y 30% ALGODÓN ZAPATOS CUERO DE GANADO OVINO FLOR ENTERA CORBATA 100% POLIESTER</p>					

**DESCRIPCION**

**IMAGEN**

**TRAJE PARA ADMINISTRATIVO MASCULINO COLOR NEGRO RAYA DE GIS BLANCA  
MODELO 1**

**SACO** COLOR NEGRO RAYA DE GIS BLANCA, CORTE INGLÉS, CIERRA POR MEDIO DE 2 BOTONES DE PASTA AL COLOR DE LA PRENDA DE 2 CM. DE DIÁMETRO CON 4 OJILLOS Y 2 OJALES TIPO BOTELLA REFORZADO DE 2.5 CM., CUELLO SPORT CON SOLAPA SEMIANCHA DE ESCUADRA CON MUESCA DE 3.5 CM., PINZA QUE SALE DE LA BOLSA AL TÓRAX HACIA ADENTRO DE 22.5 CM. BOLSA DE 16 CM CON VIVO DE 0.4CM. CARTERA ENTRETRELADA Y FORRADA DE 5.5 CM. DE ALTO X 16.5 CM. DE ANCHO REDONDEADAS, EN EL DELANTERO IZQUIERDO. PARTE SUPERIOR CON UNA BOLSA DE ALETILLA DE 11 CM. DE ANCHO X 3 CM. DE ALTO CON COSTURA REFORZADA EN LOS EXTREMOS. MANGAS DE DOS HOJAS CON MARTILLO DE 11.5 CM. Y 4 BOTONES, LOS BOTONES DE 1.5 CM DE DIÁMETRO CON DOBLADILLO DE 4 CM. UNIDOS A LA PALOMA Y AL FORRO, HOMBRERAS DE ALGODÓN LAMINADO, ESPALDA DE 2 PIEZAS CON COSTADILLO. FORRO COMPLETO DE POLIESTER AL COLOR DE LA TELA, 2 BOLSAS INTERIORES 1 CON CARTERA TIPO TRIANGULO DE 13 CM DE ANCHO Y BOTÓN Y UNA MÁS RECTA DE VIVO DEL LADO IZQUIERDO DE 13 CM. DE ANCHO, BOLSA CERILLERA DE VIVO DE 10 CM. DE ANCHO.

**PANTALÓN:** COLOR NEGRO RAYA DE GIS BLANCA, CORTE RECTO CON BOLSA DIAGONAL EN CADA COSTADO FORMANDO PESPUNTE DE 0.5 CM. EN POQUETÍN INTERIOR, CIERRE DE PLÁSTICO DE 18 CM. CON PESPUNTE EN BRAGUETA DE 3.5 CM. REDONDEADO TERMINADO EN DIAGONAL CON UN REMATE VERTICAL, TRASERO DE 2 PIEZAS CON UNA PINZA EN CADA PIEZA DE 6.5 CM. DE LARGO, CON 2 BOLSAS DE VIVO DE 13 CM. DE 0.5 CM. DE ANCHO CADA UNO, BOTÓN DE 1.5 CM. Y OJAL EN BOLSA TRASERA DERECHA, PRETINA DE DOS PIEZAS DE 4 CM. DE ANCHO CON VANROLL, EL DELANTERO IZQUIERDO CON TOPE DIAGONAL Y CON PASE DE VISTA EN FORMA DE FLECHA DE 5 CM. CON OJAL Y BOTÓN 1.5 CM. Y BROCHE METÁLICO OCULTO, CON 7 TRABAS SIN COSTURA DE VISTA, EQUIDISTANTE EN LA PRETINA, FORRO DE PRETINA RÍGIDA, LARGO PIE A TIERRA.

**CAMISA** DE VESTIR **COLOR AZUL CIELO** CONFECCIONADA EN TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CUELLO SPORT, MANGA LARGA DE 1 PIEZA CON ABERTURA EN FORMA DE FLECHA, PUÑO Y BOTÓN AL CENTRO Y OJAL, PUÑO DOBLE, CON DOBLE BOTÓN Y OJAL PARA AJUSTAR EN AMBOS LADOS, CIERRA AL FRENTE CON 7 OJALES Y 7 BOTONES, CON UNA BOLSA DE PARCHE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, ESPALDA DE UNA PIEZA CON BATA EN LA PARTE SUPERIOR.

**CORBATA** COLOR ROJA EL ESTILO DE LA CORBATA DEBE SER DE CORTE RECTO DE 4 CM. EN SU PARTE MÁS ANGOSTA Y DE 9 CM, EN SU PARTE MÁS ANCHA, LA CORBATA DEBE LLEVAR FORRO, LA TELA DEBE SER CORTADA EN DIAGONAL PARA DARLE ELASTICIDAD Y RECUPERACION, LLEVARÁ ENTRETRELA FUSIONABLE EN SU EXTENSION, LA CABEZA Y COLA CON FORRO DE POLIESTER, HILOS Y FORRO A TONO CON TELA PRINCIPAL, TODAS LAS COSTURAS DEBEN DE SER CONTINUAS Y CON LOS RESPECTIVOS REMATES PARA EVITAR QUE SE DESHAGAN, DEBEN DE SER SIMÉTRICAS EXCENTAS DE FRUNCIDOS O TORCIDOS

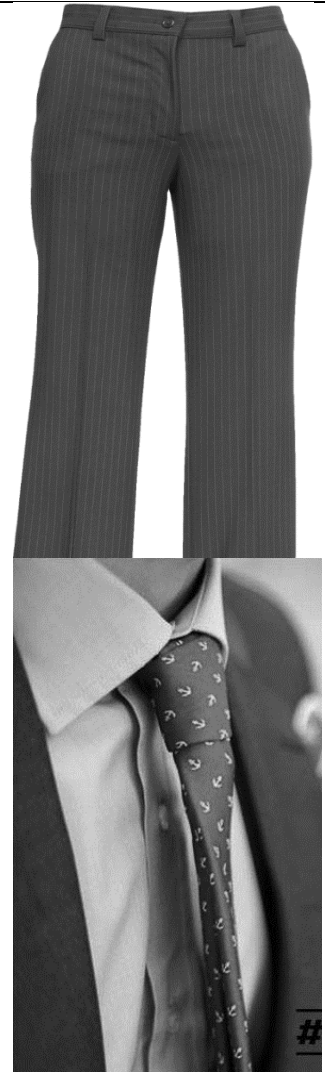


GARANTIZANDO UNA BUENA CAIDA, TELA 100% POLIESTER. LLEVARÁ TEJIDO EQUIDISTANTEMENTE EL LOGOTIPO DEL HOSPITAL EN TODA LA CORBATA, COLOR ROJO.

**CALCETIN DE MEDIANA COMPRESION PARA CABALLERO**

**TELA TRAJE**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		55.8%POLIESTER 44.25 LANA	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		215. g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	33 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	29 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	610.0 N	MINIMO
		TRAMA	540.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	38.0 N	MINIMO
		TRAMA	35.2 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-0.5%	MAXIMO
		TRAMA	-0.5%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4	MINIMO
		Manchado de testigo SECO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN SECO	NMX-A-125-INNTEX-2005	CAMBIO DE COLOR EN SOLVENTE	4-5	MINIMO
		CAMBIO DE COLOR EN EL ESPECIMEN	4	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL	NMX-A-065-INNTEX-		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>
		Grado cambio color	4-5	4-5





SUDOR	2005	GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4	4	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4	4	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	5.0	MINIMO	
		2do. Ciclo.	5.0	MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA			
TIPO DE TEJIDO		PLANO CALADA			

**FORRO**

CONTENIDO DE FIBRA	METODO INTERNO		100% POLIESTER	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		82.0 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	54 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	34 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	440.0 N	MINIMO
		TRAMA	680.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	19.2 N	MINIMO
		TRAMA	23.0 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-0.0%	MAXIMO
		TRAMA	-0.0%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO
SOLIDEZ DEL	NMX-A-	Manchado de testigo HUMEDO		



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

“LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAET”

**IA-012NBU999-E80-2016**



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

COLOR AL FROTE	073- INNTEX- 2005	URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	3	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	3	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A- 074- INNTEX- 2005	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4	MINIMO	
		Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A- 065- INNTEX- 2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A- 177- INNTEX- 2005	1er ciclo	5.0	MINIMO	
		2do. Ciclo.	5.0	MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA 2/1		MINIMO	
TIPO DE TEJIDO		PLANO			

**ENTRETELA**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1- INNTEX-2011		78.5% VISCOSA 21.5% POLIESTER	+5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-134- INNTEX-2013		96g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE	NMX-A-057-	URDIMBRE	11 Columnas/cm	+/- 2





HILOS	INNTEX-2000			HILO
		TRAMA	13 Mallas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-13-938/2/INNTEX/2012	URDIMBRE	130.5 kPa 21.3 MM	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	+0.5%	MAXIMO
		TRAMA	-5.5%	MAXIMO
TIPO DE LIGAMENTO		Tejido de punto con inserción de trama		MINIMO

**DESCRIPCION**

**IMAGEN**

**TRAJE PARA ADMINISTRATIVO MASCULINO COLOR AZUL MARINO MODELO 2**

**SACO** COLOR AZUL MARINO, CORTE RECTO, CIERRA POR MEDIO DE 2 BOTONES DE PASTA AL COLOR DE LA PRENDA DE 2 CM. DE DIÁMETRO CON 4 OJILLOS Y 2 OJALES TIPO BOTELLA REFORZADO DE 2.5 CM., CUELLO SPORT CON SOLAPA SEMIANCHA DE ESCUADRA CON MUESCA DE 3.5 CM., PINZA QUE SALE DE LA BOLSA AL TÓRAX HACIA ADENTRO DE 22.5 CM. BOLSA DE 16 CM DE ANCHO CON VIVO DE 0.4CM. CARTERA ENTRETRELADA Y FORRADA DE 5.5 CM. DE ALTO X 16.5 CM. DE ANCHO REDONDEADAS, EN EL DELANTERO IZQUIERDO. PARTE SUPERIOR CON UNA BOLSA DE ALETILLA DE 11 CM. DE ANCHO X 3 CM. DE ALTO CON COSTURA REFORZADA EN LOS EXTREMOS. MANGAS DE DOS HOJAS CON MARTILLO DE 11.5 CM. Y 4 BOTONES, LOS BOTONES DE 1.5 CM DE DIÁMETRO CON DOBLADILLO DE 4 CM. UNIDOS A LA PALOMA Y AL FORRO, HOMBREERAS DE ALGODÓN LAMINADO, ESPALDA DE 2 PIEZAS CON COSTADILLO. ABERTURA EN PARTE BAJA, FORRO COMPLETO DE POLIESTER AL COLOR DE LA TELA, 2 BOLSAS INTERIORES 1 CON CARTERA TIPO TRIANGULO DE 13 CM DE ANCHO Y BOTÓN Y UNA MÁS RECTA DE VIVO DEL LADO IZQUIERDO DE 13 CM. DE ANCHO, BOLSA CERILLERA DE VIVO DE 10 CM. DE ANCHO.

**PANTALÓN:** COLOR AZUL MARINO, CORTE RECTO CON BOLSAS EN DIAGONAL EN CADA COSTADO, CON PESPUNTE DE 0.5 CM. CON POQUETÍN INTERIOR, CIERRE DE PLÁSTICO DE 18 CM. CON PESPUNTE EN BRAGUETA DE 3.5 CM. REDONDEADO TERMINADO EN DIAGONAL CON UN REMATE VERTICAL, TRASERO DE 2 PIEZAS CON UNA PINZA EN CADA PIEZA DE 6.5 CM. DE LARGO, CON 2 BOLSAS DE VIVO DE 13 CM.Y VIVO DE 0.5 CM. DE ANCHO CADA UNO, BOTÓN DE 1.5 CM. Y OJAL EN BOLSA TRASERA DERECHA, PRETINA DE DOS PIEZAS DE 4 CM. DE ANCHO CON VANROLL, EL DELANTERO IZQUIERDO CON TOPE DIAGONAL Y CON PASE DE VISTA EN FORMA DE FLECHA DE 5 CM. CON OJAL Y BOTÓN 1.5 CM. Y BROCHE METÁLICO OCULTO, CON 7 TRABAS EQUIDISTANTE EN LA PRETINA, FORRO DE PRETINA RÍGIDA, LARGO PIE A TIERRA.

**CAMISA DE VESTIR COLOR ROSA** CONFECCIONADA EN TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CUELLO SPORT, MANGA LARGA DE 1 PIEZA CON ABERTURA EN FORMA DE FLECHA, PUÑO Y BOTÓN AL CENTRO Y OJAL, PUÑO DOBLE, CON DOBLE BOTÓN Y OJAL PARA AJUSTAR EN AMBOS LADOS, CIERRA AL FRENTE CON 7 OJALES Y 7 BOTONES, CON UNA BOLSA DE PARCHE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, ESPALDA DE UNA PIEZA CON BATA EN LA PARTE SUPERIOR.

**CAMISA DE VESTIR COLOR BLANCA** CONFECCIONADA EN TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CUELLO SPORT, MANGA LARGA DE 1 PIEZA CON ABERTURA EN FORMA DE FLECHA, PUÑO Y BOTÓN AL CENTRO Y OJAL, PUÑO DOBLE, CON DOBLE BOTÓN Y OJAL PARA AJUSTAR EN AMBOS LADOS, CIERRA AL FRENTE CON 7 OJALES Y 7 BOTONES, CON UNA BOLSA DE PARCHE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, ESPALDA DE UNA PIEZA CON BATA EN LA PARTE SUPERIOR.

**CORBATA** COLOR GRIS PERLA EL ESTILO DE LA CORBATA DEBE SER DE CORTE RECTO DE 4 CM. EN SU PARTE MÁS ANGOSTA Y DE 9 CM, EN SU PARTE MÁS ANCHA, LA CORBATA DEBE LLEVAR FORRO, LA TELA DEBE SER CORTADA EN DIAGONAL PARA DARLE ELASTICIDAD Y RECUPERACION, LLEVARÁ ENTRETRELA FUSIONABLE EN SU EXTENSION, LA CABEZA Y COLA CON FORRO DE POLIESTER, HILOS Y FORRO A TONO CON TELA PRINCIPAL, TODAS LAS COSTURAS DEBEN DE SER CONTINUAS Y CON LOS RESPECTIVOS REMATES PARA EVITAR QUE SE DESHAGAN, DEBEN DE SER SIMETRICAS EXCENTAS DE FRUNCIDOS O TORCIDOS GARANTIZANDO UNA BUENA CAIDA DE TELA 100% POLIESTER. LLEVARÁ TEJIDO



EQUIDISTANTEMENTE EL LOGOTIPO DEL HOSPITAL EN TODA LA CORBATA, COLOR AMARILLO ORO.

**TELA TRAJE**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		55.8%POLIESTER 44.25 LANA	+/-5%	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		215. g/m <sup>2</sup>	+5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	33 hilos/cm	+/- 2 HILO	
		TRAMA	29 pasadas/cm	+/- 2 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	610.0 N	MINIMO	
		TRAMA	540.0 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	38.0 N	MINIMO	
		TRAMA	35.2 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-0.5%	MAXIMO	
		TRAMA	-0.5%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN SECO	NMX-A-125-INNTEX-2005	CAMBIO DE COLOR EN SOLVENTE	4-5	MINIMO	
		CAMBIO DE COLOR EN EL ESPECIMEN	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

“LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAET”

IA-012NBU999-E80-2016

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

		Acetato	4	4	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4	4	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	5.0		MINIMO
		2do. Ciclo.	5.0		MINIMO
TIPO DE LIGAMENTO			SARGA		
TIPO DE TEJIDO			PLANO CALADA		

**FORRO**

CONTENIDO DE FIBRA	METODO INTERNO		100% POLIESTER	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		82.0 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	54 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	34 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	440.0 N	MINIMO
		TRAMA	680.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	19.2 N	MINIMO
		TRAMA	23.0 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-0.0%	MAXIMO
		TRAMA	-0.0%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

“LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAET”

**IA-012NBU999-E80-2016**



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

		Manchado de testigo SECO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	3	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	3	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4	MINIMO	
		Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
		SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>
Grado cambio color	4-5			4-5	MINIMO
GRADO DE MANCHADO DE COLOR					
Acetato	4-5			4-5	MINIMO
Algodón	4-5			4-5	MINIMO
Poliamida	4-5			4-5	MINIMO
Poliéster	4-5			4-5	MINIMO
Acrílico	4-5			4-5	MINIMO
Lana	4-5			4-5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	5.0	MINIMO	
		2do. Ciclo.	5.0	MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA 2/1		MINIMO	
TIPO DE TEJIDO		PLANO			

**ENTRETELA**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		78.5% VISCOSA 21.5% POLIESTER	+5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-134-INNTEX-2013		96g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	11 Columnas/cm	+/- 2 HILO

		TRAMA	13 Mallas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-13-938/2/INNTEX/2012	URDIMBRE	130.5 kPa 21.3 MM	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	+0.5%	MAXIMO
		TRAMA	-5.5%	MAXIMO
TIPO DE LIGAMENTO		Tejido de punto con inserción de trama		MINIMO

**DESCRIPCION**

**IMAGEN**

**CALZADO ADMINISTRATIVO CABALLERO COLOR NEGRO**

**TACON;** DE PVC PEGADO Y CLAVADO  
**DISEÑO:** ZAPATO PARA CABALLERO SIN AGUJETA, FORMADO DE SIETE PIEZAS, CHINELA DE DOS PIEZAS PALA Y FLORETA  
 TALON DE DOS PIEZAS  
 TIRA DE REMATE  
 DOS LATERALES SUPERIORES  
 PRESENTA DOS ELASTICOS A LA ALTURA DEL EMPEINE PARA AJUSTE DEL CALZADO.  
**CORTE:** CUERO DE GANADO OVINO FLOR ENTERA CON UN ESPESOR DE 1.25 MM,  
**PUNTA:** TERMOPLASTICO.  
**ALTURA:** 9.5 CM, MEDIDOS DESDE EL PISO HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL CALZADO POR EL AREA DEL TALON (CONTRAHORTE)  
**CONTRAHORTE:** MATERIAL TERMOPLASTICO  
**BULLON:** COLOCADO EN LA BOCA DEL CALZADO FORMADO DE LA MISMA PIEZA DE LOS LATERALES CON RELLENO DE ESPUMA LATEX  
**FORROS:** EN CHINELA TELA TEJIDA SINTETICA BONDEADA CON ESPUMA DE POLIURETANO. Y UNA CAPA DE TELA NO TEJIDA SINTETICA COMO SOPORTE EN LATERALES Y LENGÜETA DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA BONDEADA CON ESPUMA DE POLIURETANO, EN TALON CARNAZA GANADO VACUNO.  
**.PLANTILLA:** CUERO DE GANADO OVINO FLOR ENTERA, CON ACOJINAMIENTO COMPLETO DE ESPUMA DE POLIURETANO Y UNA BASE DE TELA NO TEJIDA SINTETICA COMO SOPORTE.  
**SUELA:** DE CUERO VACUNO TIPO VAQUETA HUELLA CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE  
**PLANTA:** FORMADA POR TALONERA TALON AL ENFRANQUE DE CELULOSA PREFORMADA, COSTILLA METALICA DE UNA VENA PLANTA COMPLETA DE FIBRA DE CELULOSA,  
**SISTEMA DE FABRICACION:** LOCKSTITCHER.



**VESTUARIO MASCULINO TRABAJO SOCIAL**

**PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL:** 2  
**TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL EN ÁREA MÉDICA B:** 1  
**AUXILIAR DE ADMISION:** 2  
**APOYOS ADMINISTRATIVOS ADSCRITOS A TRABAJO SOCIAL:** 3



**SUPERVISORA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA: 1**

**SOPORTES ADMINISTRATIVOS ADSCRITOS A TRABAJO SOCIAL: 2**

**PERSONAL CONTEMPLADO: 11**

PARTIDA	CLAVE HRAEI	DESCRIPCIÓN: 2 TRAJES DE DOS PIEZAS, 3 CAMISAS, 2 CORBATAS Y 1 PAR DE ZAPATOS POR CADA EMPLEADO	COLOR	CANTIDAD	OBSERVACIONES
55	HRAEI-VU0219	SACO MODELO 1	NEGRO CON RAYA DE GIS BLANCA	11	1 X PERSONA
		PANTALÓN MOD. 1	NEGRO CON RAYA DE GIS BLANCA	11	1 X PERSONA
56	HRAEI-VU0220	CAMISA MOD. 1	BLANCA	11	1 X PERSONA
57	HRAEI-VU0221	CAMISA MOD. 2	ROSA	11	1 X PERSONA
58	HRAEI-VU0222	CORBATA	ROJA	11	1 X PERSONA
59	HRAEI-VU0223	SACO MODELO 2	GRIS OXFORD	11	1 X PERSONA
		PANTALÓN MOD. 2	GRIS OXFORD	11	1 X PERSONA
60	HRAEI-VU0224	CAMISA MOD. 3	MIL AZUL PLUMBAGO	11	1 X PERSONA
61	HRAEI-VU0225	CORBATA	VINO	11	1 X PERSONA
62	HRAEI-VU0226	CALCETINES		11	1 X PERSONA
63	HRAEI-VU0227	ZAPATOS	NEGRO	11	1 PAR X PERSONA

**ESPECIFICACIONES:**

TRAJE 55% POLIESTER Y 45% LANA  
CAMISA 70% POLIESTER Y 30% ALGODÓN  
CORBATA LISA CON LOGOTIPO HRAEI 100% POLIESTER  
ZAPATOS CUERO DE GANADO OVINO FLOR ENTERA

**DESCRIPCION**

**TRAJE PARA TRABAJO SOCIAL MASCULINO COLOR NEGRO CON RAYA DE GIS BLANCA MODELO 1**

**SACO** COLOR NEGRO CON RAYA DE GIS BLANCA, CORTE RECTO, CIERRA POR MEDIO DE 2 BOTONES DE PASTA AL COLOR DE LA PRENDA DE 2 CM. DE DIÁMETRO CON 4 OJILLOS Y 2 OJALES TIPO BOTELLA REFORZADO DE 2.5 CM., CUELLO SPORT CON SOLAPA SEMIANCHA DE ESCUADRA CON MUESCA DE 3.5 CM., PINZA QUE SALE DE LA BOLSA AL TÓRAX HACIA ADENTRO DE 22.5 CM. BOLSA DE 16 CM. DE ANCHO CON VIVO DE 0.4CM. CARTERA ENTRETRELADA Y FORRADA DE 5.5 CM. DE ALTO X 16.5 CM. DE ANCHO REDONDEADAS, EN EL DELANTERO IZQUIERDO. PARTE SUPERIOR CON UNA BOLSA DE ALETILLA DE 11 CM. DE ANCHO X 3 CM. DE ALTO CON COSTURA REFORZADA EN LOS EXTREMOS. MANGAS DE DOS HOJAS CON MARTILLO DE 11.5 CM. Y 4 BOTONES, LOS BOTONES DE 1.5 CM DE DIÁMETRO CON DOBLADILLO DE 4 CM. UNIDOS A LA PALOMA Y AL FORRO, HOMBREERAS DE ALGODÓN LAMINADO, ESPALDA DE 2 PIEZAS CON COSTADILLO. ABERTURA EN PARTE BAJA, FORRO COMPLETO DE POLIESTER AL COLOR DE LA TELA, 2 BOLSAS INTERIORES 1 CON CARTERA TIPO TRIANGULO DE 13 CM DE ANCHO Y BOTÓN Y UNA MÁS RECTA DE VIVO DEL LADO IZQUIERDO DE 13 CM. DE ANCHO, BOLSA CERILLERA DE VIVO DE 10 CM. DE ANCHO.

**PANTALÓN:** COLOR NEGRO CON RAYA DE GIS BLANCA, CORTE RECTO CON BOLSAS EN DIAGONAL EN CADA COSTADO, CON PESPUNTE DE 0.5 CM. CON POQUETÍN INTERIOR, CIERRE DE PLÁSTICO DE 18 CM. CON PESPUNTE EN BRAGUETA DE 3.5 CM. REDONDEADO TERMINADO EN DIAGONAL CON UN REMATE VERTICAL, TRASERO DE 2 PIEZAS CON UNA PINZA EN CADA PIEZA DE 6.5 CM. DE LARGO, CON 2 BOLSAS DE VIVO DE 13 CM.Y VIVO DE 0.5 CM. DE ANCHO CADA UNO, BOTÓN DE 1.5 CM. Y OJAL EN BOLSA TRASERA DERECHA, PRETINA DE DOS PIEZAS DE 4 CM. DE ANCHO CON VANROLL, EL DELANTERO IZQUIERDO CON TOPE

**IMAGEN**





DIAGONAL Y CON PASE DE VISTA EN FORMA DE FLECHA DE 5 CM. CON OJAL Y BOTÓN 1.5 CM. Y BROCHE METÁLICO OCULTO, CON 7 TRABAS EQUIDISTANTE EN LA PRETINA, FORRO DE PRETINA RÍGIDA, LARGO PIE A TIERRA.

**CAMISA DE VESTIR COLOR BLANCA** CONFECCIONADA EN TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CUELLO SPORT, MANGA LARGA DE 1 PIEZA CON ABERTURA EN FORMA DE FLECHA, PUÑO Y BOTÓN AL CENTRO Y OJAL, PUÑO DOBLE, CON DOBLE BOTÓN Y OJAL PARA AJUSTAR EN AMBOS LADOS, CIERRA AL FRENTE CON 7 OJALES Y 7 BOTONES, CON UNA BOLSA DE PARCHE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, ESPALDA DE UNA PIEZA CON BATA EN LA PARTE SUPERIOR.

**CAMISA DE VESTIR COLOR ROSA** CONFECCIONADA EN TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CUELLO SPORT, MANGA LARGA DE 1 PIEZA CON ABERTURA EN FORMA DE FLECHA, PUÑO Y BOTÓN AL CENTRO Y OJAL, PUÑO DOBLE, CON DOBLE BOTÓN Y OJAL PARA AJUSTAR EN AMBOS LADOS, CIERRA AL FRENTE CON 7 OJALES Y 7 BOTONES, CON UNA BOLSA DE PARCHE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, ESPALDA DE UNA PIEZA CON BATA EN LA PARTE SUPERIOR.

**CORBATA COLOR ROJO** EL ESTILO DE LA CORBATA DEBE SER DE CORTE RECTO DE 4 CM. EN SU PARTE MÁS ANGOSTA Y DE 9 CM, EN SU PARTE MÁS ANCHA, LA CORBATA DEBE LLEVAR FORRO, LA TELA DEBE SER CORTADA EN DIAGONAL PARA DARLE ELASTICIDAD Y RECUPERACION, LLEVARÁ ENTRETELA FUSIONABLE EN SU EXTENSION, LA CABEZA Y COLA CON FORRO DE POLIESTER, HILOS Y FORRO A TONO CON TELA PRINCIPAL, TODAS LAS COSTURAS DEBEN DE SER CONTINUAS Y CON LOS RESPECTIVOS REMATES PARA EVITAR QUE SE DESHAGAN, DEBEN DE SER SIMÉTRICAS EXCENTAS DE FRUNCIDOS O TORCIDOS GARANTIZANDO UNA BUENA CAIDA TELA 100% POLIESTER . LLEVARÁ TEJIDO EQUIDISTANTEMENTE EL LOGOTIPO DEL HOSPITAL EN TODA LA CORBATA, COLOR ROJO

**CALCETIN** DE MEDIANA COMPRESION PARA CABALLERO.

#### TELA TRAJE

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		55.8%POLIESTER 44.25 LANA	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		215. g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	33 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	29 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	610.0 N	MINIMO
		TRAMA	540.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	38.0 N	MINIMO
		TRAMA	35.2 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-0.5%	MAXIMO
		TRAMA	-0.5%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO







**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

“LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAET”

**IA-012NBU999-E80-2016**



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN SECO	NMX-A-125-INNTEX-2005	URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4	4	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4	4	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	5.0	MINIMO	
		2do. Ciclo.	5.0	MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO			SARGA		
TIPO DE TEJIDO			PLANO CALADA		

**FORRO**

CONTENIDO DE FIBRA	METODO INTERNO		100% POLIESTER	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		82.0 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	54 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	34 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA	NMX-A-	URDIMBRE	440.0 N	MINIMO



A LA TRACCION	059/2-INNTEX-2008	TRAMA	680.0 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	19.2 N	MINIMO	
		TRAMA	23.0 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-0.0%	MAXIMO	
		TRAMA	-0.0%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	3	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	3	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4	MINIMO	
		Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO



RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	5.0	MINIMO
		2do. Ciclo.	5.0	MINIMO
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA 2/1		MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PLANO		

**ENTRETELA**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		78.5% VISCOSA 21.5% POLIESTER	+5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-134-INNTEX-2013		96g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	11 Columnas/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	13 Mallas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-13-938/2/INNTEX/2012	URDIMBRE	130.5 kPa 21.3 MM	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	+0.5%	MAXIMO
		TRAMA	-5.5%	MAXIMO
TIPO DE LIGAMENTO		Tejido de punto con inserción de trama		MINIMO

**DESCRIPCION**

**IMAGEN**

**TRAJE PARA TRABAJO SOCIAL MASCULINO COLOR GRIS OXFORD MODELO 2**

**SACO** COLOR GRIS OXFORD, CONFECCIONADO EN TELA 55% POLIÉSTER 45% LANA, CORTE INGLÉS, CIERRA POR MEDIO DE 2 BOTONES DE PASTA AL COLOR DE LA PRENDA DE 2 CM. DE DIÁMETRO CON 4 OJILLOS Y 2 OJALES TIPO BOTELLA REFORZADO DE 2.5 CM., CUELLO SPORT CON SOLAPA SEMIANCHA DE ESCUADRA CON MUESCA DE 3.5 CM., PINZA QUE SALE DE LA BOLSA AL TÓRAX HACIA ADENTRO DE 22.5 CM. BOLSA DE 16 CM CON VIVO DE 0.4CM. CARTERA ENTRETELADA Y FORRADA DE 5.5 CM. DE ALTO X 16.5 CM. DE ANCHO REDONDEADAS, EN EL DELANTERO IZQUIERDO. PARTE SUPERIOR CON UNA BOLSA DE ALETILLA DE 11 CM. DE ANCHO X 3 CM. DE ALTO CON COSTURA REFORZADA EN LOS EXTREMOS. MANGAS DE DOS HOJAS CON MARTILLO DE 11.5 CM. Y 4 BOTONES, LOS BOTONES DE 1.5 CM DE DIÁMETRO CON DOBLADILLO DE 4 CM. UNIDOS A LA PALOMA Y AL FORRO, HOMBRERAS DE ALGODÓN LAMINADO, ESPALDA DE 2 PIEZAS CON COSTADILLO. FORRO COMPLETO DE POLIESTER AL COLOR DE LA TELA, 2 BOLSAS INTERIORES 1 CON CARTERA TIPO TRIANGULO DE 13 CM DE ANCHO Y BOTÓN Y UNA MÁS RECTA DE VIVO DEL LADO IZQUIERDO DE 13 CM. DE ANCHO, BOLSA CERILLERA DE VIVO DE 10 CM. DE ANCHO.

**PANTALÓN:** COLOR GRIS OXFORD, CONFECCIONADO EN TELA 55% POLIÉSTER 45% LANA CORTE RECTO CON BOLSA DIAGONAL EN CADA COSTADO FORMANDO PESPUNTE DE 0.5 CM. EN POQUETÍN INTERIOR, CIERRE DE PLÁSTICO DE 18 CM. CON PESPUNTE EN BRAGUETA DE 3.5 CM. REDONDEADO TERMINADO EN DIAGONAL CON

UN REMATE VERTICAL, TRASERO DE 2 PIEZAS CON UNA PINZA EN CADA PIEZA DE 6.5 CM. DE LARGO, CON 2 BOLSAS DE VIVO DE 13 CM. DE 0.5 CM. DE ANCHO CADA UNO, BOTÓN DE 1.5 CM. Y OJAL EN BOLSA TRASERA DERECHA, PRETINA DE DOS PIEZAS DE 4 CM. DE ANCHO CON VANROLL, EL DELANTERO IZQUIERDO CON TOPE DIAGONAL Y CON PASE DE VISTA EN FORMA DE FLECHA DE 5 CM. CON OJAL Y BOTÓN 1.5 CM. Y BROCHE METÁLICO OCULTO, CON 7 TRABAS SIN COSTURA DE VISTA, EQUIDISTANTE EN LA PRETINA, FORRO DE PRETINA RÍGIDA, LARGO PIE A TIERRA.

**CAMISA DE VESTIR COLOR MIL AZUL PLUMBAGO** CONFECCIONADA EN TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CUELLO SPORT, MANGA LARGA DE 1 PIEZA CON ABERTURA EN FORMA DE FLECHA, PUÑO Y BOTÓN AL CENTRO Y OJAL, PUÑO DOBLE, CON DOBLE BOTÓN Y OJAL PARA AJUSTAR EN AMBOS LADOS, CIERRA AL FRENTE CON 7 OJALES Y 7 BOTONES, CON UNA BOLSA DE PARCHE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, ESPALDA DE UNA PIEZA CON BATA EN LA PARTE SUPERIOR.

**CORBATA** COLOR VINO EL ESTILO DE LA CORBATA DEBE SER DE CORTE RECTO DE 4 CM. EN SU PARTE MÁS ANGOSTA Y DE 9 CM, EN SU PARTE MÁS ANCHA, LA CORBATA DEBE LLEVAR FORRO, LA TELA DEBE SER CORTADA EN DIAGONAL PARA DARLE ELASTICIDAD Y RECUPERACION, LLEVARÁ ENTRETELA FUSIONABLE EN SU EXTENSION, LA CABEZA Y COLA CON FORRO DE POLIESTER, HILOS Y FORRO A TONO CON TELA PRINCIPAL, TODAS LAS COSTURAS DEBEN DE SER CONTINUAS Y CON LOS RESPECTIVOS REMATES PARA EVITAR QUE SE DESHAGAN, DEBEN DE SER SIMÉTRICAS EXCENTAS DE FRUNCIDOS O TORCIDOS GARANTIZANDO UNA BUENA CAIDA, TELA 100% POLIESTER LLEVARÁ ESTAMPADO EQUIDISTANTEMENTE EL LOGOTIPO DEL HOSPITAL EN TODA LA CORBATA, SUBLIMADO COLOR AMARILLO ORO.



**TELA TRAJE**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		55.8%POLIESTER 44.25 LANA	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		215. g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	33 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	29 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	610.0 N	MINIMO
		TRAMA	540.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	38.0 N	MINIMO
		TRAMA	35.2 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-0.5%	MAXIMO
		TRAMA	-0.5%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO
SOLIDEZ DEL	NMX-A-	Manchado de testigo HUMEDO		



COLOR AL FROTE	073-INNTEX-2005	URDIMBRE/LONGITUDINAL	4	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN SECO	NMX-A-125-INNTEX-2005	CAMBIO DE COLOR EN SOLVENTE	4-5	MINIMO	
		CAMBIO DE COLOR EN EL ESPECIMEN	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4	4	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4	4	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	5.0	MINIMO	
		2do. Ciclo.	5.0	MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO			SARGA		
TIPO DE TEJIDO			PLANO CALADA		

**FORRO**

CONTENIDO DE FIBRA	METODO INTERNO		100% POLIESTER	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		82.0 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	54 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	34 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	440.0 N	MINIMO
		TRAMA	680.0 N	MINIMO



RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	19.2 N	MINIMO	
		TRAMA	23.0 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-0.0%	MAXIMO	
		TRAMA	-0.0%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	3	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4	MINIMO	
		Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
Lana	4-5	4-5	MINIMO		
RESISTENCIA A LA FORMACION	NMX-A-177-INNTEX-	1er ciclo	5.0	MINIMO	
		2do. Ciclo.	5.0	MINIMO	



DE FRISAS	2005			
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA 2/1		MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PLANO		

**ENTRETELA**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		78.5% VISCOSA 21.5% POLIESTER	+5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-134-INNTEX-2013		96g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	11 Columnas/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	13 Mallas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	NMX-A-13-938/2/INNTEX/2012	URDIMBRE	130.5 kPa 21.3 MM	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	+0.5%	MAXIMO
		TRAMA	-5.5%	MAXIMO
TIPO DE LIGAMENTO		Tejido de punto con inserción de trama		MINIMO

**DESCRIPCION**

**IMAGEN**

**CALZADO TRABAJO SOCIAL CABALLERO COLOR NEGRO**

**TACON;** DE PVC PEGADO Y CLAVADO  
**DISEÑO:** ZAPATO PARA CABALLERO SIN AGUJETA, FORMADO DE SIETE PIEZAS, CHINELA DE DOS PIEZAS PALA Y FLORETA  
 TALON DE DOS PIEZAS  
 TIRA DE REMATE  
 DOS LATERALES SUPERIORES  
 PRESENTA DOS ELASTICOS A LA ALTURA DEL EMPEINE PARA AJUSTE DEL CALZADO.  
**CORTE:** CUERO DE GANADO OVINO FLOR ENTERA CON UN ESPESOR DE 1.25 MM,  
**PUNTA:** TERMOPLASTICO.  
**ALTURA:** 9.5 CM, MEDIDOS DESDE EL PISO HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL CALZADO POR EL AREA DEL TALON (CONTRAHORTE)  
**CONTRAHORTE:** MATERIAL TERMOPLASTICO  
**BULLON:** COLOCADO EN LA BOCA DEL CALZADO FORMADO DE LA MISMA PIEZA DE LOS LATERALES CON RELLENO DE ESPUMA LATEX  
**FORROS:** EN CHINELA TELA TEJIDA SINTETICA BONDEADA CON ESPUMA DE POLIURETANO. Y UNA CAPA DE TELA NO TEJIDA SINTETICA COMO SOPORTE EN LATERALES Y LENGÜETA DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA BONDEADA CON ESPUMA DE POLIURETANO, EN TALON CARNAZA GANADO VACUNO.  
**PLANTILLA:** CUERO DE GANADO OVINO FLOR ENTERA, CON ACOJINAMIENTO COMPLETO DE ESPUMA DE POLIURETANO Y UNA BASE DE TELA NO TEJIDA SINTETICA COMO SOPORTE.  
**SUELA:** DE CUERO VACUNO TIPO VAQUETA HUELLA CON DIBUJO ANTIDERRAPANTE  
**PLANTA:** FORMADA POR TALONERA TALON AL ENFRANQUE DE CELULOSA PREFORMADA, COSTILLA METALICA DE UNA VENA PLANTA COMPLETA DE FIBRA DE CELULOSA,  
**SISTEMA DE FABRICACION:** LOCKSTITCHER.







**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

“LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI”

**IA-012NBU999-E80-2016**



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

**BATA BLANCA PARA PERSONAL FEMENINO DIFERENTES ÁREAS**

DIRECTORA MEDICA: 1  
JEFE DE UNIDAD DE ATENCION MEDICA C: 3  
JEFE DE DIVISION: 1  
JEFE DE DEPARTAMENTO EN AREA MEDICA A:1  
CIRUJANO MAXILOFACIAL: 1  
INGENIERO BIOMEDICO: 1  
INHALOTERAPEUTA: 4  
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA NUTRICION: 1  
MÉDICO ESPECIALISTA A: 59  
MÉDICO ESPECIALISTA B: 5  
MÉDICO ESPECIALISTA C: 4  
MÉDICO GENERAL C: 1  
NUTRICIONISTA: 1  
PSICOLOGO CLINICO: 1  
PSICOLOGO ESPECIALIZADO: 1  
TÉCNICO EN ELECTRODIAGNOSTICO: 5  
TÉCNICO EN OPTOMETRIA: 1  
TÉCNICO HISTOPATOLOGO: 1  
TECNICO LABORATORISTA: 6  
TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA: 4  
SUBJEFE DE ENFERMERAS:1  
SOPORTES ADMINISTRATIVOS: 4  
QUIMICO B: 5  
MEDICOS RESIDENTES: (21 PARA PRIMER SEMESTRE Y 21 PARA SEGUNDO SEMESTRE)  
MEDICOS INTERNOS: 12

**PERSONAL CONTEMPLADO: 145**

PARTIDA	CLAVE-HRAEI	DESCRIPCIÓN: DOS BATAS POR TRABAJADOR	CANTIDAD	OBSERVACIONES
64	HRAEI-VU0228	BATA BLANCA MODELO 1	332	2 X PERSONA 4 X PERSONA RESIDENTES


**TOTAL DE BATAS PERS. FEMENINO**

**332**

ESPECIFICACIONES:

BATA BLANCA 70% POLIESTER Y 30% ALGODÓN

ADMN EN FARMACIA FEMENINO				
<b>ADMN EN FARMACIA FEMENINO</b>				
<b>APOYOS ADMINISTRATIVOS: 3</b>				
<b>JEFE DE DEPTO. EN AREA MEDICA A: 1</b>				
<b>OFICIAL Y/O PREP. DESPACHADOR DE FARMACIA: 5</b>				
<b>QUIMICO B: 1</b>				
PARTIDA	CLAVE-HRAEI	DESCRIPCIÓN: UNA BATA POR CADA TRABAJADOR	CANTIDAD	OBSERVACIONES
66	HRAEI-VU0230	BATA BLANCA MODELO 1	17	
		TOTAL DE BATAS PERS. FEMENINO	17	
ESPECIFICACIONES: BATA BLANCA 68.1% POLIESTER 31.9 ALGODON				

DESCRIPCION		IMAGEN																										
<p align="center"><b>BATA FEMENINA AREA MEDICA COLOR BLANCO MODELO 1</b></p> <p><b>BATA BLANCA FEMENINA:</b> CORTE RECTO DELANTERO DE 4 PIEZAS 2 POR LADO DOBLE PESPUNTE EN LA UNIÓN DE LAS PIEZAS, CUELLO TIPO SPORT DE UNA SOLA PIEZA Y SOLAPA INTEGRADA, CON PESPUNTE A 0.7CM. EN TODO EL CONTORNO, VISTA DEL HOMBRO A LA BASE, LLEVARA 2 PINZAS A LA ALTURA DEL BUSTO 1 POR LADO, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 4 BOTONES DE PASTA DE 2CM.DE DIÁMETRO AL COLOR DE LA TELA CON CUATRO OJILLOS, 4 OJALES EN SU PARTE DERECHA, 6 BOLSAS DE PARCHÉ , 4 BOLSAS EN LA PARTE INFERIOR, 2 POR LADO DE 24 CM. DE ALTO X 18.5 CM. DE ANCHO CON DOBLADILLO DE 2.5 CM. EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MISMA BOLSA UNA DE MENOR TAMAÑO DE 21.5 CM ALTO X 18 CM DE ANCHO, 2 MÁS DE MENOR TAMAÑO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, UNA DE 11 CM.DE ANCHO X 13 CM. DE ALTO CON DOBLADILLO DE 2.5 CM CON SEPARACION DE PLUMA. 1 BOLSA DE MENOR TAMAÑO DE 7 CM DE ANCHO X. 12 CM DE ALTO CON DOBLE PESPUNTE, MANGA LARGA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 3 CM. ESPALDA DE 2 PIEZAS CON BATA DOS PINZAS UNO POR LADO QUE FORMAN UN TABLÓN. CINTURÓN FIJO DE 56 CM. DE ANCHO X 5.5 CM. DE ALTO CON PESPUNTE DE 0.5 CM. EN SU PARTE INFERIOR Y SUPERIOR DEL CINTURÓN, CON ABERTURA EN LA PARTE BAJA DE 20 CM. ABERTURA DE 16.5 CM. A LOS COSTADOS PARA COMUNICACIÓN CON EL PANTALÓN, DOBLADILLO EN TODA LA BASE DE 3 CM. CUELLO Y VISTAS CON ENTRETELA FUSIONABLE.</p> <p><b>TELA BATA</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONTENIDO DE FIBRA</th> <th>NMX-A-1833/1-INNTEX-2011</th> <th></th> <th>68.1% POLIESTER</th> <th>+/-5%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MASA POR UNIDAD</td> <td>NMX-A-3801-INNTEX-2012</td> <td></td> <td>31.9% ALGODÓN</td> <td>+/-5%</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">DENSIDAD DE HILOS</td> <td rowspan="2">NMX-A-057-INNTEX-2000</td> <td>URDIMBRE</td> <td>25 hilos/cm</td> <td>+/- 2 HILO</td> </tr> <tr> <td>TRAMA</td> <td>19 pasadas/cm</td> <td>+/- 2 HILO</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">RESISTENCIA A LA TRACCION</td> <td rowspan="2">NMX-A-059/2-INNTEX-2008</td> <td>URDIMBRE</td> <td>650.0 N</td> <td>MINIMO</td> </tr> <tr> <td>TRAMA</td> <td>550.0 N</td> <td>MINIMO</td> </tr> </tbody> </table>		CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		68.1% POLIESTER	+/-5%	MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		31.9% ALGODÓN	+/-5%	DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	25 hilos/cm	+/- 2 HILO	TRAMA	19 pasadas/cm	+/- 2 HILO	RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	650.0 N	MINIMO	TRAMA	550.0 N	MINIMO	
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		68.1% POLIESTER	+/-5%																								
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		31.9% ALGODÓN	+/-5%																								
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	25 hilos/cm	+/- 2 HILO																								
		TRAMA	19 pasadas/cm	+/- 2 HILO																								
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	650.0 N	MINIMO																								
		TRAMA	550.0 N	MINIMO																								



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

“LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI”

**IA-012NBU999-E80-2016**



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	73.1 N	MINIMO	
		TRAMA	52.6 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-1.0%	MAXIMO	
		TRAMA	-0.5%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	5	MINIMO	
		Acrílico	5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	5	5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
Lana	4-5	4-5	MINIMO		
RESISTENCIA A LA FORMACION	NMX-A-177-INNTEX-	1er ciclo	5.0	MINIMO	
		2do. Ciclo.	5.0	MINIMO	



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

**IA-012NBU999-E80-2016**



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

DE FRISAS	2005			
TIPO DE LIGAMENTO		TAFETAN 1/1		MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PLANO		
<b>ENTRETELA</b>				
CONTENIDO DE FIBRA	METODO INTERNO		100% ALGODON	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		136 g/m <sup>2</sup>	+5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	23 hilos/cm	+/- 1 HILO
		TRAMA	14 pasadas/cm	+/- 1 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	290.0 N	MINIMO
		TRAMA	180.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	5.5 N	MINIMO
		TRAMA	4.0 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-6.5%	MAXIMO
		TRAMA	-0.5%	MAXIMO
TIPO DE LIGAMENTO		TAFETAN 1/1		MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PLANO		

<b>BATA LARGA PARA PERSONAL TRABAJO SOCIAL (FEMENINO)</b>				
<b>APOYOS ADMINISTRATIVOS: 1</b>				
<b>SUPERVISORA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL: 3</b>				
<b>PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA A: 17</b>				
<b>SOPORTES ADSCRITOS A TRABAJO SOCIAL: 3</b>				
<b>TOTAL DE PERSONAL CONSIDERADO: 24</b>				
PARTIDA	CLAVE-HRAEI	DESCRIPCIÓN: UNA BATA POR CADA TRABAJADOR	CANTIDAD	OBSERVACIONES
65	HRAEI-VU0229	BATA BLANCA MODELO 1	24	1 X PERSONA
<b>TOTAL DE BATAS PERS. FEMENINO</b>			<b>24</b>	
ESPECIFICACIONES:				
BATA BLANCA 70% POLIESTER Y 30% ALGODÓN				



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

**IA-012NBU999-E80-2016**



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

BATAS LARGAS PARA PERSONAL MASCULINO DIFERENTES ÁREAS				
		DIRECTOR GENERAL: 1 DIRECCIÓN DE ÁREA: 1 SUBDIRECCIÓN DE ÁREA: 1 JEFE DE SERVICIOS:5 JEFE DE DIVISION:1 JEFE DE DEPTO. EN AREA MEDICA: 3 SUBDIRECTOR MÉDICO "C" EN HOSPITAL: 6 JEFE DE UNIDAD DE ATENCION MEDICA C: 4 AYUDANTE DE AUTOPSIAS: 1 CIRUJANO MAXILOFACIAL : 1		
PARTIDA	CLAVE-HRAEI	TOTAL DE PERSONAL CONSIDERADO: 10		
66	HRAEI-VU0230	FÍSICO EN HOSPITAL: 3 DESCRIPCIÓN: DE UNA BATA POR INHALOTERAPIA BATA BLANCA MODELO 1	CANTIDAD	OBSERVACIONES
		INVESTIGADOR EN CIENCIAS MEDICAS C: 1 LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA NUTRICION: 1 MÉDICO ESPECIALISTA A: 52 MÉDICO ESPECIALISTA B: 21 MÉDICO ESPECIALISTA C: 16 MÉDICO GENERAL C: 3 TÉCNICO EN ELECTRODIAGNOSTICO: 3 TÉCNICO EN OPTOMETRIA: 1 TÉCNICO HISTOPATOLOGO: 1 TÉCNICO LABORATORISTA: 5 TÉCNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA: 10 QUIMICO B: 1 MEDICOS RESIDENTES: 30 MEDICOS INTERNOS: 11	17	
PARTIDA	CLAVE HRAEI	TOTAL DE PERSONAL CONSIDERADO: 187		
		DESCRIPCIÓN: DOS BATAS POR CADA TRABAJADOR	CANTIDAD	OBSERVACIONES
67	HRAEI-VU0068	BATA BLANCA MODELO 1	404	2 X PERSONA
<b>TOTAL DE BATAS PERS. MASCULINO</b>			<b>404</b>	
ESPECIFICACIONES: BATA BLANCA 70% POLIESTER Y 30% ALGODÓN				

**DESCRIPCION**

**IMAGEN**

**BATA FEMENINA AREA MEDICA COLOR BLANCO MODELO 1**

**BATA BLANCA FEMENINA:** CORTE RECTO DELANTERO DE 4 PIEZAS 2 POR LADO DOBLE PESPUNTE EN LA UNIÓN DE LAS PIEZAS, CUELLO TIPO SPORT DE UNA SOLA PIEZA Y SOLAPA INTEGRADA, CON PESPUNTE A 0.7CM. EN TODO EL CONTORNO, VISTA DEL HOMBRO A LA BASE, LLEVARA 2 PINZAS A LA ALTURA DEL BUSTO 1 POR LADO, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 4 BOTONES DE PASTA DE 2CM.DE DIÁMETRO AL

COLOR DE LA TELA CON CUATRO OJILLOS, 4 OJALES EN SU PARTE DERECHA, 6 BOLSAS DE PARCHÉ, 4 BOLSAS EN LA PARTE INFERIOR, 2 POR LADO DE 24 CM. DE ALTO X 18.5 CM. DE ANCHO CON DOBLADILLO DE 2.5 CM. EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MISMA BOLSA UNA DE MENOR TAMAÑO DE 21.5 CM ALTO X 18 CM DE ANCHO, 2 MÁS DE MENOR TAMAÑO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, UNA DE 11 CM. DE ANCHO X 13 CM. DE ALTO CON DOBLADILLO DE 2.5 CM CON SEPARACION DE PLUMA. 1 BOLSA DE MENOR TAMAÑO DE 7 CM DE ANCHO X. 12 CM DE ALTO CON DOBLE PESPUNTE, MANGA LARGA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 3 CM. ESPALDA DE 2 PIEZAS CON BATA DOS PINZAS UNO POR LADO QUE FORMAN UN TABLÓN. CINTURÓN FIJO DE 56 CM. DE ANCHO X 5.5 CM. DE ALTO CON PESPUNTE DE 0.5 CM. EN SU PARTE INFERIOR Y SUPERIOR DEL CINTURÓN, CON ABERTURA EN LA PARTE BAJA DE 20 CM. ABERTURA DE 16.5 CM. A LOS COSTADOS PARA COMUNICACIÓN CON EL PANTALÓN, DOBLADILLO EN TODA LA BASE DE 3 CM. CUELLO Y VISTAS CON ENTRETELA FUSIONABLE.



**TELA BATA**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		68.1% POLIESTER 31.9% ALGODÓN	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		184.0 g/m <sup>2</sup>	+/-5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	25 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	19 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	650.0 N	MINIMO
		TRAMA	550.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	73.1 N	MINIMO
		TRAMA	52.6 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-1.0%	MAXIMO
		TRAMA	-0.5%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4-5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO
		Manchado de testigo SECO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO
SOLIDEZ DEL	NMX-A-	Grado cambio color	5	MINIMO



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

“LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI”

**IA-012NBU999-E80-2016**



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	074-INNTEX-2005	GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	5	MINIMO	
		Acrílico	5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	5	5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
Lana	4-5	4-5	MINIMO		
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	5.0		MINIMO
		2do. Ciclo.	5.0		MINIMO
TIPO DE LIGAMENTO		TAFETAN 1/1			MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PLANO			

**ENTRETELA**

CONTENIDO DE FIBRA	METODO INTERNO		100% ALGODON	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		136 g/m <sup>2</sup>	+/-5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	23 hilos/cm	+/- 1 HILO
		TRAMA	14 pasadas/cm	+/- 1 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	290.0 N	MINIMO
		TRAMA	180.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	5.5 N	MINIMO
		TRAMA	4.0 N	MINIMO
CAMBIO	NMX-A-158-	URDIMBRE	-6.5%	MAXIMO





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

**IA-012NBU999-E80-2016**

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD




HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

DIMENSIONAL	INNTEX-2009	TRAMA	-0.5%	MAXIMO
TIPO DE LIGAMENTO		TAFETAN 1/1		MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PLANO		

BATAS LARGAS PARA PERSONAL MASCULINO DIFERENTES ÁREAS				
		<p>DIRECTOR GENERAL: 1 DIRECCIÓN DE ÁREA: 1 SUBDIRECCIÓN DE ÁREA: 1 JEFE DE SERVICIOS:5 JEFE DE DIVISION:1 JEFE DE DEPTO. EN AREA MEDICA: 3 SUBDIRECTOR MÉDICO "C" EN HOSPITAL: 6 JEFE DE UNIDAD DE ATENCION MEDICA C: 4 AYUDANTE DE AUTOPSIAS: 1 CIRUJANO MAXILOFACIAL: 1 CITOTECNOLOGO B: 1 FISICO EN HOSPITAL: 3 INHALOTERAPIA: 3 INVESTIGADOR EN CIENCIAS MEDICAS C: 1 LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA NUTRICION: 1 MÉDICO ESPECIALISTA A: 52 MÉDICO ESPECIALISTA B: 21 MÉDICO ESPECIALISTA C: 16 MÉDICO GENERAL C: 3 TÉCNICO EN ELECTRODIAGNOSTICO: 3 TÉCNICO EN OPTOMETRIA: 1 TÉCNICO HISTOPATOLOGO: 1 TÉCNICO LABORATORISTA: 5 TÉCNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA: 10 QUIMICO B: 1 MEDICOS RESIDENTES: (30 para 1Er semestres y 30 para 2do semestre del año) MEDICOS INTERNOS: 11</p>		
		<b>TOTAL DE PERSONAL CONSIDERADO: 187</b>		
PARTIDA	CALVE HRAEI	DESCRIPCIÓN: DOS BATAS POR CADA TRABAJADOR	CANTIDAD	OBSERVACIONES
67	HRAEI-VU0068	BATA BLANCA MODELO 1	404	2 X PERSONA
				4 X PERSONA DE LOS RESIDENTES
<b>TOTAL DE BATAS PERS. MASCULINO</b>			<b>404</b>	
		<p>ESPECIFICACIONES: BATA BLANCA 70% POLIESTER Y 30% ALGODÓN</p>		

ADMN EN TRABAJO SOCIAL MASCULINO				
<b>AUXILIAR DE ADMISION: 2</b>				
<b>SUBDIRECCION DE AREA: 1</b>				
<b>PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL: 2</b>				
<b>SUPERVISORA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL: 1</b>				
<b>SOPORTES ADSCRITOS A TRABAJO SOCIAL: 1</b>				
<b>TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA B: 1</b>				
<b>TOTAL DE PERSONAL CONSIDERADO: 8</b>				
PARTIDA	CLAVE-HRAEI	DESCRIPCIÓN: UNA BATA POR CADA TRABAJADOR	CANTIDAD	OBSERVACIONES
68	HRAEI-VU0068	BATA BLANCA MODELO 1	8	1 X PERSONA
<b>TOTAL DE BATAS PERS. MASCULINO</b>			<b>8</b>	
ESPECIFICACIONES:				
BATA BLANCA 70% POLIESTER Y 30% ALGODÓN				
ADMN EN FARMACIA MASCULINO				
<b>APOYOS ADMINISTRATIVOS: 3</b>				
<b>OFICIAL Y/O PREP. DESPACHADOR DE FARMACIA: 5</b>				
<b>QUIMICO B: 3</b>				
<b>SOPORTES ADMINISTRATIVOS: 6</b>				
<b>TOTAL DE PERSONAL CONSIDERADO: 17</b>				
PARTIDA	CLAVE-HRAEI	DESCRIPCIÓN: DE UNA BATA POR CADA ADMN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
69	HRAEI-VU0068	BATA BLANCA MODELO 1	25	
<b>TOTAL DE BATAS PERS. MASCULINO</b>			<b>25</b>	
ESPECIFICACIONES:				
BATA BLANCA 70% POLIESTER 30% ALGODON				

DESCRIPCION	IMAGEN
<p style="text-align: center;"><b>BATA MASCULINA AREA MEDICA COLOR BLANCO MODELO 1</b></p> <p><b>BATA BLANCA MASCULINA:</b> CONFECCIONADA EN TELA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN DELANTERO DE 4 PIEZAS DOS POR LADO DOBLE PESPUNTE EN LA UNIÓN DE LAS PIEZAS, CUELLO TIPO SPORT DE UNA SOLA PIEZA Y SOLAPA INTEGRADA, CON PESPUNTE A 0.7CM. EN TODO EL CONTORNO, VISTA DEL HOMBRO A LA BASE, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 4 BOTONES DE PASTA DE 2CM.DE DIÁMETRO AL COLOR DE LA TELA CON CUATRO OJILLOS, 4 OJALES EN SU PARTE IZQUIERDA, 6 BOLSAS DE PARCHÉ, 4 BOLSAS EN LA PARTE INFERIOR, 2 POR LADO DE 24 CM. DE ALTO X 18.5 CM. DE ANCHO CON DOBLADILLO DE 2.5 CM. EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MISMA BOLSA UNA DE MENOR TAMAÑO DE 21.5 CM ALTO X 18 CM DE ANCHO, 2 MÁS DE MENOR TAMAÑO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, UNA DE 11 CM.DE ANCHO X 13 CM. DE ALTO CON DOBLADILLO DE 2.5 CM CON SEPARACION DE PLUMA, 1 BOLSA DE MENOR TAMAÑO DE 7 CM DE ANCHO X. 12 CM DE ALTO CON DOBLE PESPUNTE, MANGA LARGA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 3 CM. ESPALDA DE 2 PIEZAS CON BATA DOS PINZAS UNO POR LADO QUE FORMAN UN TABLÓN. CINTURÓN FIJO DE 56 CM. DE ANCHO X 5.5 CM. DE ALTO CON PESPUNTE DE 0.5 CM. EN SU PARTE INFERIOR Y SUPERIOR DEL CINTURÓN, CON ABERTURA EN LA PARTE BAJA DE 20 CM. ABERTURA DE 16.5 CM. A LOS COSTADOS PARA COMUNICACIÓN CON EL PANTALÓN, DOBLADILLO EN TODA LA BASE DE 3 CM. CUELLO Y VISTAS CON ENTRETELA FUSIONABLE</p>	



**TELA BATA**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		69% POLIESTER 31% ALGODON	+/-5%	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		170 g/m <sup>2</sup>	+5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	38 hilos/cm	+/- 2 HILO	
		TRAMA	17 pasadas/cm	+/- 2 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	540.0 N	MINIMO	
		TRAMA	850.0 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	26.8 N	MINIMO	
		TRAMA	65.9 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	1.0%	MAXIMO	
		TRAMA	0.5%	MAXIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	4-5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	4-5	MINIMO	
		Poliéster	4-5	MINIMO	
		Acrílico	4-5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	4-5	4-5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

“LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI”

**IA-012NBU999-E80-2016**



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	4-5	MINIMO
		Poliamida	4-5	4-5	MINIMO
		Poliéster	4-5	4-5	MINIMO
		Acrílico	4-5	4-5	MINIMO
		Lana	4-5	4-5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	4.5		MINIMO
		2do. Ciclo.	4.5		MINIMO
TIPO DE LIGAMENTO		TAFETAN 1/1			MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PLANO			

**ENTRETELA**

CONTENIDO DE FIBRA	METODO INTERNO		100% ALGODON		
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		135 g/m <sup>2</sup>	+5%	
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	21 hilos/cm	+/- 1 HILO	
		TRAMA	13 pasadas/cm	+/- 1 HILO	
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	260.0 N	MINIMO	
		TRAMA	157.8 N	MINIMO	
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	3.8 N	MINIMO	
		TRAMA	4.0 N	MINIMO	
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-7.5%	MAXIMO	
		TRAMA	-2.5%	MAXIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		TAFETAN 1/1			MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PLANO			

VESTUARIO TERAPISTA PROFESIONAL EN REHABILITACION					
PERSONAL FEMENINO					
UNIFORME QUIRURGICO					
TOTAL DE PERSONAL CONSIDERADO: 8					
PARTIDA	CLAVE HRAEI	DESCRIPCIÓN: 2 UNIFORMES DE DOS PIEZAS, FILIPINA Y PANTALON	COLOR	CANTIDAD	OBSERVACIONES
70	HRAEI-VU0231	FILIPINA	AZUL PETROLEO CON VERDE AGUA	16	2 X PERSONA

	<b>PANTALON</b>	<b>AZUL PETROLEO</b>	<b>16</b>	<b>2 X PERSONA</b>
<b>ESPECIFICACIONES:</b> FILIPINA 70% POLIESTER Y 30% ALGODÓN PANTALON 70% POLIESTER Y 30% ALGODÓN				

DESCRIPCION		IMAGEN																																										
<b>UNIFORME PARA TERAPISTA DAMA AZUL PETROLEO</b>																																												
<p><b>FILIPINA:</b> COLOR AZUL PETROLEO FRENTE DE 1 SOLA PIEZA EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA BORDADO EL ESCUDO DE LA SSA Y EN LA MANGA IZQUIERDA BORDADO EL ESCUDO DEL HRAEI, ESCOTE REDONDEADO CON BIES EN VERDE AGUA EN COMBINACIÓN DE 3 CM. DE ANCHO EN TODO EL CONTORNO DEL CUELLO, CORTE PRINCESA. CON BIES EN COMBINACIÓN EN LA UNIÓN DE LAS PIEZAS, LLEVARA DOS BOLSAS EN VERTICAL EN LA UNIÓN DELAS PIEZAS, MANGA CORTA CON BIES EN COMBINACIÓN, ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA CON TABÚLEJO Y JARETA PARA AJUSTE APERTURA EN LOS COSTADOS DE 8 CM, BASTILLA EN TODA LA BASE DE 2.5 CM. CUELLO CON ENTRETELA FUSIONABLE.</p> <p><b>PANTALON:</b> COLOR AZUL PETROLEO CORTE RECTO CON ELASTICO EN LA CINTURA Y JARETA PARA AJUSTE, DELANTERO DE DOS PIEZAS, DOS BOLSAS DIAGONALES AL FRENTE DE 18 CM DE ABERTURA CONFECCIONADAS DE LA MISMA TELA, UNA BOLSA MAS DEL LADO IZQUIERDO SOBRE PUESTA TIPO CANGURERA DE 17CM. DE ANCHO X 9CM. DE ALTO EN LA BOLSA DERECHA LLEVA UNA BOLSA SOBRE PUESTA DE 9.5 CM DE ANCHO X 7 CM. DE ALTO CON UN BIES EN COMBINACION VERDE AGUA, CON COSTURAS CRUZADAS DE ADORNO, LARGO PIE A TIERRA.</p> <p><b>TELA</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONTENIDO DE FIBRA</th> <th>NMX-A-1833/1-INNTEX-2011</th> <th></th> <th>65.0% POLIESTER 35.0% ALGODÓN</th> <th>+/-5%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MASA POR UNIDAD</td> <td>NMX-A-3801-INNTEX-2012</td> <td></td> <td>195.0 g/m<sup>2</sup></td> <td>+5%</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">DENSIDAD DE HILOS</td> <td rowspan="2">NMX-A-057-INNTEX-2000</td> <td>URDIMBRE</td> <td>47 hilos/cm</td> <td>+/- 2 HILO</td> </tr> <tr> <td>TRAMA</td> <td>27 pasadas/cm</td> <td>+/- 2 HILO</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">RESISTENCIA A LA TRACCION</td> <td rowspan="2">NMX-A-059/2-INNTEX-2008</td> <td>URDIMBRE</td> <td>620.0 N</td> <td>MINIMO</td> </tr> <tr> <td>TRAMA</td> <td>870.0 N</td> <td>MINIMO</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">RESISTENCIA AL RASGADO</td> <td rowspan="2">NMX-A-109-INNTEX-2012</td> <td>URDIMBRE</td> <td>15.7 N</td> <td>MINIMO</td> </tr> <tr> <td>TRAMA</td> <td>31.8 N</td> <td>MINIMO</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">CAMBIO DIMENSIONAL</td> <td rowspan="2">NMX-A-158-INNTEX-2009</td> <td>URDIMBRE</td> <td>-1.0%</td> <td>MAXIMO</td> </tr> <tr> <td>TRAMA</td> <td>0.0%</td> <td>MAXIMO</td> </tr> </tbody> </table>		CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		65.0% POLIESTER 35.0% ALGODÓN	+/-5%	MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		195.0 g/m <sup>2</sup>	+5%	DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	47 hilos/cm	+/- 2 HILO	TRAMA	27 pasadas/cm	+/- 2 HILO	RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	620.0 N	MINIMO	TRAMA	870.0 N	MINIMO	RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	15.7 N	MINIMO	TRAMA	31.8 N	MINIMO	CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-1.0%	MAXIMO	TRAMA	0.0%	MAXIMO	  
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		65.0% POLIESTER 35.0% ALGODÓN	+/-5%																																								
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		195.0 g/m <sup>2</sup>	+5%																																								
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	47 hilos/cm	+/- 2 HILO																																								
		TRAMA	27 pasadas/cm	+/- 2 HILO																																								
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	620.0 N	MINIMO																																								
		TRAMA	870.0 N	MINIMO																																								
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	15.7 N	MINIMO																																								
		TRAMA	31.8 N	MINIMO																																								
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-1.0%	MAXIMO																																								
		TRAMA	0.0%	MAXIMO																																								



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

“LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAET”

**IA-012NBU999-E80-2016**



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	Manchado de testigo HUMEDO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	5	MINIMO	
		Poliéster	5	MINIMO	
		Acrílico	5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	5	5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	5	MINIMO
		Poliamida	5	5	MINIMO
		Poliéster	5	5	MINIMO
		Acrílico	5	5	MINIMO
		Lana	5	5	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	5.0	MINIMO	
		2do. Ciclo.	5.0	MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA 2/1		MINIMO	
TIPO DE TEJIDO		PLANO			



**ENTRETELA**

CONTENIDO DE	METODO	100% ALGODON
--------------	--------	--------------



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

**IA-012NBU999-E80-2016**

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

FIBRA	INTERNO			
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		136 g/m <sup>2</sup>	+/-5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	23 hilos/cm	+/- 1 HILO
		TRAMA	14 pasadas/cm	+/- 1 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	290.0 N	MINIMO
		TRAMA	180.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	5.5 N	MINIMO
		TRAMA	4.0 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-6.5%	MAXIMO
		TRAMA	-0.5%	MAXIMO
TIPO DE LIGAMENTO		TAFETAN 1/1		MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PLANO		

VESTUARIO TERAPISTA PROFESIONAL EN REHABILITACION					
PERSONAL MASCULINO					
UNIFORME QUIRURGICO					
TOTAL DE PERSONAL CONSIDERADO: 1					
PARTIDA	CLAVE HRAEI	DESCRIPCIÓN: 2 UNIFORMES DE DOS PIEZAS, FILIPINA Y PANTALON	COLOR	CANTIDAD	OBSERVACIONES
71	HRAEI-VU0232	FILIPINA	AZUL PETROLEO CON VERDE AGUA	2	2 X PERSONA
		PANTALON	AZUL PETROLEO	2	2 X PERSONA
ESPECIFICACIONES: FILIPINA 70% POLIESTER Y 30% ALGODÓN PANTALON 70% POLIESTER Y 30% ALGODÓN					

DESCRIPCION	IMAGEN
-------------	--------



**UNIFORME PARA TERAPISTA CABALLERO COLOR AZUL PETROLEO**

**FILIPINA AZUL PETROLEO EN COMBINACION VERDE AGUA:** FRENTE DE UNA SOLA PIEZA EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA BORDADO EL ESCUDO DE LA SSA Y EN LA MANGA IZQUIERDA BORDADO EL ESCUDO DEL HRAEI CON CANESU QUE UNE EL DELANTERO CON LA PARTE POSTERIOR, Y COSTADILLO, A LA ALTURA DEL PECHO EN LA PARTE IZQUIERDA LLEVA UNA BOLSA DE PARCHE DE 13.5CM DE ANCHO X 15.5 CM DE ALTO, PESPUNTE AL FILO EN TODO EL CONTORNO DE LA BOLSA, EL DOBLADILLO DE LA BOLSA DE 4 CM. DE ANCHO EN COLOR VERDE AGUA, DIVISION PARA PLUMA Y COSTURA DE REFUERZOS EN LOS COSTADOS DEL DOBLADILLO, DOS BOLSAS OCULTAS DE 16CM. UNA POR LADO QUE VAN EN LA UNION DEL COSTADILLO CON COSTURA DOBLE, CUELLO EN “V” LLEVA UNA PIEZA CON COSTURA CRUZADA PARA REFUERZO Y VIVO DE 3 CM DE ANCHO EN TODO EL CONTORNO DEL MISMO, BATA DE 13.5 CM. ESPALDA DE UNA PIEZA DESDE LA BATA HASTA LA PARTE INFERIOR DE LA PRENDA. MANGA CORTA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 1.5 CM. DOBLADILLO EN TODA LA BASE DE 1.5 CM. ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO.

**PANTALON AZUL PETROLEO:** CORTE RECTO CON ELASTICO EN LA CINTURA Y JARETA PARA AJUSTE, DELANTERO DE DOS PIEZAS, DOS BOLSAS DIAGONALES AL FRENTE DE 18 CM DE ABERTURA CONFECCIONADAS DE LA MISMA TELA, UNA BOLSA MAS DEL LADO IZQUIERDO SOBRE PUESTA TIPO CANGURERA DE 17CM. DE ANCHO X 9CM. DE ALTO EN LA BOLSA DERECHA LLEVA UNA BOLSA SOBRE PUESTA DE 9.5 CM DE ANCHO X 7 CM. DE ALTO CON COSTURAS CRUZADAS DE ADORNO EN COLOR VERDE AGUA, 2 BOLSAS TIPO CARGO UNA POR PIERNA DE 22 CM. DE ANCHO X 21 CM DE ALTO. LARGO PIE A TIERRA.

**TELA**

CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011		65.0% POLIESTER 35.0% ALGODÓN	+/-5%
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		195.0 g/m <sup>2</sup>	+/-5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	47 hilos/cm	+/- 2 HILO
		TRAMA	27 pasadas/cm	+/- 2 HILO
RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	620.0 N	MINIMO
		TRAMA	870.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	15.7 N	MINIMO
		TRAMA	31.8 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE	-1.0%	MAXIMO
		TRAMA	0.0%	MAXIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 hrs.	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado cambio color	4-5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL	NMX-A-073-INNTEX-	Manchado de testigo HUMEDO		
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	5	MINIMO





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

“LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAET”

**IA-012NBU999-E80-2016**



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

FROTE	2005	TRAMA/TRANSVERSAL	5	MINIMO	
		Manchado de testigo SECO			
		URDIMBRE/LONGITUDINAL	5	MINIMO	
		TRAMA/TRANSVERSAL	5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado cambio color	5	MINIMO	
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	MINIMO	
		Algodón	4-5	MINIMO	
		Poliamida	5	MINIMO	
		Poliéster	5	MINIMO	
		Acrílico	5	MINIMO	
		Lana	4-5	MINIMO	
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005		<b>Acido</b>	<b>Alcalino</b>	
		Grado cambio color	5	5	MINIMO
		GRADO DE MANCHADO DE COLOR			
		Acetato	4-5	4-5	MINIMO
		Algodón	4-5	5	MINIMO
		Poliamida	5	5	MINIMO
		Poliéster	5	5	MINIMO
		Acrílico	5	5	MINIMO
Lana	5	5	MINIMO		
RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er ciclo	5.0	MINIMO	
		2do. Ciclo.	5.0	MINIMO	
TIPO DE LIGAMENTO		SARGA 2/1		MINIMO	
TIPO DE TEJIDO		PLANO			



**ENTRETELA**

CONTENIDO DE FIBRA	METODO INTERNO		100% ALGODON	
MASA POR UNIDAD	NMX-A-3801-INNTEX-2012		136 g/m <sup>2</sup>	+/-5%
DENSIDAD DE HILOS	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE	23 hilos/cm	+/- 1 HILO
		TRAMA	14 pasadas/cm	+/- 1 HILO
RESISTENCIA A	NMX-A-059/2-	URDIMBRE	290.0 N	MINIMO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

**IA-012NBU999-E80-2016**

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

LA TRACCION	INNTEX-2008	TRAMA	180.0 N	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109- INNTEX-2012	URDIMBRE	5.5 N	MINIMO
		TRAMA	4.0 N	MINIMO
CAMBIO DIMENSIONAL	NMX-A-158- INNTEX-2009	URDIMBRE	-6.5%	MAXIMO
		TRAMA	-0.5%	MAXIMO
TIPO DE LIGAMENTO		TAFETAN 1/1		MINIMO
TIPO DE TEJIDO		PLANO		

**CAMISAS SPORT MASCULINO**

**PERSONAL DE MANDO MEDIO**

**DIRECCIÓN GENERAL: 1**

**DIRECCIÓN DE ÁREA: 4**

**SUBDIRECCIÓN DE ÁREA: 7**

**JEFATURA DE DEPTO: 3**


**JEFE DE DEPTO. EN ÁREA MÉDICA A: 3**

**TOTAL DE PERSONAL CONSIDERADO: 18**

PARTIDA	CLAVE HRAEI	DESCRIPCION	CANTIDAD	OBSERVACIONES
73	HRAEI-VU0235	CAMISA TIPO SPORT HOMBRES COLOR BLANCA	18	<b>1 X PERSONA</b>
	HRAEI-VU0236	CAMISA TIPO SPORT HOMBRES COLOR AZUL CIELO	18	<b>1 X PERSONA</b>
ESPECIFICACIONES: 70% POLIESTER 30% ALGODÓN				

DESCRIPCIÓN	IMAGEN
-------------	--------

CAMISA TIPO SPORT FEMENINO				
PERSONAL DE MANDO MEDIO SUBDIRECCIÓN DE ÁREA: 2 JEFE DE DEPTO. EN ÁREA MEDICA A: 4 JEFE DE DEPTO: 1				
TOTAL DE PERSONAL CONSIDERADO: 7				
PARTIDA	CLAVE HRAEI	DESCRIPCIÓN: CAMISA TIPO SPORT FEMENINO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
72	HRAEI-VU0233	CAMISA TIPO SPORT FEMENINO COLOR BLANCA	7	1 X PERSONA
	HRAEI-VU0234	CAMISA TIPO SPORT FEMENINO COLOR AZUL CIELO	7	1 X PERSONA
ESPECIFICACIONES: 70% POLIESTER Y 30% ALGODÓN				
<b>CAMISA SPORT FEMENINO</b>  <b>CAMISA 70% POLIESTER 30% ALGODÓN</b> CORTE CASUAL.CON CUELLO SPORT Y BOTÓN DOWN. EN SU INTERIOR UNA VARILLA DE PLÁSTICO Y ENTRETELA CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 7 BOTONES DE PASTA EN SU DELANTERO IZQUIERDO Y 7 OJALES EN SU DELANTERO DERECHO, DELANTERO DE 2 PIEZAS UNA POR LADO LA PARTE IZQUIERDA PRESENTA UNA BOLSA COSIDA AL DELANTERO IZQUIERDO, PRESILLA VERTICAL FORMANDO UNA SEPARACIÓN PARA PLUMA, LLEVA DOS PINZAS A LA LATURA DEL BUSTO,ESPALDA DE 2 PIEZAS; BATA Y ESPALDA UNIDAS MEDIANTE COSTURA, MANGAS CON PUÑO CON OJAL Y BOTÓN, ALETILLA DE PICO EN LA UNIÓN DE LAS MANGAS CON EL CUERPO DE LA CAMISA.LLEVA COSTURAS EN CUELLO, CARTERAS Y PUÑOS.				

DESCRIPCIÓN	IMAGEN
<b>CAMISA SPORT MASCULINO</b>  <b>CAMISA 70% POLIESTER 30% ALGODÓN CORTE:</b> CASUAL.CON CUELLO SPORT Y BOTÓN DOWN. EN SU INTERIOR UNA VARILLA DE PLÁSTICO Y ENTRETELA CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 8 BOTONES DE PASTA EN SU DELANTERO DERECHO Y 8 OJALES EN SU DELANTERO IZQUIERDO, DELANTERO DE 2 PIEZAS UNA POR LADO LA PARTE IZQUIERDA PRESENTA UNA BOLSA COSIDA AL DELANTERO IZQUIERDO, PRESILLA VERTICAL FORMANDO UNA SEPARACIÓN PARA PLUMA, ESPALDA DE 2 PIEZAS; BATA Y ESPALDA UNIDAS MEDIANTE COSTURA, MANGAS CON PUÑO CON OJAL Y BOTÓN, ALETILLA DE PICO EN LA UNIÓN DE LAS MANGAS CON EL CUERPO DE LA CAMISA.LLEVA COSTURAS EN CUELLO, CARTERAS Y PUÑOS.	

<b>VESTUARIO RESIDENTES FEMENINO</b>
<b>MÉDICOS RESIDENTES FEMENINO</b>
<b>TOTAL, PERSONAL CONSIDERADO: 21</b>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

“LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI”

**IA-012NBU999-E80-2016**



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

PARTIDA	CLAVEHRAEI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
74	HRAEI-VU0237	PANTALON BLANCO MODELO 1	42	2 X PERSONA
75	HRAEI-VU0238	ZAPATO BLANCO MODELO 1	21	1 PAR X PERSONA
76	HRAEI-VU0239	ZAPATO BLANCO MODELO 2	21	1 PAR X PERSONA

VESTUARIO RESIDENTES MASCULINO				
MÉDICOS RESIDENTES MASCULINO				
TOTAL, PERSONAL CONSIDERADO: 30				
PARTIDA	CLAVEHRAEI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
77	HRAEI-VU0240	PANTALON BLANCO MODELO 1	60	2 X PERSONA
78	HRAEI-VU0241	ZAPATO BLANCO MODELO 1	30	1 PAR X PERSONA
79	HRAEI-VU0242	ZAPATO BLANCO MODELO 2	30	1 PAR X PERSONA

**Plazo:** El Proveedor deberá entregar los bienes dentro del plazo de 75 (setenta y cinco) naturales, a partir del día siguiente de que el administrador del pedido le notifique al proveedor la orden de suministro, dicha notificación podrá ser de forma presencial o por correo electrónico.

**Condiciones para la verificación y aceptación de los bienes.**

Los bienes deberán de estar debidamente identificados y deberán de presentar orden de suministro correspondiente y la remisión y/o factura que ampare los bienes que entregan.

Para la aceptación de los bienes, la Subdirección de Recursos Humanos junto con la Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo del HRAEI, serán quienes designarán al personal que tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y verificar que los bienes estén de conformidad con las especificaciones y normas descritas referenciadas en el anexo técnico.

El licitante adjudicado deberá entregar una prenda adicional sin costo para el Hospital, la cual aleatoriamente se seleccionará para someterla a las pruebas de calidad de un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (E.M.A.) bajo los métodos de pruebas conforme a las normas y especificaciones señaladas en el anexo técnico.

El licitante adjudicado deberá entregar los bienes debidamente empaquetados y marcados con una etiqueta con el nombre del personal al que corresponde para lo cual, el administrador del contrato deberá entregar a(los) licitante(es) adjudicado(s), al día siguiente del fallo el listado del personal y el vestuario asignado.

**Lugar:** Las entregas deberán realizarse en el Almacén General del Hospital, con domicilio ubicado en: Carretera Federal México Puebla, Kilometro 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

**Condiciones de entrega:** La entrega de los bienes se realizara conforme a las cantidades solicitadas, debidamente empaquetados y marcados con una etiqueta con el nombre del personal al que corresponde para lo cual, el administrador del contrato deberá entregar al día siguiente del fallo el listado del personal y el vestuario asignado.

**Normas aplicables y registros sanitarios**



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

“LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI”

**IA-012NBU999-E80-2016**



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

Aplican para el presente procedimiento, los métodos de prueba para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas. No obstante, el proveedor deberá de mencionar las Normas, registros sanitarios o permisos especiales que en su caso requieran, de conformidad con el artículo 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Debera cumplir con las siguientes normas:

NMX-A-057-INNTEX-2000: Industria textil-determinación de la densidad o número de hilos por unidad de longitud de los tejidos de calada-método de prueba.

NMX-A-059/2-INNTEX-2000: Industria textil-determinación de la resistencia a la tracción de los tejidos de calada-método de prueba-parte 2 -método de la tira.

NMX-A-065-INNTEX-2005: Determinación de la solidez del color al sudor.

NMX-A-177-INNTEX-2005: Industria textil – determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto – método de prueba.

NMX-A-134-INNTEX-2013: Industria textil-determinación de la densidad del tejido de punto y tolerancias

NMX-A-072-INNTEX-2001: Industria textil-determinación de la masa por metro cuadrado de telas método de prueba.

NMX-A-073-INNTEX-2005: Determinación de la solidez del color al frote.

NMX-A-074-INNTEX-2005: Industria textil-solidez del color-determinación de la solidez del color al lavado doméstico industrial-método de prueba.

NMX-A-109-INNTEX-2012: Industria textil-tejidos de calada-determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre-método de prueba.

NMX-A-125-INNTEX-2005: Industria textil-determinación de la solidez del color de los materiales textiles sometidos al lavado en seco-método de prueba.

NMX-A-158-INNTEX-2009: Industria textil-determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado-método de prueba.

NMX-A-105-B02-INNTEX-2010: Industria textil-solidez del color-solidez del color a la luz-parte b02-solidez del color a la luz artificial prueba de la lámpara de decoloración de arco de xenon-método de prueba.

NMX-A-13-938/2-INNTEX-2012: Industria textil-propiedades de las telas al reventamiento-parte 2-método neumático para determinar la resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento.

NMX-A-275/5-INNTEX-2000: Densidad lineal de hilos extraídos de la tela- tejidos de calada.

NMX-A-1833-INNTEX-2011: Industria textil-análisis químico cuantitativo-parte 1-principios generales de ensayo.

NMX-A-3801-INNTEX-2012: Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.

Indicar origen de los bienes.



### **Garantías:**

**Garantía de los bienes:** El licitante adjudicado, deberá de presentar en su propuesta técnica carta garantía contra defectos de fabricación o vicios ocultos de los bienes, por un período mínimo de 6 meses, garantizando la reposición de los bienes ofertados que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el pedido o sus anexos, por uno de las mismas o superiores características al ofertado, el plazo de la garantía empezará a contar a partir de la fecha de entrega de los bienes.

**Devoluciones:** El Hospital podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación, así como a reponerlos en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales. El plazo para dichos supuestos se considerará a partir de la fecha en que sea comunicado por escrito al proveedor, los gastos originados por las devoluciones serán por cuenta del mismo.

**Garantía de Cumplimiento:** El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del pedido mediante Póliza de Fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto máximo total del pedido que se derive, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre y a favor del Hospital.

**Penas convencionales** por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes, será del 1%. En caso de atraso en las fechas pactadas de entrega de los bienes, requeridos mediante orden de suministro por parte del administrador del pedido, le será aplicada la pena convencional, la cual consiste en el 1% por cada día natural de atraso en la entrega de los mismos. El monto de la penalización no podrá exceder el monto total de la fianza.

No se otorgará anticipo.

Considerar en su propuesta que el pago es a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega de los bienes a satisfacción del Hospital a través del administrador del pedido.

**Logotipos y leyendas:** Serán proporcionados al licitante ganador.

Serán utilizados para todas las prendas blancas y filipinas blancas y de colores, conforme a lo siguiente:

- El logotipo institucional de la Secretaría de Salud se ubicará al lado derecho superior de la prenda.
- El logotipo institucional del HRAEI se ubicará en la manga izquierda.

El licitante adjudicado deberá considerar realizar el bordado conforme a lo siguiente:

- La leyenda “Trabajo social”, en la parte superior de la bolsa en forma proporcional.
- La leyenda “CISFA”, en la parte superior de la bolsa en forma proporcional.

En todos los casos del bordado el licitante adjudicado deberá presentar una muestra al administrador del contrato para su aceptación.

El licitante adjudicado deberá realizar la corrida de tallas del 16 al 23 de agosto, en un horario de 7:00 a 20:00 horas, en caso de que el personal del hospital no se presente a la toma de tallas, el administrador del contrato le proporcionará la talla que registro el personal.

El licitante que resulte adjudicado, le será proporcionado el día hábil siguiente a la emisión del fallo en medio magnético por parte de la Subdirección de Recursos Humanos, el logotipo institucional del Hospital



Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, para que sea puesto en la parte señalada de la prenda que corresponda de acuerdo a lo especificado en el Anexo Técnico según la partida.

**“Anexo A”**

ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

CONCEPTO		VALOR ASIGNADO
<b>RUBRO</b>	<b>I. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>25 PUNTOS</b>
<b>I.1.1 Características técnicas I CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICA Y MUESTRAS</b>		<b>10.00</b>
Presenta los <b>CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS DE MANERA CONGRUENTE CON LAS MUESTRAS</b> de los bienes que oferta donde se especifiquen las características requeridas que deben coincidir con las mencionadas en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> .		10.00
Presenta los <b>CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS DE MANERA CONGRUENTE CON LAS MUESTRAS</b> de los bienes que oferta donde se especifiquen las características requeridas que deben coincidir con las mencionadas en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> .		0.00
<b>I.1.2. Características técnicas II. Informe de resultados de las telas, con una vigencia de al menos tres meses anteriores a la última junta de aclaraciones, emitidos por laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (E.M.A.) bajo los métodos de pruebas conforme a las normas y especificaciones señaladas en el anexo técnico.</b>		<b>10.00</b>
Presenta el informe de resultados de las telas solicitado en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> .		10.00
No presenta el informe de resultados de las telas solicitado en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> .		0.00
<b>I.1.3. Característica técnica III. COMPOSTURAS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SU PERIODO DE EXTENSIÓN, EN SU CASO. (APLICABLE A TODOS LOS BIENES LICITADOS).</b>		<b>1.00</b>
Presenta carta original donde se compromete a realizar las composturas necesarias dentro del período de garantía (6 meses) establecido en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> .		1.00
No presenta carta original donde se compromete a realizar las composturas necesarias dentro del período de garantía (6 meses) establecido en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> .		0.00
<b>I.1.4. Característica técnica No. IV. GRADO DE CONTENIDO NACIONAL</b>		<b>4.00</b>
Presenta (formato 11) indicando el grado de contenido nacional.		4.00
No presenta (formato 11) indicando el grado de contenido nacional		0.00
<b>RUBRO</b>	<b>II. CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>	<b>8 PUNTOS</b>
<b>II.1 Recursos Económicos</b>		<b>2.00</b>
Presenta Declaración Fiscal Anual y la Última Declaración Fiscal Provisional De ISR (2015)		2.00
No presenta Declaración Fiscal Anual y la Última Declaración Fiscal Provisional De ISR (2015)		0.00
<b>II.2 Garantía de los bienes-devoluciones</b>		<b>4.00</b>
Presenta la carta garantía de los bienes y devoluciones		2.00
No presenta la carta garantía de los bienes y devoluciones		0.00
<b>II.4 Que la empresa cuente con personal discapacitado</b>		<b>1.00</b>
Cuenta con el 5% su plantilla o más		1.00
Cuenta con menos del 5% su plantilla		0.00
<b>II.5 MIPYMES que produzcan innovación tecnológica relacionada directamente con la adquisición.</b>		<b>1.00</b>

CONCEPTO	VALOR ASIGNADO	
Produzca innovación tecnológica relacionada directamente con la adquisición.	1.00	
No produzca innovación tecnológica relacionada directamente con la adquisición.	0.00	
<b>RUBRO III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>	<b>7 PUNTOS</b>	
<b>III.1 Experiencia. Mayor tiempo suministrando bienes similares en el mercado (vigencia de los contratos)</b>	<b>3.50</b>	<b>7</b>
Experiencia de 5 años o más	3.50	
Experiencia de 2 a 3 años	2.33	
Experiencia 1 años	1.16	
Experiencia menos de 1 año	0.00	
<b>III.2 Especialidad. Mayor número de contratos y/o pedidos con los cuales el licitante pueda acreditar que ha suministrado bienes similares y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria</b>	<b>3.50</b>	
De 5 contratos y/o pedidos o más	3.50	
De 2 a 4 pedidos y/o contratos	2.33	
1 pedido y/o contrato	1.16	
0 pedidos y/o contratos	0.00	
<b>RUBRO IV. CUPLIMIENTO DE PEDIDOS Y/O CONTRATOS</b>	<b>10 PUNTOS</b>	
De 5 o más documentos de cancelación de fianza de cada pedido o un pedido plurianual en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sea susceptible de computar lo años.	10	<b>10</b>
De 2 a 4 documentos de cancelación de fianza de cada pedido o un pedido plurianual en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sea susceptible de computar lo años.	6.66	
1 documento de cancelación de fianza de cada pedido o un pedido plurianual en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sea susceptible de computar lo años.	3.33	
0 documentos de cancelación de fianza de cada pedido o un pedido plurianual en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sea susceptible de computar lo años.	0.00	
		<b>50 puntos</b>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

“LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAET”

IA-012NBU999-E80-2016



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO 1

MODELO DE PEDIDO (ANVERSO)

 HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES PEDIDO ABIERTO		NOMBRE DEL PROVEEDOR: [REDACTED] DOMICILIO DEL PROVEEDOR: [REDACTED] REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] TELÉFONO: [REDACTED]	FUNDAMENTO LEGAL DE ADJUDICACIÓN: 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN III, 29, 40, 42 E 49 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 Y 77 DE SU REGLAMENTO MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA																					
FECHA DE FIRMA: [REDACTED] HOJA: 1 DE 1	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES (CONDICIONES ESPECIALES): ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM. 34.5, ZOOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C. P. 56530		PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL: EL 1.0% (UNO POR CIENTO) DIARIO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS FACTADAS DE ENTREGA,																					
NÚMERO DE PEDIDO ABIERTO [REDACTED]	VIGENCIA DEL PEDIDO [REDACTED]		MONTO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL PEDIDO																					
SUFFICIENCIA PRESUPUESTARIA: [REDACTED] REQUISICIÓN: [REDACTED]	FUNDAMENTO LEGAL Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PAGOS QUE SE GENEREN SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL, AL TÉRMINO DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S) PREVIA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES		PORCENTAJE DE DEDUCTIVAS: NO APLICA																					
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: [REDACTED]	ANTICIPO: NO APLICA																							
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES LA ADQUISICIÓN DE [REDACTED] CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES, QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE PEDIDO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. [REDACTED] DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, SERÁ QUIÉN VIGILARA LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, SE REALICEN NUEVAS DESIGNACIONES PARA TALES EFECTOS, LAS CUALES SERÁN DEBIDA Y OPORTUNAMENTE NOTIFICADAS AL PROVEEDOR. MONTO TOTAL DEL PEDIDO INCLUYENDO I.V.A.: [REDACTED]			MONTO <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td colspan="2">SUBTOTAL</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td colspan="2">IVA</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> </tbody> </table>	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SUBTOTAL		[REDACTED]	IVA		[REDACTED]	TOTAL		[REDACTED]
CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO																						
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]																						
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]																						
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]																						
SUBTOTAL		[REDACTED]																						
IVA		[REDACTED]																						
TOTAL		[REDACTED]																						
LEIDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO Y SU ANEXO ÚNICO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, POR QUINTUPlicado POR LOS QUE EN EL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.																								
POR EL "PROVEEDOR" [REDACTED] REPRESENTANTE LEGAL S.A. DE C.V.	POR EL ÁREA TÉCNICA, REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL PEDIDO [REDACTED] DIRECTORA MEDICA	POR EL ÁREA QUE REALIZA EL PROCEDIMIENTO [REDACTED] SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	POR EL ÁREA QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO [REDACTED] DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	POR EL ÁREA QUE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN [REDACTED] DIRECTOR GENERAL																				





**FORMATO 2**  
**FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y CALIDAD DEL SERVICIO**

FIADO [REDACTED]

ANTE: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

BENEFICIARIO: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

PARA GARANTIZAR POR [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED] NÚMERO [REDACTED] COLONIA [REDACTED] DELEGACIÓN [REDACTED] CÓDIGO POSTAL [REDACTED] CON R.F.C. [REDACTED] EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PEDIDO NÚMERO [REDACTED] Y SU ANEXO UNICO, DE FECHA [REDACTED] DE 201 [REDACTED], CON UNA VIGENCIA DEL [REDACTED] DE [REDACTED] AL [REDACTED] DE [REDACTED] DE 201 [REDACTED], QUE TIENE POR OBJETO [REDACTED] CON LAS CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN SU ANEXO ÚNICO; [REDACTED] QUE CELEBRAN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE [REDACTED] Y POR LA OTRA REPRESENTADA POR [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE [REDACTED] CON UN IMPORTE DE [REDACTED] DE [REDACTED], ANTES DEL IVA, CONSTITUYENDOSE FIADORA HASTA POR UN IMPORTE DE [REDACTED] QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE [REDACTED] DEL PEDIDO NÚMERO [REDACTED] CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL [REDACTED]

[REDACTED] EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO NÚMERO [REDACTED] Y SU ANEXO ÚNICO;
- B) QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL PEDIDO NÚMERO [REDACTED] Y SU ANEXO ÚNICO Y SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS CUANDO [REDACTED] NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO NÚMERO [REDACTED] Y SU ANEXO ÚNICO, O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO;



C) EN CASO DE QUE ESTA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE [REDACTED] ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93, 94 Y 118, DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO. TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES A LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA OBLIGACIÓN;

D) ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL “HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA”, O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, OTORQUE PRÓRROGA O ESPERAS A [REDACTED] PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE [REDACTED] MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A [REDACTED] PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;

E) LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, PODRÁ SER LIBERADA ÚNICAMENTE MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, CUANDO [REDACTED] HAYA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PEDIDO QUE GARANTIZA;

F) QUE [REDACTED] SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE [REDACTED] LA [REDACTED] QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) AL F), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS.---- FIN DE TEXTO -----

**FORMATO 3**  
**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAL NACIONAL ELECTRÓNICA: \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE**

<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
1)	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS (Formato 3)		
2)	OFICIO DE INVITACIÓN. Copia simple del oficio de Invitación a participar en el procedimiento.		
3)	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA. Escrito original para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante. <b>(Formato 4)</b>		
4)	DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público <b>(Formato 5)</b>		
5)	EN SU CASO CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y FORMATOS 5,6,11 Y 15 DE CADA EMPRESA		
6)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. <b>(Formato 6)</b>		
7)	ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN. <b>(Formato 7)</b>		
8)	CARTA PODER O PODER ANTE FEDATARIO PÚBLICO A FAVOR DE LA PERSONA DESIGNADA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.		
9)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN.		
10)	CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN. <b>(Formato 8)</b>		
11)	ACUSE Y/O OPINIÓN SAT. Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.		
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
1)	PROPUESTA TÉCNICA. (Se podrá utilizar el <b>Formato 9</b> )		
2)	ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS. <b>(Formato 10)</b>		
3)	ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL <b>(Formato 11)</b>		
4)	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. <b>(Formato 13)</b>		
5)	CATALOGOS Y FICHAS TÉCNICAS		
6)	ACUSE DE LA ENTREGA DE MUESTRAS		
7)	RESULTADO DE LABORATORIO QUE EMITA LA E.M.A.		
8)	CARTA COMPROMISO DE COMPOSTURAS DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE		





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

**IA-012NBU999-E80-2016**



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

	GARANTÍA.		
9)	DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DE ISR (2015)		
10)	CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES Y DEVOLUCIONES		
11)	CONSTANCIA EMITIDA POR EL <b>IMPI</b> QUE ACREDITE QUE ES UNA <b>MIPYME PRODUZCA Y QUE PRODUZCA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</b> RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑOS.		
12)	LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON PERSONAL DISCAPACITADO, ASÍ COMO EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE SON DISCAPACITADOS CONFORME AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. <b>(Formato 12)</b>		
13)	COPIA DE PEDIDOS DONDE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD VENDIENDO ESTE TIPO DE BIENES		
14)	DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN DE LA FIANZA DE LOS PEDIDOS REFERIDOS.		
<b><u>PROPUESTA ECONÓMICA</u></b>		<b><u>SI</u></b>	<b><u>NO</u></b>
1)	PROPUESTA ECONÓMICA. <b>Formato 14</b>		
2)	MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN MIPYMES. <b>Formato 15</b>		

**ATENTAMENTE**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_  
**LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**

**FORMATO 4**

**PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL**  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir** verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición a nombre y representación de: (Persona Física o Moral).

**NO. DE INVITACIÓN:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
REGISTRO PATRONAL DEL IMSS: _____
NACIONALIDAD: _____
DOMICILIO:(EL CASO DE QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO DOMICILIO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL D.F.) _____
CALLE Y NÚMERO: _____
COLONIA: _____
DELEGACIÓN: _____
CÓDIGO POSTAL: _____
ENTIDAD FEDERATIVA: _____
TELÉFONO Y FAX:(EN CASO DE QUE EL TELÉFONO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO TELÉFONO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL D.F.) _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____
FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____
FOLIO MERCANTIL: _____
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL FOLIO MERCANTIL: _____
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO: _____
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO:    APELLIDO MATERNO:    NOMBRE (S):    R.F.C.    %
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____
NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA Y CON PODER NOTARIAL PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES: _____
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
DOMICILIO DEL REPRESENTANTE: _____
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____
FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____

LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**FORMATO 5**  
**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
**ESCRITO RELATIVO AL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**  
**Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**  
**(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAL NACIONAL ELECTRÓNICA: \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA**  
**PRESENTE**

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica (número del procedimiento) para la adquisición de (servicio a adquirir), el suscrito (nombre del representante legal de la empresa licitante), en mi calidad de representante legal de la (nombre de la empresa), comparezco ante usted, para **declarar bajo protesta de decir verdad:**

Que ninguno de los integrantes de mi representada se encuentra bajo los supuestos que establece el artículo **50** o de no haber sido inhabilitado por alguno de los supuestos señalados por el artículo **60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de la información aquí proporcionada resultase falsa, será causa de sanciones conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**FORMATO 6**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE**

C. \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, quién participa en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad De Ixtapaluca, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**FORMATO 7**  
**FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN**  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** \_\_\_\_\_  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA:** \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica por medio de la cual el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, convocó a participar relativa a la adquisición de (el servicio señalado en el Anexo Técnico).

Sobre el particular manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar la personalidad jurídica, así mismo comunico a usted que mi representada cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar y por lo tanto como representante legal de (nombre o razón social de la empresa) manifiesto a usted lo siguiente:

Que es deseo de mi representada participar en esta Invitación, por lo que se tiene pleno conocimiento de todas y cada una de las condiciones, especificaciones de la misma y **Anexo Técnico**, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, manifestando mi aceptación.

Asimismo, expreso que se conoce lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. De conformidad con lo anterior, se solicita se tenga por registrado a este licitante para la Invitación en mención.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**FORMATO 8**  
**CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN,**  
**CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS**  
**INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.**  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** \_\_\_\_\_  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAL NACIONAL ELECTRÓNICA:** \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE**

C. \_\_\_\_\_ de la empresa y/o persona física \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que se tendrá como no presentada mi propuesta y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que contenga las proposiciones técnica y económica y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena a este Hospital.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**







INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

“LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI”

**IA-012NBU999-E80-2016**



**FORMATO 10**

**DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE**

De conformidad con lo indicado en el punto II.4 y VI.2 inciso 2) de la convocatoria de la Invitación arriba citada, manifestó que no existe organismo que emita algún documento que constate el cumplimiento de las **Normas Oficiales Mexicanas: (\*\*\*\*\*)**, sin embargo manifiesta bajo protesta de decir verdad que mi representada cumple con todos los requisitos establecidos en la norma mencionada con antelación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

**IA-012NBU999-E80-2016**



**FORMATO 11**  
**ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL**  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** \_\_\_\_\_  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAL NACIONAL ELECTRÓNICA:** \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE**

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los bienes que oferto cuentan con el porcentaje mínimo de contenido nacional. (65 %)

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**FORMATO 12**

**PERSONAL DISCAPACITADO**  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

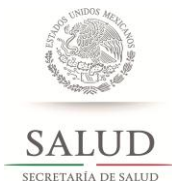
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, nos permitimos manifestar **bajo protesta de decir verdad**, (que soy una persona física con discapacidad o tratándose de empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad manifestar que cuentan con su alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad).

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

**IA-012NBU999-E80-2016**



**FORMATO 13**  
**PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE**

C. \_\_\_\_\_, manifiesto, que asumiré la responsabilidad total en caso de que en la prestación del servicio **objeto de la presente Convocatoria, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor**, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

**IA-012NBU999-E80-2016**



**FORMATO 14**  
**LISTA DE PRECIOS DEL SERVICIO (PROPUESTA ECONÓMICA)**  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** \_\_\_\_\_  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAL NACIONAL ELECTRÓNICA:** \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA**  
**PRESENTE**

Proposición económica presentada por: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y R.F.C. DEL LICITANTE.

Los precios señalados en esta proposición económica serán en moneda nacional, a dos decimales, fijos, y estarán vigentes por el Ejercicio Fiscal 2016 hasta el total cumplimiento del pedido que derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**FORMATO 15**  
**DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA DE MANIFESTACIÓN PARA LAS MIPYMES**  
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** \_\_\_\_\_  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA:** \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA (2)**  
**PRESENTE**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) no. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6), cuenta con \_\_\_\_\_ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) obtenido en el Ejercicio Fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (19)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	DESDE \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde 100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%.

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) el tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:  
puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) del servicio que integra mi oferta, es(son): \_\_\_\_\_ (12).

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (13)**

### INSTRUCTIVO

*Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.*

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Dependencia o Entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (MDP), conforme al reporte de su Ejercicio Fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



## **FORMATO 16 PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS**

### **LA CONFIANZA DE RECIBIR TUS PAGOS A TIEMPO**

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! No desperdices más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de NAFINSA te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, dependencias o entidades del gobierno federal, gobiernos estatales y municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Para los proveedores de grandes empresas del sector privado, del gobierno federal, estatal y municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

Ofrecer una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

#### **BENEFICIOS PARA EL PROVEEDOR:**

- **Otorga liquidez inmediata.**
- **Reduce gastos de cobranza.**
- **Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.**
- **Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.**
- **Acceso a capacitación y asistencia técnica.**
- **Participa en el programa compras del gobierno**

#### **BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN:**

- **Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
- **Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.**
- **Posibilidad de desarrollar su red de distribuidores**
- **Negociación de mejores plazos con sus proveedores.**
- **Permite una mejor administración de pagos de su negocio.**
- **Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de Fondos Multibanco.**
- **Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.**
- **Optimiza recursos en su forma de operación.**

#### **BENEFICIOS PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL:**

- **Eficiencia en los procesos de pago.**
- **Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.**
- **Fomenta el gobierno digital.**
- **Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.**

- **Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
- **Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.**

**CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:**

- **Operación de factoraje financiero sin recurso.**
- **Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.**
- **Sin comisiones.**
- **Tasa de interés fija**
- **El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.**
- **El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.**
- **El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.**

**REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES:**

- **Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.**
- **Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una Dependencia o Entidad Gubernamental incorporada al Programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.**

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o Entidades Gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

**DOCUMENTACIÓN**

*Para proveedores que son Personas Físicas:*

- **Comprobante de domicilio fiscal.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).**
- **Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.**
- **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
- **Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).**
- **La firma deberá coincidir con la del convenio.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o Domicilio Fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o domicilio fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**

*PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS MORALES:*

- **Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
- **Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.**



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

“LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI”

**IA-012NBU999-E80-2016**



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

- **Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
- **Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
- **Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.**
- **Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.**
- **Completa y legible en todas las hojas.**
- **Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.**
- **La escritura debe estar inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.**
- **Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
- **Comprobante de domicilio fiscal.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)**
- **Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.**
- **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
- **Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros).**
- **La firma deberá coincidir con la del convenio.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.**
- **Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul).**
- **Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos.**
- **Sucursal, plaza, Clabe interbancaria.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.**

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres Proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a NAFINSA su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

NAFINSA registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a NAFINSA información de afiliación para descuento electrónico.

NAFINSA afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en [nafinsa.com](http://nafinsa.com) o llámanos al 5089 6107 en el D.F. o del interior, sin costo, al 01800 NAFINSA (623 4672). De lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.



**INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO**

**Guía para llenado de solicitud de proveedores al programa Cadenas Productivas**

No	Campo	Longitud de carácter	Tipo	Consideraciones
1	Número de proveedor	25	Obligatorio	Cada dependencia y/o entidad, definió en la implementación de la cadena productiva el dato que se usaría como número de proveedor, ya sea un número asignado por la EPO o el RFC del proveedor, por lo que es necesario enviar en el archivo solo el dato que les corresponda a cada registro.
2	RFC	20	Obligatorio	Capturar sin guiones ni espacios.
3	Apellido paterno	25	Obligatorio	Se captura el apellido paterno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral cuyo caso el espacio se dejará vacío.
4	Apellido materno	25	Obligatorio	Se captura el apellido materno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
5	Nombre	80	Obligatorio	Se captura el nombre de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
6	Razón social	50	Obligatorio	Nombre de la persona moral seguido de la abreviación del tipo de entidad p. Ej. (S.A., S.A. de C.V., S. de R.L., S.C., A.C., etc.)
7	Calle no. Ext. Y no. Int.	80	Obligatorio	En una sola celda y completa.
8	Colonia	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
9	Estado	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
10	País	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
11	Delegación o municipio	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
12	Código postal	5	Obligatorio	En una sola celda y completa.
13	Teléfono	20	Obligatorio	En una sola celda y completa.
14	Fax	20	Opcional	En una sola celda y completa.
15	Correo electrónico	30	Opcional	En una sola celda y completa.
16	Datos del contacto o representante	25/25/80/20/20/30	Obligatorio/opcional	Bajo las mismas consideraciones que los datos del proveedor.
17	Tipo	N/a	N/a	Siempre será el número "1"
18	Susceptible	N/a	N/a	Siempre será la letra "s"

### **Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación al programa de Cadenas Productivas**

- 1.- Carta requerimiento de afiliación.
  - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
  - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
  - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- \*\*copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
  - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
  - Estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio.
  - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- \*\*copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
  - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.
  - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio fiscal
  - Vigencia no mayor a 2 meses
  - Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
  - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar pedido de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
  - Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros)
  - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- alta en hacienda y sus modificaciones
  - Anexo r-1 ó r-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
  - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.
- 8.- Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul)
- 9.- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos
  - Sucursal, plaza, clabe interbancaria
  - Vigencia no mayor a 2 meses
  - Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la Promotoría genere los pedidos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) Pedido de descuento automático Cadenas Productivas
  - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
  - 2 convenios con firmas originales
  - Pedidos originales de cada intermediario financiero.
  - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA

"LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL HRAEI"

**IA-012NBU999-E80-2016**



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
IXTAPALUCA

(\*\* Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoria que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

**(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)**

## FORMATO 17

### **NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos; realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculador entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.



En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 222 COMETEN EL DELITO DE COHECHO:**

I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el Salario Mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito se Impondrán de dos años a catorce de prisión multa de trescientas a quinientas veces el Salario Mínimo Vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

**CAPÍTULO XI**  
**COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS.**

**ARTÍCULO 222 BIS.** Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los Órganos Legislativo, Ejecutivo o Judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el Juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los Órganos de Administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la Personal Moral.